



# Asamblea General

Distr. general  
31 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 155 del programa

### Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

## Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

### Informe del Secretario General

## Índice

|                                                                                                   | <i>Página</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Mandato y resultados previstos . . . . .                                                       | 6             |
| A. Generalidades . . . . .                                                                        | 6             |
| B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión. . . . .                         | 7             |
| C. Alianzas de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas. . . . . | 11            |
| D. Marcos de presupuestación basada en los resultados. . . . .                                    | 12            |
| II. Recursos financieros . . . . .                                                                | 87            |
| A. Generalidades . . . . .                                                                        | 87            |
| B. Contribuciones no presupuestadas. . . . .                                                      | 88            |
| C. Aumento de la eficiencia . . . . .                                                             | 88            |
| D. Factores de vacantes. . . . .                                                                  | 89            |
| E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística. . . . .          | 90            |
| F. Capacitación . . . . .                                                                         | 90            |
| G. Programa comunitario de reducción de la violencia . . . . .                                    | 92            |
| H. Proyectos de efecto rápido. . . . .                                                            | 95            |

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 3 de abril de 2013.



|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| III.   | Análisis de las diferencias .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 97  |
| IV.    | Medidas que deberá adoptar la Asamblea General .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 102 |
| V.     | Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 66/264 y 66/273 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ..... | 103 |
| A.     | Asamblea General .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 103 |
| B.     | Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 107 |
| C.     | Junta de Auditores .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 117 |
| D.     | Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 117 |
| Anexos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |
| I.     | Definiciones .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 120 |
| II.    | Organigramas .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 122 |
| III.   | Información sobre las disposiciones relativas a la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas .....                                                                                                                                                                                                                                              | 125 |
| Mapa   | .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 133 |

## *Resumen*

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que asciende a 572.270.800 dólares.

Durante el ejercicio 2013/14, la MINUSTAH reorientará sus esfuerzos hacia los objetivos de desarrollo de la capacidad institucional en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos, en el contexto de la reconfiguración y un plan de consolidación basado en condiciones. La MINUSTAH seguirá promoviendo un acuerdo político para la estabilidad y la consolidación entre las partes interesadas en Haití, y ayudará al Gobierno de Haití a mantener las condiciones de seguridad. También seguirá siendo una prioridad fundamental garantizar el desarrollo sostenible y continuado de la Policía Nacional de Haití. De conformidad con los avances realizados por el Gobierno en el desarrollo de la capacidad y las instituciones, la Misión racionalizará gradualmente el alcance de sus actividades con el objetivo de traspasar sus responsabilidades a las autoridades de Haití.

El presupuesto refleja una reducción en la dotación autorizada de efectivos militares y de policía de la Misión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2070 (2012) del Consejo de Seguridad, con una dotación de 8.871 efectivos, incluido personal proporcionado por los gobiernos, o el 67% de la dotación máxima de 13.331 efectivos que se autorizó tras el terremoto de 2010. En consonancia con la reducción de sus operaciones, la Misión también reestructurará su componente civil, con el reajuste o reasignación de 177 puestos o plazas, así como la supresión de 191 puestos, plazas de voluntarios de las Naciones Unidas y plazas temporarias. La plantilla de la División de Apoyo a la MINUSTAH representará el 10,5% del total de personal de la Misión que, proporcionalmente, representa un porcentaje más alto que el 9,5% de la dotación autorizada inmediatamente después del terremoto de 2010, pero inferior al 11,5% de la dotación autorizada existente antes del terremoto.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 6.270 efectivos de contingentes militares; 951 agentes de policía de las Naciones Unidas; 1.600 agentes de unidades de policía constituidas; 437 funcionarios de contratación internacional, con la inclusión de 1 plaza temporaria; 1.302 funcionarios de contratación nacional; 195 voluntarios de las Naciones Unidas; y 50 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

El proyecto de presupuesto por valor de 572.270.800 dólares representa una reducción de 76,1 millones de dólares o el 11,7%, frente a la consignación de 648.394.000 dólares para el ejercicio 2012/13. El descenso obedece principalmente a la disminución de las necesidades para personal militar y de policía debido a la reducción de la dotación autorizada de la Misión, así como la reducción de la flota de aviones de la Misión en un avión y un helicóptero. La disminución de necesidades debido a la reducción general de la plantilla de personal civil quedó compensada en parte por necesidades adicionales de personal de contratación nacional, que obedecen a la aplicación de un menor factor de vacantes y un promedio superior de la categoría o escalón para el cálculo de los sueldos y gastos conexos.

El total de necesidades de recursos para la MINUSTAH en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados por componentes (seguridad y estabilidad; gobernanza democrática y legitimidad del Estado; estado de derecho y derechos humanos; y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, excepto el de dirección y gestión ejecutivas, que corresponde a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Misión.

### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

| <i>Categoría</i>                                       | <i>Gastos<br/>(2011/12)</i> | <i>Fondos<br/>asignados<br/>(2012/13)</i> | <i>Estimaciones<br/>de gastos<br/>(2013/14)</i> | <i>Diferencia</i> |                   |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                                        |                             |                                           |                                                 | <i>Monto</i>      | <i>Porcentaje</i> |
| Personal militar y de policía                          | 362 874,5                   | 313 685,5                                 | 257 723,4                                       | (55 962,1)        | (17,8)            |
| Personal civil                                         | 160 864,7                   | 137 941,7                                 | 135 694,5                                       | (2 247,2)         | (1,6)             |
| Gastos operacionales                                   | 216 029,4                   | 196 766,8                                 | 178 852,9                                       | (17 913,9)        | (9,1)             |
| <b>Necesidades en cifras brutas</b>                    | <b>739 768,6</b>            | <b>648 394,0</b>                          | <b>572 270,8</b>                                | <b>(76 123,2)</b> | <b>(11,7)</b>     |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal    | 17 245,5                    | 12 624,0                                  | 13 316,8                                        | 692,8             | 5,5               |
| <b>Necesidades en cifras netas</b>                     | <b>722 523,1</b>            | <b>635 770,0</b>                          | <b>558 954,0</b>                                | <b>(76 816,0)</b> | <b>(12,1)</b>     |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | —                           | —                                         | —                                               | —                 | —                 |
| <b>Total de necesidades</b>                            | <b>739 768,6</b>            | <b>648 394,0</b>                          | <b>572 270,8</b>                                | <b>(76 123,2)</b> | <b>(11,7)</b>     |

**Recursos humanos<sup>a</sup>**

|                                                       | <i>Personal<br/>militar</i> | <i>Policía<br/>de las<br/>Naciones<br/>Unidas</i> | <i>Agentes de<br/>unidades<br/>de policía<br/>constituidas</i> | <i>Personal<br/>interna-<br/>cional</i> | <i>Personal<br/>nacional<sup>b</sup></i> | <i>Plazas<br/>tempo-<br/>rarias<sup>c</sup></i> | <i>Voluntarios<br/>de las<br/>Naciones<br/>Unidas</i> | <i>Personal<br/>proporcio-<br/>nado por los<br/>gobiernos</i> | <b>Total</b>   |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Dirección y gestión<br/>ejecutivas</b>             |                             |                                                   |                                                                |                                         |                                          |                                                 |                                                       |                                                               |                |
| Aprobados 2012/13                                     | —                           | —                                                 | —                                                              | 21                                      | 18                                       | —                                               | 2                                                     | —                                                             | <b>41</b>      |
| Propuestos 2013/14                                    | —                           | —                                                 | —                                                              | 21                                      | 17                                       | —                                               | 2                                                     | —                                                             | <b>40</b>      |
| <b>Componentes</b>                                    |                             |                                                   |                                                                |                                         |                                          |                                                 |                                                       |                                                               |                |
| Seguridad y estabilidad                               |                             |                                                   |                                                                |                                         |                                          |                                                 |                                                       |                                                               |                |
| Aprobados 2012/13                                     | 7 340                       | 1 351                                             | 1 790                                                          | 18                                      | 10                                       | 14                                              | 16                                                    | 100                                                           | <b>10 639</b>  |
| Propuestos 2013/14                                    | 6 270                       | 951                                               | 1 600                                                          | 20                                      | 19                                       | —                                               | 11                                                    | 50                                                            | <b>8 921</b>   |
| Gobernanza<br>democrática y<br>legitimidad del Estado |                             |                                                   |                                                                |                                         |                                          |                                                 |                                                       |                                                               |                |
| Aprobados 2012/13                                     | —                           | —                                                 | —                                                              | 86                                      | 149                                      | 7                                               | 44                                                    | —                                                             | <b>286</b>     |
| Propuestos 2013/14                                    | —                           | —                                                 | —                                                              | 78                                      | 158                                      | —                                               | 41                                                    | —                                                             | <b>277</b>     |
| Estado de derecho y<br>derechos humanos               |                             |                                                   |                                                                |                                         |                                          |                                                 |                                                       |                                                               |                |
| Aprobados 2012/13                                     | —                           | —                                                 | —                                                              | 44                                      | 59                                       | 4                                               | 18                                                    | —                                                             | <b>125</b>     |
| Propuestos 2013/14                                    | —                           | —                                                 | —                                                              | 41                                      | 65                                       | —                                               | 16                                                    | —                                                             | <b>122</b>     |
| Apoyo                                                 |                             |                                                   |                                                                |                                         |                                          |                                                 |                                                       |                                                               |                |
| Aprobados 2012/13                                     | —                           | —                                                 | —                                                              | 306                                     | 1 051                                    | 113                                             | 145                                                   | —                                                             | <b>1 615</b>   |
| Propuestos 2013/14                                    | —                           | —                                                 | —                                                              | 276                                     | 1 043                                    | 1                                               | 125                                                   | —                                                             | <b>1 445</b>   |
| <b>Total</b>                                          |                             |                                                   |                                                                |                                         |                                          |                                                 |                                                       |                                                               |                |
| Aprobados 2012/13                                     | 7 340                       | 1 351                                             | 1 790                                                          | 475                                     | 1 287                                    | 138                                             | 225                                                   | 100                                                           | <b>12 706</b>  |
| Propuestos 2013/14                                    | 6 270                       | 951                                               | 1 600                                                          | 436                                     | 1 302                                    | 1                                               | 195                                                   | 50                                                            | <b>10 805</b>  |
| <b>Cambio neto</b>                                    | <b>(1 070)</b>              | <b>(400)</b>                                      | <b>(190)</b>                                                   | <b>(39)</b>                             | <b>15</b>                                | <b>(137)</b>                                    | <b>(30)</b>                                           | <b>(50)</b>                                                   | <b>(1 901)</b> |

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

<sup>b</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>c</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

## I. Mandato y resultados previstos

### A. Generalidades

1. El mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1542 (2004). En su resolución 2070 (2012), el Consejo decidió que la dotación general de la Misión fuera de hasta 6.270 efectivos de todos los rangos con un componente de policía de hasta 2.601 integrantes, y decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 15 de octubre de 2013.
2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de restablecer la paz y la seguridad y hacer avanzar el proceso político y constitucional en Haití.
3. Como parte de ese objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la MINUSTAH contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, que se describen en los marcos que figuran a continuación. Estos marcos se organizan con arreglo a cuatro componentes (seguridad y estabilidad; gobernanza democrática y legitimidad del Estado; estado de derecho y derechos humanos; y apoyo) que se derivan del mandato de la misión.
4. Los logros previstos permitirían cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la Misión, y los indicadores de progreso miden los progresos realizados para alcanzar esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la Misión, en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, excepto el de dirección y gestión ejecutivas, que corresponde a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal frente al presupuesto para 2012/13 se explican en los componentes respectivos.
5. La Misión está presente en los 10 departamentos de Haití y mantiene su cuartel general en la capital, Puerto Príncipe. Tras el terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010, el cuartel general está ubicado en la base logística del aeropuerto de Puerto Príncipe. Si bien el arreglo actual se había previsto inicialmente como solución provisional, se prevé que continúe durante todo el período de existencia de la Misión. Además, algunas de las funciones administrativas relacionadas con las finanzas y los recursos humanos seguirán localizadas en la Oficina de Apoyo de Santo Domingo, en la República Dominicana.
6. Cuando comience el ejercicio 2013/14, la MINUSTAH tendrá cinco oficinas regionales en las principales ciudades de cinco departamentos: Puerto Príncipe (Oeste), Cabo Haitiano (Norte), Gonaïves (Artibonite), Los Cayos (Sur) y Jacmel (Sudeste). La Misión también tendrá cinco oficinas departamentales más pequeñas en las principales ciudades de los cinco departamentos restantes: Hinche (Centro), Jérémie (Grande Anse), Miragoâne (Nippes), Fuerte Libertad (Noreste), y Puerto de Paz (Noroeste).
7. Cuando comience el ejercicio 2013/14, el componente militar también se habrá reconfigurado y estará desplegado en 17 emplazamientos de cinco departamentos (Oeste, Centro, Artibonite, Norte y Noreste), frente a su despliegue actual en 21 emplazamientos de seis departamentos (que incluye el Sudeste además de los cinco departamentos mencionados). Además de los ocho departamentos (Oeste, Norte, Centro, Artibonite, Grande-Anse, Nippes, Sur y Noroeste) en los que ya mantienen

una presencia permanente, las unidades de policía constituidas se redistribuirán para tener una presencia permanente en el departamento de Sudeste, del que se retirarán los contingentes durante el ejercicio 2013/14. La policía de las Naciones Unidas seguirá desplegada en los 10 departamentos y trabajará junto a la Policía Nacional de Haití en 59 locales, incluyendo comisarías, subcomisarías, puestos fronterizos y unidades de policía especializadas en todo el país. Se seguirán manteniendo los puestos fronterizos terrestres en Ouanaminthe, Belladère, Malpasse y Anse-à-Pitres, y se seguirán desplegando los contingentes militares y las lanchas patrulleras de los tres emplazamientos marítimos en Killick, Los Cayos y Cabo Haitiano. Cualquier otro ajuste que se haga a la configuración de la fuerza en el ejercicio 2013/14 se basará en la situación general de la seguridad y en la necesidad de fortalecer la capacidad de la Policía Nacional de Haití y otras instituciones del Estado.

## **B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión**

8. Haití se encuentra en una coyuntura delicada en que, pese a los progresos notables en la situación política y de la seguridad, sigue habiendo importantes factores que podrían no solo frenar el avance, sino también revertir los logros que tanto ha costado conseguir en relación a la reforma institucional. Durante los primeros días del ejercicio 2012/13 se inauguró el Consejo Superior del Poder Judicial y se publicaron enmiendas constitucionales que permiten, entre otras cosas, el establecimiento de un Consejo Electoral Permanente y una cuota del 30% de representación de la mujer en cargos públicos. Los principales factores de riesgo son la inestabilidad política, las injusticias sociales no resueltas y la falta de respeto por el estado de derecho. La persistencia de la difícil relación entre el poder ejecutivo y el Parlamento ha obstaculizado los avances en la formulación de políticas y de una agenda legislativa consensuada. La creación del Consejo Electoral Permanente se ha visto demorada por controversias políticas que han aplazado unas elecciones pendientes desde hace tiempo. El Gobierno aún no está en condiciones de proporcionar muchos de los servicios básicos a la mayoría de la población, que sigue sumida en la pobreza extrema y que es particularmente vulnerable a la subida del precio de los alimentos resultante de las condiciones de sequía en muchas partes de Haití y de los efectos de la tormenta tropical Isaac. Es probable que la persistencia de las amplias disparidades socioeconómicas, la pobreza arraigada y la falta de oportunidades económicas y de servicios sociales se conviertan en una fuente de frustración y malestar social cada vez mayor, a menos que los programas nacionales tengan efectos tangibles. La corrupción sigue siendo endémica y, en el plano subnacional, la capacidad de las instituciones públicas sigue siendo muy débil, con marcos jurídicos inadecuados, estructuras jerárquicas solapadas, procesos de nombramiento politizados en la administración pública, funcionarios poco capacitados y recursos limitados. Al mismo tiempo, Haití sigue dependiendo en gran medida de la asistencia externa de donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales, la cual se prevé que se reduzca significativamente durante el ejercicio 2013/14.

9. Para poder hacer frente a esos desafíos en tiempos fiscalmente difíciles y a eliminar gradualmente su presencia civil y uniformada de forma sostenible y controlada, la MINUSTAH, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y en estrecha consulta con el Gobierno de Haití y los asociados internacionales, ha elaborado un marco para la reconfiguración y la consolidación

basada en condiciones de la Misión. El marco prevé que la dotación militar, policial y civil y la configuración de la MINUSTAH se ajusten de conformidad con los avances realizados por el Gobierno en el desarrollo de la capacidad e institucional, y que la Misión reoriente sus esfuerzos hacia objetivos de desarrollo de la capacidad institucional más concretos, de forma que puedan ser alcanzados dentro de un plazo realista por una misión de mantenimiento de la paz, en las esferas de la seguridad, la gobernanza (incluidas las elecciones), y el estado de derecho y los derechos humanos.

10. Sobre la base de este marco, el Secretario General, en su informe de 31 de agosto de 2012 (S/2012/678), recomendó una reducción de 1.070 efectivos de ingeniería e infantería y de 640 agentes de policía (lo que representa una disminución de 400 agentes de policía de las Naciones Unidas y del número de unidades de policía constituidas, que pasaría de 12 a 10) con respecto a los efectivos autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución 2012 (2011). En consecuencia, en su resolución 2070 (2012) el Consejo decidió que la dotación general constara de un máximo de 6.270 efectivos de todos los rangos y un componente de policía de hasta 2.601 agentes. En consonancia con la evaluación de las condiciones de seguridad actuales y proyectadas, el despliegue en 2013/14 reflejaría el resultado de la reducción gradual de personal militar y de policía en 2012/13 mediante la consolidación de la presencia militar en cinco centros de seguridad principales, en Puerto Príncipe, Gonaïves, Cabo Haitiano, Ouanaminthe y Léogâne, desde donde podría mantener la capacidad para llevar a cabo las tareas básicas en materia de estabilidad y seguridad que se le han encomendado. Esa consolidación de la presencia militar se equilibraría con el despliegue en los cinco departamentos restantes de efectivos de las unidades de policía constituidas y de la dependencia de mantenimiento del orden de la Policía Nacional de Haití.

11. Además, la Misión reestructurará su plantilla civil para reflejar la racionalización gradual prevista del alcance de sus actividades. Como primer paso en la disminución de su presencia, la MINUSTAH reestructurará sus 10 oficinas sobre el terreno para convertirlas en cinco oficinas regionales y cinco oficinas departamentales más pequeñas y cerrará las suboficinas de Léogâne y Saint-Marc. Las cinco oficinas regionales cubrirán toda la gama de conocimientos técnicos y funciones necesarios para llevar a cabo las tareas básicas previstas en el mandato de la Misión en materia de gobernanza democrática, estado de derecho, derechos humanos y fortalecimiento de los mecanismos subnacionales de reducción del riesgo de desastres, y prestarán apoyo en esas esferas a las oficinas departamentales más pequeñas que lo requieran. En esta primera ronda de consolidación, la MINUSTAH reducirá su plantilla civil más allá del número de plazas temporarias restantes aprobadas en el contexto de la capacidad adicional aportada tras el terremoto mediante la supresión de todas las plazas temporarias, salvo una.

12. Garantizar el desarrollo continuo y sostenible de la Policía Nacional de Haití seguirá siendo una de las principales prioridades de la MINUSTAH, y la capacidad de la Misión para contratar y desplegar personal de policía de las Naciones Unidas cualificado en el ámbito de la creación de instituciones será fundamental para el éxito en este contexto. A medida que avance el plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016 y la fuerza alcance a los objetivos numéricos y de capacidad fijados en él, la Misión traspasará gradualmente la responsabilidad en materia de seguridad en determinadas zonas geográficas, primero desde el componente militar a las unidades de policía constituidas (como ya ha

hecho en cuatro departamentos del país), y posteriormente a la Policía Nacional de Haití.

13. Se hará hincapié de nuevo en el fortalecimiento de la buena gobernanza y las instituciones estatales en los planos nacional y subnacional. Tras las elecciones locales saldrán elegidos nuevos funcionarios locales y municipales, por lo que la asistencia al Gobierno en el logro de las necesidades críticas de gobernanza subnacional (como mínimo en materia de capacidad para gestionar un presupuesto y gestión de desastres), seguirá siendo una prioridad clave para la MINUSTAH y para el equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, la MINUSTAH continuará promoviendo acuerdos políticos en pro de la estabilidad y la consolidación entre los interesados haitianos, en particular entre las ramas ejecutiva y legislativa del Gobierno.

14. La MINUSTAH también deberá prestar asistencia al Gobierno en la celebración de elecciones locales y senatoriales parciales, pendientes desde hace tiempo, cuya organización será más compleja que la de las últimas elecciones presidenciales y que podrían tener lugar durante el ejercicio 2013/14. La MINUSTAH, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene previsto combinar los esfuerzos de creación de capacidad con la transferencia progresiva de la responsabilidad de organizar y celebrar elecciones a la autoridad electoral de Haití, a título experimental.

15. Para hacer frente a la fragilidad de las instituciones haitianas del estado de derecho, la MINUSTAH, en estrecha colaboración con el PNUD, centrará su asistencia al Gobierno en la creación y el desarrollo efectivos de mecanismos básicos de rendición de cuentas y supervisión, como el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo, el Consejo Superior del Poder Judicial y diversos órganos de inspección, incluida la Oficina de Protección del Ciudadano (institución del ombudsman), así como en reformas legislativas fundamentales, y continuará las actividades de seguimiento, presentación de informes y reparación con respecto a las violaciones de los derechos humanos. La MINUSTAH también seguirá promoviendo unas instituciones penitenciarias más seguras y humanas.

16. El Gobierno ha solicitado un aumento de la asistencia prestada por la MINUSTAH en los ministerios e instituciones para la aplicación de sus programas, mediante la capacitación de funcionarios públicos en la aplicación de programas y proyectos. Debido a la importancia política de la capacidad de la Misión para apoyar la creación de instituciones dentro del Gobierno, la Misión, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y en el contexto del marco estratégico integrado, explorará varias modalidades para adscribir a expertos, ya sean funcionarios de la Misión o consultores a corto plazo, en los ministerios del Gobierno.

17. En cuanto al componente de apoyo, la MINUSTAH consolidará sus funciones de apoyo concentrándolas en cuatro centros de apoyo: en Puerto Príncipe (Oeste), Cabo Haitiano (Norte), Gonaïves (Artibonite) y Los Cayos (Sur). La MINUSTAH también establecerá equipos móviles de apoyo capaces de proporcionar apoyo especializado y oportuno a las oficinas departamentales restantes, principalmente desde esos cuatro centros. En relación con la reducción de los efectivos militares y de policía de la Misión y el reajuste de su plantilla civil, y a raíz de la reducción del componente de apoyo durante el ejercicio 2012/13, la MINUSTAH seguirá reduciendo la dotación de personal del componente de apoyo durante el ejercicio 2013/14, como se refleja en detalle en los marcos del componente de apoyo.

18. A lo largo del ejercicio 2013/14, la MINUSTAH realizará un examen de sus procesos institucionales que introducirá una estrategia de gestión de la cadena de suministro para mejorar sus procesos actuales de adquisición, transporte, almacenamiento y distribución. El examen de la gestión de la cadena de suministro incluirá la reorganización de funciones y procesos y se centrará en la normalización y en una mayor eficiencia de los recursos. Como parte del esfuerzo constante para “hacer más con menos”, el examen debería dar lugar a una disminución de los niveles de existencias, plazos de entrega más breves, una mayor satisfacción de los clientes y el aumento de la productividad general. El examen, que ya se ha iniciado en el ejercicio 2012/13, también incluirá una evaluación de los plazos de entrega de los suministros adquiridos, la previsión de la demanda, el examen periódico de los planes de adquisición y procesos de control de existencias que contribuirán a la optimización de los niveles de existencias. Se crearán indicadores relativos a, por ejemplo, la rotación del inventario, la duración del ciclo y la tasa de reposición para hacer un seguimiento del rendimiento de la cadena de suministro, lo que permitirá a la MINUSTAH llevar a cabo un análisis comparado y de las deficiencias durante el ejercicio 2013/14. Se espera que las recomendaciones fruto de este examen se apliquen durante el ejercicio 2014/15.

19. Además, en el contexto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, que sirve como principio rector para la reestructuración orgánica de las operaciones de mantenimiento de la paz, la MINUSTAH colaborará en la reorganización y la centralización de determinadas funciones, entre las que cabe destacar la formulación y ejecución del presupuesto, la gestión de contratos y el control de calidad. El objetivo de estas iniciativas es el establecimiento de una estructura de apoyo a la Misión flexible y ajustable cuyos procesos institucionales puedan adaptarse a los cambios en el mandato y la consolidación de la Misión en diversas partes del país. Para lograr este objetivo, la MINUSTAH llevará a cabo esas iniciativas durante el ejercicio 2013/14 de forma gradual y estructurada, y se espera que los cambios conlleven nuevas reducciones de las necesidades de personal a partir de 2014/15.

20. Durante el ejercicio 2013/14, la MINUSTAH también examinará la utilización continuada de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Se hará hincapié en mantener los voluntarios de las Naciones Unidas que participan en la realización de actividades de desarrollo de la capacidad nacional en el ámbito del apoyo a la Misión, como cursos de formación profesional y la transferencia de conocimientos al personal de contratación local, a la vez que se reducirá el despliegue de voluntarios de las Naciones Unidas en las actividades cotidianas de la Misión. La MINUSTAH también introducirá una estrategia de nacionalización encaminada a utilizar la capacidad de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico para que asuman responsabilidades que actualmente desempeñan el personal de contratación internacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas. Durante el ejercicio 2013/14 se llevará a cabo un examen estratégico, encabezado por el Director de Apoyo a la Misión, para retener las plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas que participan en la ejecución de actividades de capacitación y desarrollo de la capacidad y suprimir las plazas que participan en actividades cotidianas relacionadas con funciones de apoyo que pueden ser asumidas por el personal nacional. Se prevé que el examen tenga como resultado una reducción adicional de plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y la correspondiente nacionalización de puestos en 2014/15 como parte del proceso de reestructuración general del apoyo de la Misión.

21. Además, la Misión contribuirá activamente a la aplicación de planes inocuos para el medio ambiente en consonancia con las directrices y políticas ambientales para todas las misiones sobre el terreno. Se proponen créditos para sufragar los gastos de reemplazo de equipos de aire acondicionado con el objetivo de cumplir los reglamentos de Haití relacionados con los clorofluorocarburos, respecto a los cuales la Misión asume el compromiso de predicar con el ejemplo en el cumplimiento del marco de Montreal. Los créditos propuestos para la adhesión a los nuevos requisitos medioambientales y de seguridad incluyen la instalación de luces solares autónomas adicionales para las nuevas oficinas que comparten la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití, así como paneles solares, a fin de cumplir las normas ambientales.

22. En relación con la Oficina de Apoyo de Santo Domingo, durante el ejercicio 2011/12 se llevó a cabo un examen estratégico con vistas a definir un sistema eficiente y eficaz en función de los costos para la prestación de servicios. El examen determinó que los procesos transaccionales relacionados con funciones de finanzas y recursos humanos debían permanecer en Santo Domingo, en tanto que la función de adquisiciones, la dependencia de apoyo a los voluntarios de las Naciones Unidas y los servicios de asesoramiento del personal deberían trasladarse completamente a Puerto Príncipe. Las recomendaciones fruto del examen han sido incorporadas en el proyecto de presupuesto para 2013/14 y se reseñan en las secciones correspondientes del presente informe. Además, durante el ejercicio 2013/14 la Oficina de Apoyo de Santo Domingo se trasladará de su ubicación actual, cerca del aeropuerto, al centro de Santo Domingo.

23. En cuanto al cuartel general de la Misión en Haití, el Primer Ministro de Haití, las autoridades aeroportuarias haitianas y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones han confirmado en reuniones con la MINUSTAH que ninguna propuesta de ampliación del aeropuerto afectará la ubicación actual de la Misión. Como garantía de ello, las autoridades haitianas han autorizado a la MINUSTAH a construir una nueva reserva estratégica de combustible en el recinto del cuartel general. Habida cuenta del marco propuesto para la reconfiguración y la consolidación basada en condiciones de la Misión, la MINUSTAH ha determinado que la construcción de un nuevo cuartel general no sería prudente desde un punto de vista financiero.

### **C. Alianzas de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas**

24. La MINUSTAH seguirá adoptando un enfoque unificado para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en Haití basándose en el marco estratégico integrado para el período 2013-2016, que el sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno han acordado y que articula la estrategia conjunta de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en apoyo del plan de desarrollo estratégico del Gobierno titulado “Emerging Country by 2030” (País emergente antes de 2030). El marco estratégico integrado se elaboró en estrecha consulta con el Gobierno y aborda el compromiso conjunto del Gobierno y los asociados internacionales para fortalecer las instituciones haitianas con el fin de que gestionen plenamente la prestación de servicios sociales básicos y permitir así la reducción gradual de la presencia de la Misión. Sobre la base de una visión compartida de la función de las Naciones Unidas en Haití y sus ventajas comparativas, la MINUSTAH y los

organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas colaborarán para reforzar la capacidad de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil a nivel central y local en las esferas temáticas de la reconstrucción institucional, territorial, económica y social.

25. La MINUSTAH también seguirá cooperando con el PNUD, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe en relación con las elecciones en Haití. Además, la MINUSTAH seguirá apoyando las iniciativas de Haití y la República Dominicana para encarar problemas que preocupan a ambas partes, como la seguridad fronteriza, el tráfico ilícito, la inmigración y el comercio. Por otra parte, la MINUSTAH seguirá cooperando con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Asesor Especial sobre Medicina Comunitaria y Lecciones Aprendidas en Haití con el fin de apoyar al Gobierno de Haití en la aplicación del componente haitiano del plan de acción para la erradicación del cólera en toda la isla de La Española.

26. Para que la nueva estructura nacional de coordinación de la ayuda (que incluye el mecanismo sucesor de la antigua Comisión Provisional para la Recuperación de Haití) sea funcional y eficaz y para que el Gobierno asuma el pleno liderazgo en los esfuerzos de recuperación y desarrollo, existe una clara necesidad de seguir integrando y armonizando los fondos internacionales con las estructuras, los sistemas y las prioridades nacionales tal como se define en el plan estratégico para el desarrollo de Haití. Se supone que los asociados multilaterales y bilaterales seguirán prestando apoyo al Gobierno en ese proceso y también en los ámbitos del apoyo presupuestario y el desarrollo económico y social. También se supone que los asociados multilaterales y bilaterales seguirán cumpliendo su función en Haití y harán plenamente efectivas sus promesas de contribuciones para las actividades de recuperación después del terremoto. La MINUSTAH, en coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional, seguirá prestando asistencia a las autoridades haitianas para reforzar su capacidad a fin de garantizar una gestión efectiva y transparente de la ayuda internacional.

27. En vista de la reconfiguración y consolidación basada en condiciones de la Misión y la reducción gradual de su presencia, se espera que la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país sigan avanzando hacia una mayor integración y el eventual traspaso de responsabilidades a este último cuando sea posible.

## **D. Marcos de presupuestación basada en los resultados**

28. Para facilitar la presentación de los cambios propuestos en materia de recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. El anexo I.A del presente informe contiene definiciones de la terminología relativa a las seis categorías.

### **Dirección y gestión ejecutivas**

29. La dirección y gestión generales de la Misión correrán a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1  
Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

|                                                                                                                                      | Personal internacional |         |         |         |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                                                                                                      | SGA-SsG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Sub-total |                                |                                    |       |
| <b>Oficina del Representante Especial del Secretario General</b>                                                                     |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                                                                                                            | 1                      | 1       | 2       | 4       | 1              | 9         | 8                              | 2                                  | 19    |
| Puestos propuestos 2013/14                                                                                                           | 1                      | 1       | 2       | 4       | 2              | 10        | 8                              | 2                                  | 20    |
| <b>Cambio neto</b>                                                                                                                   | –                      | –       | –       | –       | 1              | 1         | –                              | –                                  | 1     |
| <b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho)</b>                     |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                                                                                                            | 1                      | 1       | 2       | 1       | 1              | 6         | 4                              | –                                  | 10    |
| Puestos propuestos 2013/14                                                                                                           | 1                      | –       | 2       | 1       | 1              | 5         | 3                              | –                                  | 8     |
| <b>Cambio neto</b>                                                                                                                   | –                      | (1)     | –       | –       | –              | (1)       | (1)                            | –                                  | (2)   |
| <b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)</b> |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                                                                                                            | 1                      | 1       | 2       | 1       | 1              | 6         | 6                              | –                                  | 12    |
| Puestos propuestos 2013/14                                                                                                           | 1                      | 1       | 2       | 1       | 1              | 6         | 6                              | –                                  | 12    |
| <b>Cambio neto</b>                                                                                                                   | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| <b>Total</b>                                                                                                                         |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                                                                                                            | 3                      | 3       | 6       | 6       | 3              | 21        | 18                             | 2                                  | 41    |
| Puestos propuestos 2013/14                                                                                                           | 3                      | 2       | 6       | 6       | 4              | 21        | 17                             | 2                                  | 40    |
| <b>Cambio neto</b>                                                                                                                   | –                      | (1)     | –       | –       | 1              | –         | (1)                            | –                                  | (1)   |

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

#### Oficina del Representante Especial del Secretario General

*Personal internacional: aumento de 1 puesto*

Cuadro 2  
Recursos humanos: Oficina del Representante Especial del Secretario General

| Variación | Categoría | Cargo                   | Medida        | Descripción                                         |
|-----------|-----------|-------------------------|---------------|-----------------------------------------------------|
| Puestos   |           |                         |               |                                                     |
| +1        | SM        | Auxiliar Administrativo | Redistribuido | De la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos |

30. La Oficina del Representante Especial del Secretario General se compone de la Oficina del Jefe de Gabinete (incluida la Dependencia de la Junta de Investigación), la Dependencia Conjunta de Planificación y la Dependencia de Protocolo. La Oficina tiene la responsabilidad general de la gestión, planificación estratégica y dirección de la Misión, y ayuda al Representante Especial en la interposición de buenos oficios y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina del Representante Especial coordinará la aplicación y el seguimiento de la ejecución general de los programas del mandato de la Misión y dirigirá los esfuerzos de la Misión para desarrollar su plan de consolidación basada en condiciones y supervisar y evaluar su aplicación. La Oficina tiene bajo su autoridad directa las siguientes secciones y dependencias: la Sección de Asuntos Políticos, la Sección de Comunicaciones e Información Pública, la Sección de Asuntos Jurídicos, el Equipo de Conducta y Disciplina, el Centro de Operaciones Conjuntas, el Centro Conjunto de Análisis de la Misión, la Sección de Seguridad, la Dependencia de Coordinación Regional, la Oficina del Comandante de la Fuerza, y la División de Apoyo a la Misión.

31. El personal clave de la Oficina del Representante Especial está de guardia las 24 horas del día, 7 días a la semana, y la Oficina está abierta al público un promedio de 12 horas de lunes a viernes. Este horario requiere un mínimo de dos empleados administrativos para que la Oficina esté dotada con el personal adecuado en todo momento. La Oficina genera, transmite o recibe todos los documentos confidenciales y delicados relacionados con la labor de la Misión o es citada en ellos, por lo que su personal administrativo debe formar parte del personal de contratación internacional. Los esfuerzos realizados para gestionar la administración de la Oficina con un funcionario internacional demostraron ser insostenibles y, como resultado, la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos cedió temporalmente un puesto vacante del Servicio Móvil a la Oficina. En vista del carácter continuo de las necesidades, se propone regularizar el acuerdo mediante la redistribución del puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos.

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General  
(asuntos políticos y estado de derecho)**

*Personal internacional: disminución de 1 puesto*

*Personal nacional: disminución de 1 puesto*

**Cuadro 3**

**Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho)**

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                          | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                                     |
|------------------|------------------|---------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Puestos</b>   |                  |                                       |               |                                                        |
| -1               | D-2              | Coordinador para el Estado de Derecho | Redistribuido | A la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho |
| -1               | SGN              | Auxiliar Administrativo               | Redistribuido | A la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho |

32. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho) proporciona asesoramiento normativo y a nivel estratégico al Representante Especial sobre la ejecución del mandato de la Misión en los ámbitos bajo su supervisión y dirige las deliberaciones de alto nivel con los funcionarios del Gobierno y los dirigentes de partidos políticos y la sociedad civil. La Oficina supervisa las secciones y dependencias siguientes: la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho, la Sección de Justicia, la Dependencia del Sistema Penitenciario, la Sección de Derechos Humanos, la Dependencia de Gestión de Fronteras, la Sección de Asistencia Electoral y la Oficina del Jefe de Policía.

33. Como se indica en el párrafo 76, habida cuenta de la importancia estratégica de la función de coordinación del estado de derecho, se propone establecer una Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho separada, que dependa del Representante Especial Adjunto (asuntos políticos y estado de derecho). Por consiguiente, se propone redistribuir el puesto de Coordinador para el Estado de Derecho (D-2) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) en la recién creada Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho.

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General  
(Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

*Personal internacional: sin cambios netos*

**Cuadro 4**

**Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                | <i>Medida</i>                      |
|------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| <b>Puestos</b>   |                  |                             |                                    |
| -1               | P-3              | Oficial de Informes         | Reclasificado a categoría inferior |
| -1               | P-2              | Oficial Adjunto de Informes | Reclasificado a categoría inferior |

34. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) se encarga de: a) asegurar un enfoque integrado entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los asociados humanitarios en la planificación y ejecución del mandato de la Misión; y b) garantizar la coordinación de la Misión con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo humanitario en el país y los principales donantes en los asuntos relativos a la buena gobernanza, el desarrollo y las actividades de asistencia humanitaria de manera que sustente las prioridades nacionales, refuerce el liderazgo nacional y las capacidades institucionales e incluya la participación de la sociedad civil en los procesos nacionales de adopción de decisiones. El Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) es directamente responsable de la Sección de Asuntos Civiles, la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria, la Dependencia de Protección de los Niños, la Dependencia de Cuestiones de Género y la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA.

35. La Oficina seguirá garantizando la adopción del enfoque “Una ONU” en la labor de la Misión y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití para aplicar el marco estratégico integrado y facilitar la participación de los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país en el proceso de consolidación de la MINUSTAH. En consonancia con el marco para una reconfiguración y consolidación basada en condiciones de la Misión, la Oficina seguirá garantizando que los recursos correspondientes a este pilar se centren en las tareas de importancia crítica de la Misión. Concretamente, reducirá de forma selectiva el tamaño de los componentes y reevaluará su alcance, y apoyará la racionalización de las oficinas regionales mediante la separación de las funciones de liderazgo regional y asuntos civiles. Esta última función se centrará en apoyar el desarrollo de la capacidad de las instituciones y los funcionarios para mejorar la gobernanza. La Oficina coordinará las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país para que se preste una atención similar a la creación de instituciones y la capacidad de liderazgo nacional, así como a la intensificación de la reforma de la administración pública, la transparencia y la mejora de los regímenes de adquisiciones, lo que contribuirá a una mejor gestión financiera de las instituciones del Estado. La Oficina apoyará iniciativas para que la sociedad civil, especialmente las mujeres, participen en el fortalecimiento de la buena gobernanza y de los procesos políticos y legislativos, y apoyará las medidas dirigidas a asegurar que todos los componentes de la Misión se comprometan a respetar los derechos y el bienestar de las mujeres y los niños en Haití.

36. Dentro de la Oficina, un Oficial de Informes de categoría P-3 se ocupa actualmente de la redacción de los informes periódicos y especiales y de llevar a cabo análisis cuantitativos y cualitativos con respecto a las actividades relacionadas con el mandato de la Misión y cuestiones humanitarias y de desarrollo. Con la ocupación de un puesto vacante de Oficial de Coordinación de la Sociedad Civil de categoría P-4 y la adscripción de un Oficial de Asuntos Humanitarios de categoría P-4 de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios durante el ejercicio 2011/12, que proporcionarán la capacidad analítica sustantiva necesaria en sus respectivos ámbitos, se prevé que se reduzcan las funciones de investigación y análisis del Oficial de Informes (P-3). Por tanto, se propone reclasificar el puesto a la categoría P-2 como Oficial Adjunto de Informes.

### **Componente 1: seguridad y estabilidad**

37. El componente 1 abarca las actividades de la Misión destinadas a prestar asistencia al Gobierno para mantener la seguridad y reformar la policía. El componente incluye la Oficina del Comandante de la Fuerza, la Oficina del Jefe de Policía, el Centro de Operaciones Conjuntas y el Centro Conjunto de Análisis de la Misión. Cabe señalar que, si bien la Dependencia del Sistema Penitenciario está incluida en el componente 3, sus funciones se relacionan también con el presente componente.

38. El componente seguirá centrando su labor en dos objetivos principales: a) prestar asistencia al Gobierno en el mantenimiento de unas condiciones de seguridad y estabilidad propicias para la reconstrucción, la reforma institucional, el desarrollo socioeconómico y la protección de los derechos humanos; y b) promover la autosuficiencia de Haití mediante el aumento del número de agentes y la capacidad de la Policía Nacional de Haití. A este respecto, el componente de policía de la Misión se centrará en actividades de apoyo al plan de desarrollo de la Policía

Nacional de Haití para el período 2012-2016, principalmente en lo que respecta al fortalecimiento de los programas de contratación y orientación inicial, la mejora de las perspectivas de carrera, la plena puesta en práctica de la verificación de antecedentes y la certificación de los agentes de la Policía Nacional de Haití, el fortalecimiento de las capacidades administrativas de la fuerza, el refuerzo de su plantilla en los niveles medio y superior y el fortalecimiento de su capacidad de despliegue rápido para el control de disturbios.

39. Las prioridades del componente para el ejercicio 2013/14 serán: a) desarrollar y apoyar la capacidad de la Policía Nacional de Haití para mantener el orden público, proporcionar seguridad en las zonas con propensión a la violencia y a las personas desplazadas y patrullar las fronteras terrestres y marítimas del país; b) aplicar el plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití, incluso en lo referente al desarrollo del sector penitenciario; c) mejorar el equilibrio de género entre el personal de la policía haitiana y tener en cuenta las preocupaciones de las mujeres al adoptar decisiones normativas en materia de seguridad y estado de derecho; y d) aumentar la capacidad operativa y de gestión de las comunidades urbanas en situación de riesgo, históricamente propensas a la violencia, con miras al traspaso futuro de la gestión de los programas de reducción de la violencia en las comunidades de la MINUSTAH a las autoridades haitianas.

| <i>Logros previstos</i>                                  | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 Mejora de las condiciones de seguridad en todo Haití | <p>1.1.1 Disminución del número de homicidios denunciados en el país (2011/12: 860; 2012/13: 658; 2013/14: 620)</p> <p>1.1.2 Disminución del número de secuestros denunciados en Puerto Príncipe (2011/12: 104; 2012/13: 120; 2013/14: 95)</p> <p>1.1.3 Disminución del número de agentes de la Policía Nacional de Haití muertos (2011/12: 28; 2012/13: 20; 2013/14: 12)</p> <p>1.1.4 Disminución del número de bandas armadas registradas como activas en zonas de alto riesgo como Cité Soleil, Bel-Air y Martissant (2011/12: 23; 2012/13: 20; 2013/14: 20)</p> <p>1.1.5 Disminución del número de incidentes de seguridad en departamentos de los que se ha retirado la presencia militar de las Naciones Unidas (2011/12: Grande Anse: 5; Sur: 22; Nippes: 9; Noroeste: 6; 2012/13: Grande Anse: 8; Sur: 8; Nippes: 8; Noroeste: 4; 2013/14: Grande Anse: 0; Sur: 6; Nippes: 3; Noroeste: 0; Sudeste: 0)</p> <p>1.1.6 Aprobación por las autoridades aduaneras de una base de referencia para el número de incidentes relacionados con armas que ocurren en los puertos de entrada</p> |

#### *Productos*

- Patrullas diarias y operaciones conjuntas previstas de la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas con la Policía Nacional de Haití para reforzar la seguridad en zonas con altos índices de delincuencia

- Apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití para garantizar la seguridad de lugares e instalaciones clave, principalmente mediante actividades de control en puestos fijos y móviles por la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas, así como por los contingentes en la zona de Puerto Príncipe
- Disposición operacional diaria de una capacidad de reacción rápida de los contingentes y las unidades de policía constituidas para prevenir la intensificación de las amenazas contra la seguridad en todos los departamentos de Haití
- Vuelos de reconocimiento semanales para que el personal militar, policial y de la Misión haga un seguimiento de las condiciones de seguridad, la asistencia humanitaria y las actividades de socorro en casos de desastre
- Operaciones diarias del personal de los contingentes y las unidades de policía constituidas para proporcionar seguridad a los proyectos de ingeniería y otras actividades y servicios de escolta a las organizaciones humanitarias, según lo soliciten
- Patrullas y operaciones de los contingentes y la policía de las Naciones Unidas en los cuatro principales puestos fronterizos terrestres, y el mantenimiento de una presencia periódica en esos puestos en apoyo de la Policía Nacional de Haití
- Apoyo operacional a la Dependencia de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional de Haití para llevar a cabo redadas y operaciones conjuntas especiales en los 10 departamentos, especialmente en zonas de Puerto Príncipe y alrededores, conforme a lo solicitado por la fuerza, para la detención de dirigentes y miembros de bandas
- Apoyo operacional diario de la policía de las Naciones Unidas para orientar a la Policía Nacional de Haití sobre cómo garantizar la seguridad de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas en la zona de Puerto Príncipe
- Patrullas conjuntas diarias de la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití, con el apoyo de contingentes, para garantizar la seguridad de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas en 8 departamentos
- Apoyo operacional diario proporcionado por la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas a la Policía Nacional de Haití para garantizar la seguridad de los grupos vulnerables que viven en los dos mayores campamentos de desplazados internos en Puerto Príncipe
- Ejecución de 43 proyectos de reducción de la violencia en las comunidades, en colaboración con los ministerios, las autoridades locales, los grupos y dirigentes comunitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de fortalecer la cohesión entre los miembros de la comunidad, generar empleo a corto plazo y proporcionar asistencia letrada, oportunidades socioeconómicas y asistencia psicosocial a aproximadamente 43.000 beneficiarios, incluidos jóvenes en situación de riesgo o vinculados a grupos armados, reclusos, niños y mujeres afectadas por la violencia, en 14 zonas vulnerables y con altos índices de delincuencia identificadas con el Gobierno
- Ejecución de 3 proyectos de divulgación y mediación comunitaria en apoyo de la participación activa de la sociedad civil y la labor de los dirigentes de las comunidades, los representantes de la juventud, las organizaciones de mujeres y las autoridades locales en 14 zonas vulnerables y con altos índices de delincuencia
- Realización de 80 actividades de sensibilización y movilización social para grupos vulnerables en zonas con altos índices de delincuencia para promover una cultura de paz y generar conciencia sobre la violencia sexual y por razón de género, por medios como la prensa escrita, la radio y la televisión

- Organización de 3 reuniones, en Cité Soleil, Bel-Air y Martissant, con organizaciones locales de la sociedad civil y representantes comunitarios para promover actividades de sensibilización y movilización social a fin de prevenir la participación de los niños en bandas
- Realización de un ejercicio de documentación de los servicios disponibles para los niños de las comunidades afectadas por la violencia armada, en coordinación con el UNICEF y otros asociados en la implementación
- Informes mensuales y análisis sobre el número de incidentes con víctimas que ocurren en los puertos de entrada
- Asesoramiento técnico a la Administración General de Aduanas de Haití mediante reuniones semanales con el director de vigilancia aduanera para mejorar los procedimientos de seguridad en los puestos fronterizos, los puertos marítimos y los aeropuertos, así como sobre la ley relativa al establecimiento de la dependencia de vigilancia aduanera armada en la Administración General de Aduanas
- Prestación de información precisa, oportuna y objetiva sobre la situación de la seguridad en el país para evitar una escalada de la violencia, mediante programas diarios de noticias en francés y en criollo, programas mensuales de vídeo en criollo para su distribución a 25 estaciones nacionales de televisión, conferencias de prensa semanales, Internet, talleres y actividades de capacitación en todas las oficinas regionales de la MINUSTAH

| <i>Logro previsto</i>                                                                  | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2 Mejora de la capacidad operacional e institucional de la Policía Nacional de Haití | <p>1.2.1 Aumento del número de agentes de la Policía Nacional por cada 10.000 ciudadanos (2011/12: 11,7; 2012/13: 12; 2013/14: 13,4)</p> <p>1.2.2 Aprobación por parte de la Policía Nacional de Haití de procedimientos operativos estándar para la violencia sexual y por razón de género</p> <p>1.2.3 Aumento del número de proyectos de la Dependencia de Planificación Estratégica de la Policía Nacional de Haití para facilitar la aplicación del plan de desarrollo para 2012-2016 (2012/13: 0; 2013/14: 5)</p> <p>1.2.4 Aumento del número de alumnos que se gradúan de la Academia de Policía, incluido un 10% como funcionarios de prisiones (2011/12: 877; 2012/13: 1.000; 2013/14: 2.000)</p> <p>1.2.5 Aumento de la tasa de ejecución del presupuesto de la Policía Nacional de Haití (2011/12: 87%; 2012/13: 89%; 2013/14: 92%)</p> <p>1.2.6 Aumento del número de departamentos en los que está presente la Brigada de Protección de Menores (2011/12: 4; 2012/13: 4; 2013/14: 10)</p> <p>1.2.7 Aumento del número de cárceles para las que la Dirección de Administración Penitenciaria expide órdenes de asignación (2011/12: 1 cárcel; 2012/13: 4 cárceles; 2013/14: 17 cárceles)</p> |

1.2.8 Aumento del porcentaje de mujeres agentes de la Policía Nacional de Haití que prestaron juramento (2011/12: 7,6; 2012/13: 8,6; 2013/14: 10,4)

*Productos*

- 2 sesiones de capacitación básica para un total de 2.000 cadetes de policía de las promociones 25ª y 26ª, de los cuales el 10% serán funcionarios de prisiones, en las que se incluye un programa de entrenamiento sobre el terreno de 12 meses y la verificación de los antecedentes de los candidatos
- Operaciones conjuntas de la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití, con la frecuencia que requiera la Policía Nacional de Haití, para llevar a cabo operaciones tácticas contra delincuentes, basadas en investigaciones apoyadas por datos de inteligencia y planes operacionales estratégicos
- 24 cursos especializados de capacitación para un total de 600 agentes de la Policía Nacional de Haití sobre investigación criminal, control de disturbios, violencia sexual y por razón de género, escolta y protección civil
- Organización de tutorías correctivas semanales sobre el terreno para 2.000 agentes de la Policía Nacional de Haití en todo el país
- Apoyo semanal a la Academia de Policía para llevar a cabo cursos avanzados de capacitación para 45 oficiales superiores con rango de Inspector de División que serán promovidos a Comisionados, y para 150 oficiales con rango de Agente IV que serán promovidos a Inspectores
- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití, en colaboración con la Oficina del Inspector General, sobre el programa conjunto de verificación de la integridad de 2.500 agentes de la Policía Nacional de Haití
- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití sobre la elaboración de los componentes relativos a las fronteras, en particular de las fronteras marítimas, por conducto de la Guardia Costera de la Policía Nacional de Haití en Puerto Príncipe, Cabo Haitiano, Los Cayos y Puerto de Paz, así como en los dos aeropuertos internacionales y los cuatro puestos fronterizos terrestres
- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití sobre la planificación, gestión y coordinación de la ejecución del plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016
- Asistencia técnica semanal a la Policía Nacional de Haití para el perfeccionamiento constante de su sistema presupuestario y financiero y el aumento continuo de la capacidad de su sistema de gestión de las adquisiciones
- Reuniones semanales con las autoridades de la Policía Nacional y donantes de Haití para preparar propuestas sobre la asistencia técnica y financiera de los donantes internacionales a fin de crear la dirección de servicios administrativos y generales de la Policía Nacional de Haití, en particular en relación con la gestión de los recursos humanos, la logística, los suministros, la gestión de flotas y las comunicaciones
- Asesoramiento técnico diario a la Dirección de Administración Penitenciaria en la formulación y aplicación de políticas con el fin de mejorar las capacidades operacionales y administrativas para cumplir con las normas internacionales
- Asistencia técnica diaria a la Dirección de Administración Penitenciaria mediante la adscripción de personal y la orientación al Director Adjunto de Administración en la elaboración y aplicación de instrumentos de gestión y procedimientos operativos estándar en las esferas de la planificación, la contratación y las evaluaciones de la actuación profesional

- Apoyo técnico a la Dirección de Administración Penitenciaria sobre la realización de investigaciones oficiales tras supuestos incidentes de mala conducta del personal o de violaciones de los derechos de los reclusos
- Reuniones semanales con la Dirección de Administración Penitenciaria para elaborar y aplicar un plan estratégico eficaz con el fin de mejorar la infraestructura del sistema penitenciario
- 10 visitas de evaluación y sesiones de sensibilización junto con la Brigada de Protección de Menores de la Policía Nacional de Haití para responder a las violaciones de los derechos de los niños
- 4 visitas conjuntas con la Brigada de Protección de Menores y el Instituto de Bienestar e Investigación Social a los principales puertos de entrada para evaluar actividades de trata de niños
- 2 sesiones de capacitación sobre cuestiones de protección de los niños para 100 agentes de la Brigada de Protección de Menores y puntos focales de la Policía Nacional de Haití y 2 sesiones de capacitación sobre la lucha contra la trata de niños para 25 agentes de la Brigada de Protección de Menores desplegados en las fronteras
- Asistencia técnica semanal a la Policía Nacional de Haití para establecer 10 oficinas de coordinación departamental de la Policía Nacional de Haití sobre la violencia sexual y por razón de género
- Una campaña informativa conjunta a través de los medios de comunicación y a nivel popular sobre el fomento de la capacidad policial y los códigos de conducta profesionales; y sensibilización de la población haitiana mediante la emisión mensual de programas de radio y televisión en 25 emisoras de radio locales y 13 cadenas de televisión, la prensa local e internacional, Internet y la difusión de material de promoción sobre el fortalecimiento y la capacitación profesional de la Policía Nacional de Haití

*Factores externos:* Los precios de los alimentos y la energía se mantendrán dentro de los límites fijados por el Gobierno. Se avanzará en el plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití según lo previsto.

#### Cuadro 5

#### Recursos humanos: componente 1, seguridad y estabilidad

| <i>Gastos</i>                                | <i>Total</i>   |
|----------------------------------------------|----------------|
| <i>I. Contingentes militares</i>             |                |
| Aprobados 2012/13                            | 7 340          |
| Propuestos 2013/14                           | 6 270          |
| <b>Cambio neto</b>                           | <b>(1 070)</b> |
| <i>II. Policía de las Naciones Unidas</i>    |                |
| Aprobados 2012/13                            | 1 351          |
| Propuestos 2013/14                           | 951            |
| <b>Cambio neto</b>                           | <b>(400)</b>   |
| <i>III. Unidades de policía constituidas</i> |                |
| Aprobados 2012/13                            | 1 790          |
| Propuestos 2013/14                           | 1 600          |
| <b>Cambio neto</b>                           | <b>(190)</b>   |

| Gastos                                                  |  |  |  |  |  |  |  |  | Total                              |
|---------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------------------------|
| IV. Personal proporcionado por los gobiernos            |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |
| Aprobados 2012/13                                       |  |  |  |  |  |  |  |  | 100                                |
| Propuestos 2013/14                                      |  |  |  |  |  |  |  |  | 50                                 |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | (50)                               |
|                                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |
| Personal internacional                                  |  |  |  |  |  |  |  |  | Voluntarios de las Naciones Unidas |
| SGA-SsG D-2-D-1 P-5-P-4 P-3-P-2 Servicio Móvil Subtotal |  |  |  |  |  |  |  |  | Personal nacional <sup>a</sup>     |
| V. Personal civil                                       |  |  |  |  |  |  |  |  | Total                              |
| Oficina del Comandante de la Fuerza                     |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |
| Puestos aprobados 2012/13                               |  |  |  |  |  |  |  |  | 5                                  |
| Puestos propuestos 2013/14                              |  |  |  |  |  |  |  |  | 5                                  |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | —                                  |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13       |  |  |  |  |  |  |  |  | 2                                  |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14      |  |  |  |  |  |  |  |  | —                                  |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | (2)                                |
| Subtotal                                                |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |
| Aprobados 2012/13                                       |  |  |  |  |  |  |  |  | 7                                  |
| Propuestos 2013/14                                      |  |  |  |  |  |  |  |  | 5                                  |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | (2)                                |
| Oficina del Jefe de Policía                             |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |
| Puestos aprobados 2012/13                               |  |  |  |  |  |  |  |  | 27                                 |
| Puestos propuestos 2013/14                              |  |  |  |  |  |  |  |  | 32                                 |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | 5                                  |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13       |  |  |  |  |  |  |  |  | 10                                 |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14      |  |  |  |  |  |  |  |  | —                                  |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | (10)                               |
| Subtotal                                                |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |
| Aprobados 2012/13                                       |  |  |  |  |  |  |  |  | 37                                 |
| Propuestos 2013/14                                      |  |  |  |  |  |  |  |  | 32                                 |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | (5)                                |
| Centro Conjunto de Análisis de la Misión                |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |
| Puestos aprobados 2012/13                               |  |  |  |  |  |  |  |  | 6                                  |
| Puestos propuestos 2013/14                              |  |  |  |  |  |  |  |  | 6                                  |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | —                                  |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13       |  |  |  |  |  |  |  |  | 1                                  |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14      |  |  |  |  |  |  |  |  | —                                  |
| Cambio neto                                             |  |  |  |  |  |  |  |  | (1)                                |

| V. Personal civil                                  | Personal internacional |         |         |         |                |          | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total   |
|----------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|---------|
|                                                    | SGA-SsG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal |                                |                                    |         |
| <b>Subtotal</b>                                    |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |         |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | –       | 2       | 2       | 1              | 5        | –                              | 2                                  | 7       |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | –       | 1       | 2       | 1              | 4        | –                              | 2                                  | 6       |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                      | –       | (1)     | –       | –              | (1)      | –                              | –                                  | (1)     |
| <b>Centro de Operaciones Conjuntas</b>             |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |         |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | –       | 2       | 3       | –              | 5        | –                              | 1                                  | 6       |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | –       | 2       | 3       | 1              | 6        | –                              | 1                                  | 7       |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                      | –       | –       | –       | 1              | 1        | –                              | –                                  | 1       |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                      | –       | –       | –       | 1              | 1        | –                              | –                                  | 1       |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                      | –       | –       | –       | –              | –        | –                              | –                                  | –       |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                      | –       | –       | –       | (1)            | (1)      | –                              | –                                  | (1)     |
| <b>Subtotal</b>                                    |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |         |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | –       | 2       | 3       | 1              | 6        | –                              | 1                                  | 7       |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | –       | 2       | 3       | 1              | 6        | –                              | 1                                  | 7       |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                      | –       | –       | –       | –              | –        | –                              | –                                  | –       |
| <b>Subtotal, personal civil</b>                    |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |         |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | 3       | 9       | 4       | 2              | 18       | 10                             | 16                                 | 44      |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | 3       | 8       | 5       | 4              | 20       | 19                             | 11                                 | 50      |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                      | –       | (1)     | 1       | 2              | 2        | 9                              | (5)                                | 6       |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                      | –       | –       | 1       | 2              | 3        | 11                             | –                                  | 14      |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                      | –       | –       | –       | –              | –        | –                              | –                                  | –       |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                      | –       | –       | (1)     | (2)            | (3)      | (11)                           | –                                  | (14)    |
| <b>Subtotal</b>                                    |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |         |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | 3       | 9       | 5       | 4              | 21       | 21                             | 16                                 | 58      |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | 3       | 8       | 5       | 4              | 20       | 19                             | 11                                 | 50      |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                      | –       | (1)     | –       | –              | (1)      | (2)                            | (5)                                | (8)     |
| <b>Total (I-V)</b>                                 |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |         |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | –       | –       | –       | –              | –        | –                              | –                                  | 10 639  |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | –       | –       | –       | –              | –        | –                              | –                                  | 8 921   |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                      | –       | –       | –       | –              | –        | –                              | –                                  | (1 718) |

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

**Oficina del Comandante de la Fuerza**

*Personal internacional: aumento de 1 puesto y disminución de 1 plaza temporaria*

*Personal nacional: disminución de 1 puesto y disminución de 1 plaza temporaria*

**Cuadro 6****Recursos humanos<sup>a</sup>: Oficina del Comandante de la Fuerza**

|         | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>            | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                         |
|---------|------------------|------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------------------|
| Puestos |                  |                  |                         |               |                                            |
|         | -1               | SGN              | Secretario              | Redistribuido | A la Dependencia del Sistema Penitenciario |
|         | +1               | SM               | Auxiliar Administrativo | Redistribuido | De la Sección de Asuntos Civiles           |

<sup>a</sup> Se suprimirán dos plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 40).

40. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir dos plazas temporarias de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales, contratación nacional).

41. La Oficina del Comandante de la Fuerza se ocupa de un volumen cada vez mayor de material confidencial incluidos presuntos casos de explotación y abusos sexuales en los que está implicado el componente militar y un aumento pronunciado de las manifestaciones civiles que debido a su naturaleza, exige ser tratado por personal administrativo internacional. Dado que desde 2010/11 estas funciones se han cubierto con una plaza temporaria (Servicio Móvil) que se propone suprimir en 2013/14, como se indica más arriba, se propone que esas funciones se cubran mediante la redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Sección de Asuntos Civiles.

42. Durante el ejercicio 2011/12, se cedió temporalmente un puesto vacante del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional a la Dependencia del Sistema Penitenciario. Como las funciones del puesto han sido asumidas por el personal de la Oficina, se propone regularizar el acuerdo mediante la redistribución del puesto de Secretario (Servicios Generales, contratación nacional) en la Dependencia del Sistema Penitenciario en calidad de Auxiliar Administrativo.

**Oficina del Jefe de Policía**

*Personal nacional: aumento de 10 puestos y disminución de 10 plazas temporarias*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 5 plazas*

**Cuadro 7****Recursos humanos<sup>a</sup>: Oficina del Jefe de Policía**

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                                                 | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                   |
|------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------|
| Puestos                            |                  |                  |                                                              |               |                                      |
|                                    | +10              | SGN              | Empleado de Ingreso de Datos de Verificación de Antecedentes | Reasignados   | De la Sección de Personal            |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                                                              |               |                                      |
|                                    | -1               | VNU              | Arquitecto                                                   | Suprimido     |                                      |
|                                    | -1               | VNU              | Oficial de Recursos Humanos                                  | Suprimido     |                                      |
|                                    | -2               | VNU              | Oficial de Adquisiciones                                     | Suprimidos    |                                      |
|                                    | -1               | VNU              | Oficial Jurídico                                             | Reasignado    | A la Sección de Asistencia Electoral |

<sup>a</sup> Se suprimirán diez plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 44).

43. La Oficina del Jefe de Policía se centrará en actividades de apoyo al plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016, aprobado el 31 de agosto de 2012 por el Gobierno de Haití, principalmente en lo que respecta al fortalecimiento de los programas de contratación y orientación inicial, la mejora de las perspectivas de carrera, la plena puesta en práctica de los procesos de verificación de antecedentes y certificación, el fortalecimiento de las capacidades administrativas de la Policía Nacional de Haití, el refuerzo de su plantilla en los niveles medio y superior y el fortalecimiento de su capacidad de despliegue rápido para el control de disturbios.

44. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir 10 plazas temporarias de Auxiliar de Ingreso de Datos (Servicios Generales, contratación nacional).

45. Además, se propone suprimir cuatro plazas (1 Arquitecto, 1 Oficial de Recursos Humanos y 2 Oficiales de Adquisiciones (voluntarios de las Naciones Unidas)), y reasignar una plaza de Oficial Jurídico (voluntario de las Naciones Unidas) a la Sección de Asistencia Electoral en calidad de Coordinador Electoral Regional, en vista de que las plazas ya no serán necesarias en 2013/14. Se prevé que las tareas que actualmente llevan a cabo los titulares de los puestos sean desempeñadas por agentes de policía de las Naciones Unidas o asumidas por otros

voluntarios de las Naciones Unidas asignados al pilar de desarrollo de la Policía Nacional de Haití.

46. Por último, se propone reasignar 10 puestos de Auxiliar de Idiomas (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal en calidad de Empleados de Ingreso de Datos de Verificación de Antecedentes, que serán responsables de introducir los datos de investigación para cada expediente de antecedentes y de realizar las investigaciones que forman parte del proceso de verificación de antecedentes. Un proceso exhaustivo de examen de antecedentes llevado a cabo por los empleados de verificación garantizará que ningún agente de la Policía Nacional de Haití ni los nuevos cadetes tengan antecedentes penales.

**Centro Conjunto de Análisis de la Misión**

*Personal internacional: sin cambios netos de puestos y disminución de 1 plaza temporaria*

Cuadro 8

**Recursos humanos<sup>a</sup>: Centro Conjunto de Análisis de la Misión**

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                 | <i>Medida</i>                      |
|------------------|------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Puestos          |                  |                              |                                    |
| -1               | P-4              | Oficial de Asuntos Políticos | Reclasificado a categoría inferior |
| +1               | P-3              | Analista de Información      | Reclasificado a categoría inferior |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 48).

47. El Centro Conjunto de Análisis de la Misión es una estructura integrada que se encarga de prestar apoyo al Jefe y al equipo de dirección de la Misión en la planificación y adopción de decisiones, así como en la evaluación de los riesgos. En concreto, el Centro es responsable de reunir, analizar y sintetizar información, incluido material de inteligencia, a fin de preparar análisis integrados que sean oportunos, exactos, completos y útiles, para apoyar la planificación, la adopción de decisiones y el cumplimiento del mandato de la Misión.

48. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Analista de Información (P-3).

49. Además, a resultas de la redistribución de la carga de trabajo entre el personal del Centro, se prevé una reducción de las funciones del puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4). Por tanto, se propone reclasificar el puesto a la categoría P-3 como Analista de Información.

## Centro de Operaciones Conjuntas

*Personal internacional: aumento de 1 puesto y disminución de 1 plaza temporaria*

### Cuadro 9

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Centro de Operaciones Conjuntas

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>            | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>               |
|------------------|------------------|-------------------------|---------------|----------------------------------|
| Puestos          |                  |                         |               |                                  |
| +1               | SM               | Auxiliar Administrativo | Redistribuido | De la Sección de Asuntos Civiles |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 51).

50. El Centro de Operaciones Conjuntas es un centro integrado de información encargado de: a) establecer, mantener y asegurar el conocimiento de la situación en toda la Misión; b) presentar informes consolidados al personal directivo superior de la Misión, los interesados internos y externos y la Sede de las Naciones Unidas de conformidad con las normativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la presentación de informes integrados; c) servir como centro de coordinación para el equipo de las Naciones Unidas en el país y los agentes nacionales e internacionales que soliciten el apoyo de la MINUSTAH; d) proporcionar supervisión operacional, información y coordinación con las secciones y organismos pertinentes en relación con todas las actividades de la Misión tanto durante situaciones de normalidad como de crisis; e) coordinar los planes para toda la Misión en caso de evacuación, desastres o gestión de crisis, siniestros masivos y emergencias de aeronaves; y f) coordinar las tareas habituales de los múltiples componentes de la Misión.

51. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil).

52. Si bien el número de solicitudes de ayuda humanitaria urgente ha disminuido con respecto a los ejercicios 2010/11 y 2011/12, la Misión ha experimentado un aumento de las solicitudes de asistencia para proyectos previstos en materia de actividades de socorro, recuperación y reconstrucción. Además, el Centro de Operaciones Conjuntas requiere una dotación de personal suficiente para funcionar las 24 horas del día y prestar apoyo en casos de crisis, lo cual se había conseguido con la plantilla civil existente. Sin embargo, con la supresión propuesta de la plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), el Centro de Operaciones Conjuntas no tendrá personal suficiente para desempeñar satisfactoriamente su función y tareas durante el ejercicio 2013/14. Por lo tanto, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Sección de Asuntos Civiles. El titular desempeñará un papel decisivo en el apoyo al personal directivo superior y los funcionarios del Centro y contribuirá a la organización de actividades a nivel de toda la Misión en nombre de la Oficina del Representante Especial.

## **Componente 2: gobernanza democrática y legitimidad del Estado**

53. El componente 2 refleja la asistencia de la Misión al Gobierno para reforzar la gobernanza democrática, consolidar la autoridad del Estado y desarrollar sus instituciones. El componente incorpora las actividades de la Sección de Asuntos Políticos, la Sección de Asuntos Civiles, la Sección de Comunicaciones e Información Pública, la Sección de Asistencia Electoral, la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria, la Sección de Asuntos Jurídicos, y la Dependencia de Coordinación Regional.

54. Durante el ejercicio 2013/14, el componente se centrará en las siguientes prioridades: a) apoyar la labor del Representante Especial del Secretario General en la promoción de la estabilidad política y la consolidación de la democracia en Haití, incluida la creación de consenso entre los poderes legislativo y ejecutivo; b) promover la promulgación de leyes fundamentales y prestar asistencia en ese ámbito; c) fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales y locales para realizar tareas administrativas fundamentales del Gobierno; d) fortalecer la capacidad del Consejo Electoral Permanente, de próxima creación, prestando asistencia a la organización de elecciones, y evaluar progresivamente la capacidad del Consejo para asumir la plena responsabilidad de la celebración de las elecciones; e) desarrollar la capacidad de las nuevas administraciones municipales para ejecutar sus presupuestos, gestionar situaciones de emergencia y recaudar ingresos; f) promover la capacidad de planificación y desarrollo de las delegaciones departamentales; g) desarrollar la capacidad de la sociedad civil para representar los derechos de los electores; y h) desarrollar la capacidad de los medios de comunicación independientes en todo el país.

55. Con respecto a la asistencia electoral, el Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 2012 (2011), alentó a la MINUSTAH a que mantuviera su apoyo a las elecciones parciales, tanto legislativas como locales, y a que, en cooperación con otras entidades internacionales interesadas, entre ellas la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe, coordinara la asistencia electoral internacional a Haití. Está previsto en principio que las elecciones legislativas parciales y locales, que inicialmente debían celebrarse a finales de 2011 y posteriormente se aplazaron hasta finales de 2012, se celebren en 2013. Estas elecciones, con unas 1.420 cédulas de votación diferentes y unos 35.000 candidatos, requerirán preparativos exponencialmente más complejos que los que fueron necesarios para elecciones nacionales anteriores. Además, habida cuenta de las actuales dificultades políticas y la necesidad de cumplir una serie de requisitos previos muy delicados y laboriosos, como la preparación de una nueva ley electoral y el examen de la delimitación de las demarcaciones electorales, tal vez se celebre una segunda ronda de elecciones durante la segunda mitad de 2013. Una vez se celebren las elecciones, la creación de un Consejo Electoral Permanente permitirá que la MINUSTAH centre sus esfuerzos principalmente en desarrollar y fortalecer la capacidad local sostenible de las nuevas autoridades electorales de Haití, en consonancia con la reducción gradual prevista de la Misión, lo cual permitirá que las autoridades asuman mayor responsabilidad respecto de la celebración de elecciones, comenzando con las elecciones legislativas parciales de 2013/14.

| <i>Logros previstos</i>                                  | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 Diálogo político inclusivo y reconciliación nacional | <p>2.1.1 Aprobación de un programa legislativo mutuamente acordado por el poder ejecutivo y el Parlamento</p> <p>2.1.2 Disminución del número de disturbios civiles provocados por cuestiones sociopolíticas (2011/12: 66; 2012/13: 350; 2013/14: 160)</p> <p>2.1.3 Promulgación de leyes sobre partidos políticos y grupos políticos</p> <p>2.1.4 Aumento del número de proyectos de ley presentados por el ejecutivo para su examen y debate por el Parlamento (2011/12: 0; 2012/13: 15; 2013/14: 30)</p> |

### *Productos*

- 4 reuniones por mes con el Presidente y el Primer Ministro para evaluar los progresos en el diálogo del Gobierno con los partidos políticos, los grupos de la sociedad civil y los agentes del sector privado
- 2 reuniones por mes con los asesores principales del Presidente para orientar sobre un proceso político inclusivo
- Reuniones bimensuales con agentes del sector privado nacional e internacional para determinar las necesidades normativas en apoyo de la inversión y el crecimiento del sector privado
- Reuniones bimensuales con los asesores presidenciales y los parlamentarios para determinar y aplicar un programa legislativo en apoyo del crecimiento del sector privado
- Apoyo técnico e interposición de buenos oficios para avanzar en el programa legislativo y la reforma constitucional y fomentar el consenso entre los partidos políticos, por medios como la celebración de reuniones semanales con los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados y reuniones semanales con representantes de los partidos políticos
- Reuniones mensuales con organizaciones de la sociedad civil nacionales y locales para determinar las necesidades de creación de capacidad y las prioridades temáticas a fin de lograr un diálogo inclusivo con las instituciones gubernamentales
- Organización de 120 asambleas públicas en todo el país para las autoridades locales, los dirigentes comunitarios y representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, el personal electoral y los candidatos a las elecciones legislativas y locales (según convenga), a fin de promover la participación política, centrando la atención en la sociedad civil y las mujeres, el diálogo político y la reconciliación nacional
- 3 sesiones de capacitación para un total de 180 representantes de la sociedad civil y organizaciones comunitarias y periodistas, en los 10 departamentos, para que las emisoras de radio comunitarias puedan llevar a cabo debates parlamentarios y transmitir programas encaminados a fomentar el diálogo entre los parlamentarios, las autoridades elegidas y la población
- Campañas mensuales de comunicación multimedia, durante los períodos preelectoral y electoral, en apoyo del diálogo político entre las autoridades locales, líderes comunitarios y representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, y en apoyo del proceso electoral, mediante la emisión de programas de radio y televisión, artículos de prensa, Internet, los medios sociales y material de divulgación y promoción

- Campaña de divulgación para el Consejo Electoral Permanente a través de la emisora de radio FM de la MINUSTAH, 25 emisoras de radio locales y 13 emisoras de televisión locales

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

## 2.2 Fortalecimiento de las instituciones del Estado en el plano nacional

2.2.1 Promulgación de leyes nuevas o revisadas sobre la corrupción, la administración pública, la administración pública parlamentaria, inversiones y aduanas, además de leyes que rijan la organización de las instituciones públicas que tengan en cuenta la cuota mínima del 30% de representación de la mujer como exige la Constitución

2.2.2 Aumento del número de departamentos en los que el Consejo Electoral Permanente se encarga de la logística para las elecciones (2011/12: 0 (no hubo elecciones); 2012/13: 4; 2013/14: 7)

2.2.3 Aumento del porcentaje del presupuesto electoral proporcionado por el Gobierno (2011/12: 0 (no hubo elecciones); 2012/13: 30%; 2013/14: 50%)

2.2.4 Establecimiento de un código electoral y reglamentaciones conexas por el Consejo Electoral

2.2.5 Aumento del número de oficiales de vigilancia aduanera en cada puerto de entrada para regular el paso del transporte de carga y pasajeros (2011/12: 2; 2012/13: 4; 2013/14: 15)

2.2.6 Proyecto inicial de una nueva ley sobre la organización y el funcionamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública elaborado por el Ministerio y presentado al Consejo de Ministros para que lo examine

*Productos*

- Apoyo técnico al Director General de la Administración General de Aduanas y el Director General de la Autoridad Migratoria mediante reuniones semanales para elaborar una estrategia actualizada a fin de optimizar los procedimientos de control en los puertos de entrada, aumentar la recaudación de ingresos y fortalecer la capacidad general de ambas autoridades, además de preparar las solicitudes de asistencia dirigidas a los donantes internacionales
- Apoyo técnico al Ministerio de Economía y Finanzas mediante reuniones semanales para determinar las necesidades y preparar propuestas de asistencia técnica y financiera de los donantes internacionales, y poner en práctica reformas relacionadas con las aduanas, la recaudación de ingresos y las políticas de gestión fronteriza coordinada
- Orientación diaria y capacitación *in situ* de oficiales de vigilancia aduanera en los puertos de entrada
- Apoyo técnico diario al Ministerio del Interior, de las Comunidades Territoriales y Defensa Nacional, a través del personal de la MINUSTAH asignado a este, para promover la reforma de la administración pública local y poner en práctica la descentralización fiscal

- Reuniones bimensuales con el Director General y el director jurídico del Consejo Electoral Permanente para examinar o formular normas relacionadas con la aplicación de la ley electoral revisada y para examinar los gastos anteriores destinados a elecciones y reducir costos, a fin de garantizar la sostenibilidad y la implicación nacional con respecto al sistema electoral de Haití
- Apoyo al desarrollo de la capacidad del Consejo Electoral Permanente mediante reuniones semanales a nivel nacional y departamental sobre logística, y mediante la organización de dos seminarios de capacitación de una semana de duración sobre administración electoral y logística electoral para 33 altos funcionarios de la sede y departamentos del Consejo
- 4 programas de capacitación para 12 funcionarios técnicos del Consejo Electoral Permanente sobre logística electoral, planificación y gestión de actividades electorales, sistemas de información geográfica, comunicaciones e información pública
- Reuniones mensuales o seminarios técnicos con la Policía Nacional de Haití para crear capacidad a nivel nacional en materia de seguridad electoral, incluida la organización de un seminario de capacitación organizado conjuntamente por el Consejo Electoral Permanente y la Policía Nacional para 13 agentes de la Policía Nacional
- Asesoramiento técnico y apoyo logístico al Consejo Electoral Permanente mediante reuniones semanales y reuniones diarias a medida que se aproxime la fecha de las elecciones
- Organización de un taller ampliamente difundido para 60 participantes, incluidos parlamentarios, representantes de la sociedad civil y el Director General de la Dependencia de Lucha contra la Corrupción, con respecto al proyecto de ley sobre prevención y erradicación de la corrupción
- Reuniones semanales con funcionarios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para mejorar la estructura del Ministerio y contribuir a la elaboración de una ley sobre las funciones del Ministerio
- Apoyo técnico mensual al Centro de Operaciones de Emergencia para reforzar su eficiencia a nivel nacional
- Asistencia técnica al Consejo Electoral Permanente y a sus asociados, incluidas la Organización de los Estados Americanos y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, en la conceptualización y diseño de una estrategia de comunicación y la aplicación de una campaña de sensibilización electoral dirigida por el Consejo
- Campaña semanal en todo el país de divulgación, lucha contra la violencia y sensibilización de los votantes para promover un entorno favorable a la celebración de elecciones libres y limpias utilizando emisoras de radio, vallas publicitarias, grupos comunitarios, la comunicación cara a cara y los medios de difusión
- Reuniones mensuales con el Ministerio de Salud y Población y otros ministerios competentes para prestar asesoramiento sobre la aplicación del plan estratégico nacional multisectorial actualizado relativo al VIH/SIDA para reducir las muertes relacionadas con el SIDA y la transmisión sexual y materna del VIH

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.3 Aumento de la capacidad de las instituciones estatales descentralizadas para administrar los presupuestos y poner en práctica estrategias y planes de desarrollo

2.3.1 Reducción del número de administraciones municipales que no cumplen las normas de gestión administrativa y financiera fijadas por el Ministerio del Interior, de las Comunidades Territoriales y Defensa Nacional, y que se clasifican como “municipios en dificultades” (2011/12: 50; 2012/13: 40; 2013/14: 30)

2.3.2 Aumento del número de municipios que formulan y aplican un presupuesto destinado a mejorar la prestación de los servicios básicos (2011/12: 60; 2012/13: 80; 2013/14: 90)

2.3.3 Aumento del número de municipios que pueden recaudar el 50% de los recursos para sus presupuestos a partir de los impuestos locales (2011/12: 12; 2012/13: 19; 2013/14: 25)

2.3.4 Aumento del número de las delegaciones departamentales que celebran reuniones mensuales de coordinación con los directores departamentales para aplicar directivas gubernamentales en el plano local (2011/12: 3; 2012/13: 6; 2013/14: 8)

2.3.5 Aumento del porcentaje de los centros de operaciones de emergencia a nivel municipal que utilizan instrumentos de gestión de la información y mantienen planes comunales para imprevistos (2012/13: 10%; 2013/14: 40%)

---

### *Productos*

- Asistencia técnica mensual a las 10 delegaciones departamentales y 42 vicedelegaciones, por medio de la adscripción de personal de la MINUSTAH en calidad de asesores nacionales, para desarrollar la capacidad administrativa y mejorar la planificación y la prestación de servicios sociales básicos a nivel local
- Reuniones semanales con las direcciones departamentales del Ministerio de Planificación y Cooperación Externa para desarrollar y reforzar los mecanismos de coordinación locales y promover la planificación del desarrollo local
- Asistencia técnica mensual a 140 administraciones municipales con objeto de mejorar su capacidad administrativa y fiscal para prestar servicios públicos a sus comunidades, por medios como la elaboración de planes relacionados con la ejecución del presupuesto; sobre el aumento de la capacidad de recaudación de ingresos y gestión de proyectos públicos; sobre el aumento de la capacidad administrativa del personal municipal; y sobre el mejoramiento de la prestación de servicios básicos
- 120 proyectos de efecto rápido ampliamente difundidos para prestar asistencia a las instituciones estatales y la sociedad civil en los 10 departamentos, a fin de fortalecer las capacidades locales en las esferas del estado de derecho y los derechos humanos, la gobernanza democrática, y la seguridad y la estabilidad
- Difusión de información para aumentar la visibilidad de los proyectos de efecto rápido en los 10 departamentos mediante 13 emisiones de televisión y 25 de radio en emisoras locales, la prensa, Internet, los medios sociales y la distribución de material de promoción, que se llevará a cabo en las oficinas regionales de la MINUSTAH
- 1 sesión de orientación inicial sobre administración local básica para los 420 funcionarios elegidos en los municipios
- 1 taller de capacitación sobre la gobernanza local para 50 representantes de las 10 delegaciones departamentales centrado en la relación con las autoridades municipales
- Apoyo técnico con respecto a la redacción por los 140 municipios de informes sobre actividades comunitarias
- Sesiones de capacitación mensuales (con un promedio de 10 participantes por sesión) sobre los mecanismos de archivo para los 140 municipios en apoyo del traspaso de documentos y equipo municipales entre las autoridades municipales salientes y entrantes

| <i>Logros previstos</i>                                                                                                                                                                                                                                              | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.4 Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones no estatales para participar en los procesos de formulación de políticas y representar las prioridades y los derechos de sus comunidades, incluidas las mujeres, a los niveles comunitario y departamental | <p>2.4.1 Aumento del número de departamentos en los que se celebran Tables de concertation départementales, Tables de concertation communales y Tables sectorielles con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (2011/12: 0; 2012/13: 1; 2013/14: 5)</p> <p>2.4.2 Aumento del número de departamentos en los que están en funcionamiento redes para el desarrollo de la mujer (2011/12: 1; 2012/13: 2; 2013/14: 5)</p> <p>2.4.3 Aumento del número de departamentos en los que las organizaciones de la sociedad civil promueven sus derechos económicos, sociales y culturales mediante la presentación de un informe de evaluación de prioridades a las autoridades locales (2011/12: 1; 2012/13: 8; 2013/14: 10)</p> |

### *Productos*

- 6 sesiones de capacitación, para un promedio de 20 agentes no estatales y organizaciones de la sociedad civil (incluidas asociaciones de mujeres y jóvenes) por sesión, sobre la utilización de mecanismos locales de coordinación para mejorar la eficacia de su participación en las Tables de concertation départementales, Tables de concertation communales y Tables sectorielles
- Apoyo y asesoramiento técnico semanal a las administraciones locales para la celebración de las Tables de concertation départementales y Tables de concertation communales
- Reuniones mensuales con un promedio de 10 agentes no estatales y organizaciones de la sociedad civil (incluidas asociaciones de mujeres y jóvenes) para aumentar el número y la eficacia de las organizaciones o las plataformas de la sociedad civil que participan en los mecanismos de consulta y coordinación
- Realización de campañas de información pública sobre la función de las organizaciones de la sociedad civil, a través de programas en la emisora de radio FM de la MINUSTAH, 25 emisoras de radio locales, 13 emisoras de televisión locales, los medios sociales, la distribución de material divulgativo, y 2 campañas de sensibilización en materia de divulgación y promoción de derechos dirigidas a las asociaciones de mujeres y jóvenes
- 1 sesión de capacitación para entre 40 y 50 representantes de organizaciones de base de la sociedad civil de los departamentos de Nippes y Noroeste (y de como mínimo 5 organizaciones de cada departamento) sobre la metodología para compilar cuestiones de derechos humanos en un informe de evaluación de prioridades, difundida a través de transmisiones en 25 emisoras de radio locales y 13 emisoras de televisión locales, los medios sociales y una campaña de sensibilización
- Organización de 2 foros de políticas públicas en los departamentos de Nippes y Noroeste para que la sociedad civil local pueda presentar un informe de evaluación de prioridades a las autoridades
- Realización de 2 conferencias de prensa, 2 programas de radio y actividades para medios sociales en las oficinas regionales a fin de divulgar información sobre los foros de políticas públicas
- Asistencia técnica mensual a las organizaciones de la sociedad civil para utilizar un enfoque basado en los derechos humanos en su seguimiento del proceso de formulación del presupuesto nacional y departamental y en la redacción de recomendaciones durante el proceso de formulación
- 3 sesiones de capacitación sobre la presupuestación basada en los derechos humanos y la supervisión de políticas públicas para 25 miembros de la sociedad civil y 25 miembros de comisiones del parlamento

*Factores externos:* Los partidos políticos, del Gobierno y de la oposición, se comprometerán a llevar adelante el programa legislativo y a cumplir prioridades nacionales de importancia fundamental. El Consejo Electoral podrá organizar las elecciones locales y al Senado, previstas inicialmente para finales de 2011.

Cuadro 10

**Recursos humanos: componente 2, gobernanza democrática y legitimidad del Estado**

| Personal civil                                     | Personal internacional |         |         |         |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|----------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                    | SGA-SsG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Sub-total |                                |                                    |       |
| Sección de Asuntos Políticos                       |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | 1       | 6       | 3       | 1              | 11        | 7                              | –                                  | 18    |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | 1       | 5       | 3       | 1              | 10        | 7                              | –                                  | 17    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | (1)     | –       | –              | (1)       | –                              | –                                  | (1)   |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | 1                              | –                                  | 1     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | (1)                            | –                                  | (1)   |
| Subtotal                                           |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | 1       | 6       | 3       | 1              | 11        | 8                              | –                                  | 19    |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | 1       | 5       | 3       | 1              | 10        | 7                              | –                                  | 17    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | (1)     | –       | –              | (1)       | (1)                            | –                                  | (2)   |
| Sección de Comunicaciones e Información Pública    |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | 1       | 4       | 8       | 6              | 19        | 55                             | 10                                 | 84    |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | 1       | 2       | 7       | 6              | 16        | 60                             | 8                                  | 84    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | (2)     | (1)     | –              | (3)       | 5                              | (2)                                | –     |
| Sección de Asuntos Jurídicos                       |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | –       | 3       | 1       | 1              | 5         | 2                              | –                                  | 7     |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | –       | 3       | 1       | 1              | 5         | 2                              | –                                  | 7     |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| Dependencia de Coordinación Regional               |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | –       | 10      | –       | –              | 10        | –                              | –                                  | 10    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | 10      | –       | –              | 10        | –                              | –                                  | 10    |

| Personal civil                                     | Personal internacional |         |         |         |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|----------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                    | SGA-SsG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Sub-total |                                |                                    |       |
| Sección de Asistencia Electoral                    |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | 1       | 2       | 1       | –              | 4         | 14                             | 11                                 | 29    |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | –       | 3       | 1       | –              | 4         | 14                             | 12                                 | 30    |
| Cambio neto                                        | –                      | (1)     | 1       | –       | –              | –         | –                              | 1                                  | 1     |
| Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria   |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | –       | 2       | 3       | 1              | 6         | 20                             | 6                                  | 32    |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | –       | 2       | 3       | 1              | 6         | 20                             | 6                                  | 32    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | 2                              | –                                  | 2     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | (2)                            | –                                  | (2)   |
| Subtotal                                           |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | –       | 2       | 3       | 1              | 6         | 22                             | 6                                  | 34    |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | –       | 2       | 3       | 1              | 6         | 20                             | 6                                  | 32    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | (2)                            | –                                  | (2)   |
| Sección de Asuntos Civiles                         |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | 1       | 20      | 15      | 5              | 41        | 51                             | 17                                 | 109   |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | 1       | 9       | 14      | 3              | 27        | 55                             | 15                                 | 97    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | (11)    | (1)     | (2)            | (14)      | 4                              | (2)                                | (12)  |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | 4                              | –                                  | 4     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | (4)                            | –                                  | (4)   |
| Subtotal                                           |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | 1       | 20      | 15      | 5              | 41        | 55                             | 17                                 | 113   |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | 1       | 9       | 14      | 3              | 27        | 55                             | 15                                 | 97    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | (11)    | (1)     | (2)            | (14)      | –                              | (2)                                | (16)  |
| Total                                              |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | 4       | 37      | 31      | 14             | 86        | 149                            | 44                                 | 279   |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | 3       | 34      | 29      | 12             | 78        | 158                            | 41                                 | 277   |
| Cambio neto                                        | –                      | (1)     | (3)     | (2)     | (2)            | (8)       | 9                              | (3)                                | (2)   |

| <i>Personal civil</i>                              | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                  | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <b>Total</b> |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
|                                                    | <i>SGA-SsG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <b>Sub-total</b> |                                      |                                           |              |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | 7                                    | –                                         | <b>7</b>     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | <b>(7)</b>                           | –                                         | <b>(7)</b>   |
| <b>Total</b>                                       |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | 4              | 37             | 31             | 14                    | <b>86</b>        | 156                                  | 44                                        | <b>286</b>   |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | 3              | 34             | 29             | 12                    | <b>78</b>        | 158                                  | 41                                        | <b>277</b>   |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | <b>(1)</b>     | <b>(3)</b>     | <b>(2)</b>     | <b>(2)</b>            | <b>(8)</b>       | <b>2</b>                             | <b>(3)</b>                                | <b>(9)</b>   |

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

## Sección de Asuntos Políticos

*Personal internacional: disminución neta de 1 puesto*

*Personal nacional: disminución de 1 plaza temporaria*

Cuadro 11

### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Asuntos Políticos

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>      | <i>Medida</i>                      | <i>Descripción</i>                       |
|------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Puestos</b>   |                  |                   |                                    |                                          |
| -1               | P-5              | Auxiliar Especial | Reclasificado a categoría inferior |                                          |
| +1               | P-4              | Auxiliar Especial | Reclasificado a categoría inferior |                                          |
| -1               | P-5              | Asesor Especial   | Reasignado                         | A la Dependencia de Gestión de Fronteras |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 57).

56. La Sección de Asuntos Políticos presta asistencia al Representante Especial del Secretario General en la interposición de buenos oficios y la promoción de un acuerdo político en aras de la estabilidad y la consolidación. Además, la Sección señala nuevas cuestiones relacionadas con el mandato general de la Misión, analiza posibles estrategias y medidas y formula recomendaciones al respecto, y propone planes de acción relacionados con soluciones inmediatas y a largo plazo a los problemas políticos.

57. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Oficial de Asuntos Políticos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

58. Además, se propone reclasificar el actual puesto de Auxiliar Especial de la categoría P-5 a la categoría P-4. Si bien se prevé que el titular siga proporcionando análisis políticos y apoyo a los buenos oficios de la Misión, las funciones de este puesto, así como las competencias necesarias, corresponden a la categoría P-4.

59. Por último, se propone reasignar el puesto de Asesor Especial (Oficial Superior de Asuntos Políticos) (P-5) a la Dependencia de Gestión de Fronteras en calidad de Supervisor Superior de Fronteras. El puesto se creó en el ejercicio 2007/08 en calidad de experto superior en la Oficina del Presidente de Haití, en respuesta a una solicitud del poder ejecutivo de asistencia en la creación de capacidad y el establecimiento de instituciones, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1743 (2007) del Consejo de Seguridad. Puesto que la administración actual (en el poder desde mayo de 2011) no ha solicitado el despliegue de esta función, el puesto ya no es necesario en la Sección.

### **Sección de Comunicaciones e Información Pública**

*Personal internacional: disminución de 3 puestos*

*Personal nacional: aumento de 5 puestos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas*

#### **Cuadro 12**

#### **Recursos humanos: Sección de Comunicaciones e Información Pública**

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                                 | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>        |
|------------------------------------|------------------|------------------|----------------------------------------------|---------------|---------------------------|
| Puestos                            |                  |                  |                                              |               |                           |
|                                    | -2               | P-4              | Oficial de Información Pública               | Suprimidos    |                           |
|                                    | -1               | P-3              | Productor de Radio                           | Suprimido     |                           |
|                                    | +5               | SGN              | Auxiliar de Información Pública (Periodista) | Reasignados   | De la Sección de Personal |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                                              |               |                           |
|                                    | -1               | VNU              | Auxiliar de Información Pública              | Suprimido     |                           |
|                                    | -1               | VNU              | Administrador del Sitio Web                  | Suprimido     |                           |

60. El objetivo principal de la Sección de Comunicaciones e Información Pública es crear y mantener un entorno que propicie la aplicación satisfactoria del mandato de la Misión. La Sección aplica una estrategia para que el mandato y las responsabilidades de la Misión se comprendan de forma plena y general; promueve todos los aspectos de los diversos componentes de la labor de la Misión; recaba y

mantiene el apoyo de la población haitiana y los asociados en la implementación al mandato de la Misión; y proporciona a la población del país de acogida información oportuna, precisa e imparcial sobre la Misión y la evolución de la situación en el país.

61. En el contexto de la reconfiguración y la consolidación basada en condiciones de la Misión, y teniendo en cuenta las prioridades de la Misión y la labor de la Sección, se propone suprimir dos puestos de Oficial de Información Pública (P-4), un puesto de Productor de Radio (P-3) y dos plazas de Auxiliar de Información Pública y Administrador del Sitio Web (voluntarios de las Naciones Unidas). El trabajo de la Sección se redistribuirá entre el personal existente a fin de asegurar la continuidad de los servicios prestados anteriormente, en consonancia con los logros previstos y los entregables incluidos en los marcos de presupuestación basada en los resultados para 2013/14. Las funciones que realizaban anteriormente los voluntarios de las Naciones Unidas se traspasarán al personal nacional para desarrollar la capacidad a ese nivel.

62. La Dependencia de Radio de la Sección, que emplea el modo de comunicación de mayor alcance y más accesible de la Misión, garantiza una cobertura nacional que incluye noticias imparciales y objetivas, una amplia gama de programas de educación cívica y anuncios de servicio público que ponen de relieve la labor de las entidades de las Naciones Unidas en Haití mediante las transmisiones periódicas de programas de radio sobre temas intersectoriales. Se emiten en directo programas diarios y semanales en la red de frecuencia modulada de la Misión, que también se transmiten desde los sitios web de la emisora y la Misión, y se cargan en el sitio web de la emisora. En consonancia con la prioridad asignada por la Misión de apoyar los esfuerzos de Haití en la promoción de la estabilidad y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, será necesario asignar Auxiliares de Información Pública/Periodistas a la mesa de redacción, en la que desempeñarán una función crucial durante las próximas elecciones locales y al Senado. El personal también participaría en análisis diarios, sesiones parlamentarias y programas especiales de radio centrados, entre otros temas, en el desarrollo político, los progresos realizados y los desafíos relativos al fortalecimiento del estado de derecho. Para que la Dependencia de Radio pueda seguir cubriendo las actividades parlamentarias y difundiendo el apoyo que la Sección de Asuntos Civiles presta al Parlamento, se propone reasignar cinco puestos de Intérprete (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal en calidad de Auxiliares de Información Pública/Periodistas.

### **Dependencia de Coordinación Regional**

*Personal internacional: aumento de 10 puestos*

Cuadro 13

#### **Recursos humanos: Dependencia de Coordinación Regional**

|         | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                  | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>               |
|---------|------------------|------------------|-------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Puestos |                  |                  |                               |               |                                  |
|         | +5               | P-5              | Jefe de Oficina Regional      | Reasignados   | De la Sección de Asuntos Civiles |
|         | +5               | P-4              | Jefe de Oficina Departamental | Reasignados   | De la Sección de Asuntos Civiles |

63. Se propone establecer una nueva Dependencia de Coordinación Regional. La Dependencia participará en los contactos entre las misiones, el seguimiento y la facilitación a nivel local; el fomento de la confianza, la solución de conflictos y la reconciliación; y la ampliación de la autoridad estatal. En el contexto de la reconfiguración y consolidación de la Misión, las responsabilidades de gestión y coordinación regional de la Sección de Asuntos Civiles se separarán de las funciones de fortalecimiento de la gobernanza local y la capacidad institucional. En consecuencia, las funciones y responsabilidades de gestión y coordinación regional se trasladarán a una nueva dependencia que estará bajo la supervisión directa de la Oficina del Representante Especial, lo que mejorará el seguimiento y el análisis de políticas y armonizará la aplicación del mandato integrado de la Misión. La Sección de Asuntos Civiles continuará desempeñando todas las funciones relacionadas con asuntos civiles en las cinco oficinas regionales y cinco oficinas subregionales. Por consiguiente, se propone reasignar cinco puestos de Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5) de la Sección de Asuntos Civiles en calidad de Jefes de Oficinas Regionales, y reasignar otros cinco puestos de Oficial de Asuntos Civiles (P-4) de la Sección de Asuntos Civiles en calidad de Jefes de Oficinas Departamentales.

### Sección de Asistencia Electoral

*Personal internacional: sin cambios netos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza*

Cuadro 14

#### Recursos humanos: Sección de Asistencia Electoral

|                                    | Variación | Categoría | Cargo                          | Medida                             | Descripción                              |
|------------------------------------|-----------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| Puestos                            |           |           |                                |                                    |                                          |
|                                    | -1        | D-1       | Oficial Electoral Jefe         | Reclasificado a categoría inferior |                                          |
|                                    | +1        | P-5       | Oficial Electoral Jefe         | Reclasificado a categoría inferior |                                          |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |           |           |                                |                                    |                                          |
|                                    | +1        | VNU       | Coordinador Electoral Regional | Reasignado                         | De la Oficina del Comisionado de Policía |

64. La función principal de la Sección de Asistencia Electoral es apoyar a las autoridades haitianas, en particular el Consejo Electoral Permanente, en la preparación de las elecciones y el apoyo al desarrollo de la capacidad local necesaria para la planificación, organización y celebración de elecciones, mediante la prestación de asesoramiento, asistencia técnica, apoyo logístico y de seguridad, y la coordinación de los interesados internacionales en el proceso electoral. La plantilla de la Sección de Asistencia Electoral debe mantenerse durante el ejercicio 2013/14 para organizar y supervisar las actividades de capacitación y planificar el apoyo de la Misión a las elecciones que está previsto que se celebren durante el ejercicio presupuestario, como se indica en el párrafo 55.

65. Aunque se había aprobado previamente un puesto de categoría D-1 para el jefe de la Sección de Asistencia Electoral, una mayor coordinación de la Misión y la reorientación progresiva del apoyo de la Misión, de la prestación de apoyo técnico directo a la creación de capacidad de las autoridades electorales, junto con el traspaso progresivo de responsabilidades a las autoridades haitianas, han reducido la necesidad de un puesto de esa categoría para el Oficial Electoral Jefe. Además, el puesto ha estado ocupado por un Oficial Encargado de categoría P-5. En consecuencia, conforme a la reducción gradual de la presencia de la Misión, se propone reclasificar el puesto de Oficial Electoral Jefe de la categoría D-1 a la categoría P-5.

66. Se propone también reasignar una plaza de Oficial Jurídico (voluntario de las Naciones Unidas) de la Oficina del Comisionado de Policía como Coordinador Electoral Regional, que se encargará de examinar la Ley electoral, contribuir al establecimiento de un código electoral, y supervisar el proceso de litigación electoral, incluido el desarrollo de la capacidad de los consejeros electorales en Puerto Príncipe y de los representantes del Consejo Electoral Permanente en las regiones. Sin el Coordinador Electoral Regional, la Misión podría correr el riesgo de no estar plenamente informada sobre la Ley electoral y de no poder participar activamente en la redacción del código electoral, lo que terminaría por afectar a la labor de la Misión en el ámbito electoral.

### **Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria**

*Personal nacional: disminución de 2 plazas temporarias*

67. Conforme a los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir dos plazas temporarias de Oficial de Proyectos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

### **Sección de Asuntos Civiles**

*Personal internacional: disminución de 14 puestos*

*Personal nacional: aumento de 4 puestos y disminución de 4 plazas temporarias*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas*

Cuadro 15

#### **Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Asuntos Civiles**

|                | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                        | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                        |
|----------------|------------------|------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------------|
| <b>Puestos</b> |                  |                  |                                     |               |                                           |
|                | -1               | SM               | Auxiliar Administrativo             | Redistribuido | Al Centro de Operaciones Conjuntas        |
|                | -5               | P-5              | Oficial Superior de Asuntos Civiles | Reasignados   | A la Dependencia de Coordinación Regional |
|                | -5               | P-4              | Oficial de Asuntos Civiles          | Reasignados   | A la Dependencia de Coordinación Regional |
|                | -1               | SM               | Auxiliar Administrativo             | Redistribuido | A la Oficina del Comandante de la Fuerza  |

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                       | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i> |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------------------------|---------------|--------------------|
|                                    | -1               | P-4              | Oficial de Asuntos Civiles         | Convertido    |                    |
|                                    | +1               | FNCO             | Oficial de Asuntos Civiles         | Convertido    |                    |
|                                    | -1               | P-2              | Oficial Adjunto de Asuntos Civiles | Convertido    |                    |
|                                    | +1               | FNCO             | Oficial de Asuntos Civiles         | Convertido    |                    |
|                                    | +2               | FNCO             | Oficial de Asuntos Civiles         | Convertido    |                    |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | -2               | VNU              | Oficial de Asuntos Civiles         | Convertido    |                    |

<sup>a</sup> Se suprimirán cuatro plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 69).

68. Como se indica en el párrafo 63, en el contexto de la reconfiguración y consolidación de la Misión, las responsabilidades de gestión y coordinación de las oficinas regionales se separarán de la Sección de Asuntos Civiles, lo que le permitirá centrar sus esfuerzos en facilitar el fortalecimiento de la gobernanza y la autoridad estatal, prestando especial atención a las estructuras parlamentarias y gubernamentales subnacionales. También se procurará abrir y promover cauces para aumentar la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones políticas y económicas. La Sección de Asuntos Civiles seguirá prestando asesoramiento y apoyo técnico a los procesos políticos, legislativos y de gobernanza, incluidos el establecimiento y la supervisión del programa parlamentario y la elaboración y ejecución de presupuestos locales. Colaborando con el PNUD en el contexto de su papel en el apoyo al desarrollo del sistema nacional de reducción del riesgo de desastres, la Sección también seguirá coordinando la capacitación y el apoyo locales para la preparación y respuesta con respecto al riesgo de desastres naturales, función asumida por la Sección de Asuntos Civiles en el ejercicio 2012/13 tras su fusión con la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo.

69. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporarias de Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

70. En el contexto de la reconfiguración y consolidación de la Misión a fin de reflejar la reducción gradual prevista en el alcance de sus actividades, y como primer paso en la disminución de su presencia, como se indica en el párrafo 6, la MINUSTAH reestructurará sus 10 oficinas sobre el terreno, que se convertirán en 5 oficinas regionales (Puerto Príncipe, Cabo Haitiano, Gonaïves, Los Cayos y Jacmel) y 5 oficinas departamentales de menor tamaño (Hinche, Jérémie, Miragoâne, Fuerte Libertad y Puerto de Paz), y cerrará sus suboficinas en Léogâne y Saint Marc. Como se indica en el párrafo 63, se propone reasignar cinco puestos de Oficial Superior de

Asuntos Civiles (P-5) y cinco puestos de Oficial de Asuntos Civiles (P-4) a la Dependencia de Coordinación Regional como Jefes de Oficinas Regionales y Jefes de Oficinas Departamentales, respectivamente, y ampliar sus responsabilidades para incluir no solo funciones básicas de asuntos civiles, sino también la colaboración con el Gobierno de Haití.

71. Además, la gestión de la Sección de Asuntos Civiles reestructurará y redistribuirá su volumen de trabajo. Por consiguiente, se propone redistribuir dos puestos de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil): uno a la Oficina del Comandante de la Fuerza y otro al Centro de Operaciones Conjuntas.

72. Por último, a fin de mejorar la capacidad profesional en el país de acogida, se propone convertir un puesto de Oficial de Asuntos Civiles de la categoría P-4 a la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, convertir un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles de la categoría P-2 a la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (como Oficial de Asuntos Civiles), y convertir dos plazas de Oficial de Asuntos Civiles de la categoría de Voluntarios de las Naciones Unidas en puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.

### **Componente 3: estado de derecho y derechos humanos**

73. El componente 3 abarca las actividades realizadas por la Misión para ayudar al Gobierno en el desarrollo de las instituciones jurídicas y judiciales y los servicios penitenciarios a fin de proteger y promover los derechos humanos. Se compone de la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho, la Sección de Justicia, la Dependencia del Sistema Penitenciario, la Sección de Derechos Humanos, la Dependencia de Protección de los Niños, la Dependencia de Cuestiones de Género y la Dependencia de Gestión de Fronteras.

74. La Misión se centrará en prestar asistencia al Gobierno en tres ámbitos de gran repercusión y de gran alcance con el fin de sentar las bases para el desarrollo de una cultura del estado de derecho y protección de los derechos humanos: a) el establecimiento o fortalecimiento efectivos de los mecanismos de rendición de cuentas fundamentales, a saber, el Consejo Superior del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo, la Oficina de Protección de los Ciudadanos, el Inspector General de la Policía Nacional de Haití y la Dependencia de Lucha contra la Corrupción; b) la asistencia a entidades gubernamentales sobre cuestiones fundamentales como los derechos humanos, la administración penitenciaria y la recaudación de ingresos aduaneros; y c) una reforma legislativa crucial, en particular el código de procedimiento penal. Además, la Misión seguirá ayudando a las autoridades haitianas a proteger los derechos humanos, en particular, los derechos de los niños y las mujeres, y a aumentar el grado de rendición de cuentas y de transparencia de las instituciones y los funcionarios del Estado por medio de la supervisión judicial y de la sociedad civil. Con ese fin, la Misión también centrará su atención en: a) combatir la impunidad de las violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas por la policía, y reducir las tasas de detención ilegal; y b) aumentar el nivel de cumplimiento y la colaboración del Gobierno de Haití con respecto a los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres y la paz y la seguridad.

75. Durante el ejercicio 2013/14, la MINUSTAH también promoverá con carácter experimental un mayor grado de integración dentro del componente con miras a

fusionar los recursos de la Sección de Derechos Humanos, la Dependencia de Protección de los Niños y la Dependencia de Cuestiones de Género en 2014/15.

| <i>Logros previstos</i>                                                                                                                                                  | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1 Progresos en el establecimiento o funcionamiento de los principales mecanismos de rendición de cuentas, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos | <p>3.1.1 Aumento del porcentaje de decisiones del Tribunal de Casación publicadas en un diario oficial y distribuidas a los jueces de tribunales inferiores (2011/12: 0%; 2012/13: 0%; 2013/14: 50%)</p> <p>3.1.2 Aumento del número de oficinas regionales de la Dependencia de Lucha contra la Corrupción (2011/12: 4; 2012/13: 4; 2013/14: 6)</p> <p>3.1.3 Presentación del código de procedimiento penal al Parlamento para que lo examine</p> <p>3.1.4 Inauguración oficial de los consejos administrativo y pedagógico de la Escuela de la Magistratura</p> <p>3.1.5 Publicación de un informe por la Oficina de Protección de los Ciudadanos que incluya el número de casos tramitados y el número de recomendaciones formuladas por la Oficina en 2013</p> <p>3.1.6 Aumento del número de casos de faltas de conducta de la policía investigados y confirmados por la Inspección General de la Policía Nacional de Haití que dan lugar a la recomendación de sanciones a la Dirección General de la Policía Nacional de Haití (2011/12: 8; 2012/13: 16; 2013/14: 20)</p> <p>3.1.7 Aumento del número de sanciones aprobadas por la Dirección General sobre la base de las recomendaciones de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití (2011/12: 0; 2012/13: 10; 2013/14: 14)</p> <p>3.1.8 Establecimiento efectivo de un mecanismo de coordinación nacional sobre el estado de derecho integrado por los principales interesados nacionales e internacionales, incluidos los donantes y ministerios gubernamentales pertinentes</p> |

#### *Productos*

- Vigilancia y presentación de informes a las autoridades penitenciarias, policiales y judiciales mediante visitas semanales para investigar presuntas violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas por la Policía Nacional de Haití, y solicitar la adopción de medidas administrativas y judiciales por las autoridades competentes, según proceda, con respecto a las personas halladas culpables
- 30 reuniones y 4 talleres con miembros natos y elegidos y 9 funcionarios permanentes del Consejo Superior del Poder Judicial para apoyar su funcionamiento
- Comunicaciones diarias, semanales y mensuales a las autoridades haitianas y, cuando proceda, al público en general, sobre la situación general de los derechos humanos y casos concretos y esferas de preocupación

- 2 informes bianuales sobre la situación de los derechos humanos en Haití y como mínimo 2 informes temáticos sobre casos concretos y esferas de preocupación
- 2 conferencias de prensa, 2 programas de radio y plataformas de medios sociales para dar a conocer los informes bianuales sobre la situación de los derechos humanos en Haití
- Campañas de información para sensibilizar al público sobre los problemas planteados y los progresos realizados con respecto al acceso a la justicia, especialmente en lo relativo a los centros de paz y los sistemas judicial y penitenciario, y sobre la mejora de la capacidad de las instituciones judiciales y de seguridad de Haití, a través de programas mensuales de vídeo y radio compartidos con los medios de comunicación comunitarios, programas en Internet y la distribución de publicaciones en el país
- Reuniones bimensuales con el Tribunal de Casación para apoyar los esfuerzos encaminados a publicar sus decisiones
- 2 sesiones de capacitación para 15 funcionarios de la Oficina de Protección de los Ciudadanos sobre instrumentos de investigación en el ámbito de los derechos humanos, investigaciones y redacción de informes
- Visitas mensuales de seguimiento junto con la Oficina de Protección de los Ciudadanos a comisarías de policía, centros de detención e instituciones judiciales para evaluar las condiciones y la legalidad de las detenciones
- 20 reuniones y 2 cursos prácticos con el personal de la Inspección Judicial y los miembros y el personal del Consejo Superior del Poder Judicial para formular el reglamento interno de la Inspección Judicial
- Reuniones mensuales con el personal y los miembros del Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo, y 2 cursos prácticos, para evaluar las necesidades del Tribunal
- Reuniones quincenales con la Dependencia de Lucha contra la Corrupción para apoyar el establecimiento de oficinas regionales y para ayudar a promover la aprobación del proyecto de ley contra la corrupción
- 50 reuniones con 2 grupos de trabajo, 10 funcionarios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y 20 funcionarios elegidos, y 8 cursos prácticos dirigidos a esas personas, para hacer avanzar la reforma del código de procedimiento penal y el código penal
- 10 reuniones con el personal de la Escuela de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y 3 cursos prácticos dirigidos a esas personas, para mejorar la aplicación de la Ley sobre el estatuto de la magistratura y la Ley sobre la Escuela de la Magistratura
- Reuniones semanales con magistrados y fiscales encaminadas a ayudar a los tribunales a reducir el tiempo necesario para tramitar los casos penales y aumentar el número de casos civiles y administrativos tramitados por el sistema judicial
- Asistencia técnica a la Inspección General de la Policía Nacional de Haití mediante el intercambio de informes de investigación sobre presuntas violaciones de los derechos humanos y reuniones mensuales con inspectores para dar seguimiento a los casos de presuntas violaciones de los derechos humanos
- Organización de 1 campaña multimedia a nivel nacional en el contexto de los “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género” promovidos por el sistema de las Naciones Unidas, con miras a sensibilizar a las comunidades sobre las cuestiones relativas a la violencia sexual y por razón de género y los derechos humanos de la mujer y su acceso a la justicia, mediante el uso de grupos de teatro tradicionales haitianos con vínculos directos con las comunidades, la radio comunitaria, las redes de mujeres y líderes comunitarias, 3 sesiones de divulgación en las comunidades de las principales ciudades, la distribución de material de sensibilización y la difusión de mensajes por radio, vídeo y plataformas de medios sociales

- Orientación diaria al personal de la Dependencia de Prisiones de la Oficina de Protección de los Ciudadanos, mediante el emplazamiento con funcionarios de prisiones de la MINUSTAH, con objeto de aumentar la capacidad del personal de la Dependencia para desempeñar sus funciones en el entorno penitenciario
- Orientación diaria al personal de la Dependencia de Prisiones de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití, mediante el emplazamiento con funcionarios de prisiones de la MINUSTAH, en la realización de investigaciones de incidentes en que estén involucrados oficiales de prisiones
- Orientación diaria a la Dirección de Administración Penitenciaria en la elaboración y aplicación de un plan estratégico de capacitación del personal con recursos necesarios en apoyo de la aplicación de nuevas políticas de gestión penitenciaria
- Orientación diaria al personal sanitario de la Dirección de Administración Penitenciaria en la aplicación de la política de salud de los reclusos y en la elaboración de una política sobre salud mental
- Organización de 2 reuniones consultivas de alto nivel para apoyar el establecimiento y funcionamiento de un mecanismo de coordinación nacional sobre el estado de derecho integrado por los principales interesados nacionales e internacionales pertinentes

| <i>Logros previstos</i>                                                                                                                                        | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2 Aumento del nivel de cumplimiento y compromiso del Gobierno de Haití con los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas | <p>3.1.2 Presentación al Parlamento de una ley de protección de los niños</p> <p>3.2.2 Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</p> <p>3.2.3 Aumento del número de recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidas las 122 recomendaciones resultantes del examen periódico universal, aceptadas por Haití y aplicadas por el Gobierno (2011/12: 10; 2012/13: 10; 2013/14: 15)</p> <p>3.2.4 Todas las peticiones de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas y los funcionarios de derechos humanos de las Naciones Unidas se traducen en visitas a Haití (2011/12: 3 visitas; 2012/13: 2 visitas; 2013/14: 2 visitas)</p> |

#### *Productos*

- Reuniones bimensuales con el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer y parlamentarias para promover la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Reuniones mensuales con miembros de las mesas redondas sobre la justicia de menores y sobre los niños en situación de servidumbre doméstica (*restavek*) para apoyar la redacción de leyes de protección de los niños
- Visitas mensuales a centros de detención para hacer un seguimiento de los expedientes de menores y sus condiciones de detención
- 2 campañas en los medios de comunicación para celebrar los días de los derechos del niño y 1 campaña en los medios de comunicación para dar a conocer la Ley de adopción
- Reuniones bimensuales con el comité interinstitucional para supervisar los progresos en la aplicación de las recomendaciones resultantes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y sobre la

preparación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité contra la Desaparición Forzada), así como el informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo de Derechos Humanos

- Reuniones mensuales con el Ministro de Derechos Humanos y para la Lucha contra la Pobreza Extrema y el comité interinstitucional a fin de asegurar la coordinación adecuada de la aplicación del plan de acción nacional de derechos humanos y el compromiso del Gobierno de Haití en lo que respecta al examen periódico universal y la ratificación de los principales instrumentos y mecanismos de derechos humanos
- Asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil mediante reuniones cada dos meses para apoyar la preparación de dos “informes paralelos” dirigidos a órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y para elaborar un plan de promoción relativo a la ratificación de al menos 2 instrumentos internacionales de derechos humanos
- Organización de actividades de celebración con motivo de 3 días internacionales de derechos humanos en que participen al menos 3 organizaciones de jóvenes y de mujeres, mediante grupos de promoción y divulgación, programas de radio y la distribución de material, para aumentar la capacidad de promoción de las organizaciones de jóvenes y de mujeres en 8 regiones
- Una campaña de comunicación sobre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para mejorar la capacidad de vigilancia por los medios de comunicación nacionales
- Organización, en colaboración con una organización no gubernamental nacional de Haití, de una sesión anual del Modelo de la ONU con la participación de jóvenes procedentes de distintas regiones del país

*Factores externos:* Los donantes aportarán fondos para apoyar las actividades de desarrollo de la capacidad institucional con respecto al estado de derecho. El Gobierno y el Parlamento cooperarán en la ejecución de un programa de reforma sobre el estado de derecho y cumplirán sus compromisos con respecto a la reforma del poder judicial y la administración penitenciaria. Las instituciones nacionales de derechos humanos y del estado de derecho estarán dispuestas a investigar las violaciones de los derechos humanos y cooperarán para adoptar medidas contra los agentes de policía y los funcionarios públicos que sean sospechosos de haberlas cometido. El Gobierno y el Parlamento prestarán apoyo adecuado a la Oficina de Protección de los Ciudadanos.

Cuadro 16

**Recursos humanos: componente 3, estado de derecho y derechos humanos**

| <i>Personal civil</i>                                    | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                  | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <b>Total</b> |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
|                                                          | <i>SGA-SsG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <b>Sub-total</b> |                                      |                                           |              |
| <b>Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho</b> |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Puestos aprobados 2012/13                                | —                             | —              | —              | —              | —                     | —                | —                                    | —                                         | —            |
| Puestos propuestos 2013/14                               | —                             | 1              | 1              | —              | —                     | <b>2</b>         | 1                                    | —                                         | <b>3</b>     |
| <b>Cambio neto</b>                                       | —                             | <b>1</b>       | <b>1</b>       | —              | —                     | <b>2</b>         | <b>1</b>                             | —                                         | <b>3</b>     |
| <b>Sección de Justicia</b>                               |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Puestos aprobados 2012/13                                | —                             | 1              | 7              | 8              | —                     | <b>16</b>        | 21                                   | 8                                         | <b>45</b>    |
| Puestos propuestos 2013/14                               | —                             | 1              | 6              | 8              | —                     | <b>15</b>        | 21                                   | 8                                         | <b>44</b>    |
| <b>Cambio neto</b>                                       | —                             | —              | <b>(1)</b>     | —              | —                     | <b>(1)</b>       | —                                    | —                                         | <b>(1)</b>   |

| <i>Personal civil</i>                              | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                  | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <b>Total</b> |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
|                                                    | <i>SGA-SsG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <b>Sub-total</b> |                                      |                                           |              |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | 1                                    | –                                         | <b>1</b>     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | <b>(1)</b>                           | –                                         | <b>(1)</b>   |
| <b>Subtotal</b>                                    |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | 1              | 7              | 8              | –                     | <b>16</b>        | 22                                   | 8                                         | <b>46</b>    |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | 1              | 6              | 8              | –                     | <b>15</b>        | 21                                   | 8                                         | <b>44</b>    |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | <b>(1)</b>     | –              | –                     | <b>(1)</b>       | <b>(1)</b>                           | –                                         | <b>(2)</b>   |
| <b>Dependencia del Sistema Penitenciario</b>       |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                             | –              | 1              | 2              | –                     | <b>3</b>         | 3                                    | 2                                         | <b>8</b>     |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                             | –              | 1              | 1              | –                     | <b>2</b>         | 6                                    | 2                                         | <b>10</b>    |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | <b>(1)</b>     | –                     | <b>(1)</b>       | <b>3</b>                             | –                                         | <b>2</b>     |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                             | –              | –              | –              | 1                     | <b>1</b>         | –                                    | –                                         | <b>1</b>     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | <b>(1)</b>            | <b>(1)</b>       | –                                    | –                                         | <b>(1)</b>   |
| <b>Subtotal</b>                                    |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | –              | 1              | 2              | 1                     | <b>4</b>         | 3                                    | 2                                         | <b>9</b>     |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | –              | 1              | 1              | –                     | <b>2</b>         | 6                                    | 2                                         | <b>10</b>    |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | <b>(1)</b>     | <b>(1)</b>            | <b>(2)</b>       | <b>3</b>                             | –                                         | <b>1</b>     |
| <b>Sección de Derechos Humanos</b>                 |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                             | 1              | 6              | 12             | –                     | <b>19</b>        | 24                                   | 6                                         | <b>49</b>    |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                             | 1              | 4              | 11             | –                     | <b>16</b>        | 27                                   | 5                                         | <b>48</b>    |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | <b>(2)</b>     | <b>(1)</b>     | –                     | <b>(3)</b>       | <b>3</b>                             | <b>(1)</b>                                | <b>(1)</b>   |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | 1                                    | –                                         | <b>1</b>     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | <b>(1)</b>                           | –                                         | <b>(1)</b>   |
| <b>Subtotal</b>                                    |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | 1              | 6              | 12             | –                     | <b>19</b>        | 25                                   | 6                                         | <b>50</b>    |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | 1              | 4              | 11             | –                     | <b>16</b>        | 27                                   | 5                                         | <b>48</b>    |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | <b>(2)</b>     | <b>(1)</b>     | –                     | <b>(3)</b>       | <b>2</b>                             | <b>(1)</b>                                | <b>(2)</b>   |

| Personal civil                                     | Personal internacional |         |         |         |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|----------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                    | SGA-SsG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Sub-total |                                |                                    |       |
| Dependencia de Gestión de Fronteras                |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | —                      | —       | 2       | —       | —              | 2         | 3                              | —                                  | 5     |
| Puestos propuestos 2013/14                         | —                      | —       | 3       | —       | —              | 3         | 2                              | —                                  | 5     |
| Cambio neto                                        | —                      | —       | 1       | —       | —              | 1         | (1)                            | —                                  | —     |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | —                      | —       | 1       | —       | —              | 1         | —                              | —                                  | 1     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | —                      | —       | —       | —       | —              | —         | —                              | —                                  | —     |
| Cambio neto                                        | —                      | —       | (1)     | —       | —              | (1)       | —                              | —                                  | (1)   |
| Subtotal                                           |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Aprobados 2012/13                                  | —                      | —       | 3       | —       | —              | 3         | 3                              | —                                  | 6     |
| Propuestos 2013/14                                 | —                      | —       | 3       | —       | —              | 3         | 2                              | —                                  | 5     |
| Cambio neto                                        | —                      | —       | —       | —       | —              | —         | (1)                            | —                                  | (1)   |
| Dependencia de Protección de los Niños             |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | —                      | —       | 1       | —       | 1              | 2         | 3                              | 1                                  | 6     |
| Puestos propuestos 2013/14                         | —                      | —       | 1       | —       | 1              | 2         | 3                              | —                                  | 5     |
| Cambio neto                                        | —                      | —       | —       | —       | —              | —         | —                              | (1)                                | (1)   |
| Dependencia de Cuestiones de Género                |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | —                      | —       | 2       | —       | —              | 2         | 5                              | 1                                  | 8     |
| Puestos propuestos 2013/14                         | —                      | —       | 1       | —       | —              | 1         | 5                              | 1                                  | 7     |
| Cambio neto                                        | —                      | —       | (1)     | —       | —              | (1)       | —                              | —                                  | (1)   |
| Total                                              |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | —                      | 2       | 19      | 23      | —              | 44        | 59                             | 18                                 | 121   |
| Puestos propuestos 2013/14                         | —                      | 3       | 17      | 21      | —              | 41        | 65                             | 16                                 | 122   |
| Cambio neto                                        | —                      | 1       | (2)     | (2)     | —              | (3)       | 6                              | (2)                                | 1     |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | —                      | —       | 1       | —       | 1              | 2         | 2                              | —                                  | 4     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | —                      | —       | —       | —       | —              | —         | —                              | —                                  | —     |
| Cambio neto                                        | —                      | —       | (1)     | —       | (1)            | (2)       | (2)                            | —                                  | (4)   |
| Total                                              |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Aprobados 2012/13                                  | —                      | 2       | 20      | 23      | 1              | 46        | 61                             | 18                                 | 125   |
| Propuestos 2013/14                                 | —                      | 3       | 17      | 21      | —              | 41        | 65                             | 16                                 | 122   |
| Cambio neto                                        | —                      | 1       | (3)     | (2)     | (1)            | (5)       | 4                              | (2)                                | (3)   |

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

## Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho

*Personal internacional: aumento de 2 puestos*

*Personal nacional: aumento de 1 puesto*

Cuadro 17

### Recursos humanos: Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho

|         | Variación | Categoría | Cargo                                                         | Medida        | Descripción                                                                                                     |
|---------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Puestos |           |           |                                                               |               |                                                                                                                 |
|         | +1        | P-5       | Oficial Superior de Apoyo al Estado de Derecho (Coordinación) | Reasignado    | De la Sección de Justicia                                                                                       |
|         | +1        | D-2       | Coordinador para el Estado de Derecho                         | Redistribuido | De la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho) |
|         | +1        | SGN       | Auxiliar Administrativo                                       | Redistribuido | De la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho) |

76. Una de las responsabilidades básicas de la Misión es prestar apoyo a las instituciones del estado de derecho de Haití. Según el informe del Secretario General de 22 de febrero de 2010 (S/2010/200 y Corr.1), esta responsabilidad es delegada por conducto del Representante Especial Adjunto en el Coordinador para el Estado de Derecho. Habida cuenta de la importancia estratégica de esa función, se propone crear una Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho, subordinada al Representante Especial Adjunto. El Coordinador para el Estado de Derecho, como jefe de la Oficina, tendrá la responsabilidad de asegurar la adopción de un enfoque coherente por parte de los componentes de la Misión que se ocupen del estado de derecho y servirá de enlace con la Sede de las Naciones Unidas. Por consiguiente, se propone reasignar el puesto de Coordinador para el Estado de Derecho (D-2) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) de la Oficina del Representante Especial Adjunto (asuntos políticos y estado de derecho).

77. El Coordinador para el Estado de Derecho contribuye de manera fundamental a la aplicación de las prioridades relativas al estado de derecho establecidas por el Gobierno de Haití, ya que el titular del puesto mantendrá contactos directos con sus homólogos haitianos y otras entidades de las Naciones Unidas para asegurar el establecimiento de un marco adecuado del estado de derecho en Haití. Más concretamente, el titular del puesto prestará asesoramiento estratégico al Gobierno sobre el estado de derecho, establecerá un mecanismo de coordinación de la asistencia en materia de estado de derecho y colaborará con otros proveedores de asistencia.

78. El Auxiliar Administrativo prestará asistencia en la preparación de informes y otros documentos, mantendrá la base de datos sobre el estado de derecho y apoyará administrativamente los mecanismos de coordinación pertinentes.

79. También se propone reasignar el puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) de la Sección de Justicia en calidad de Oficial Superior de Apoyo al Estado de Derecho (Coordinación). El puesto se había cedido temporalmente a la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho en la Oficina del Representante Especial Adjunto (asuntos políticos y estado de derecho) a partir del ejercicio 2011/12, y, en vista de la naturaleza continua de las funciones, se propone regularizar el acuerdo mediante la reasignación del puesto. El Oficial Superior ejercerá de adjunto del Coordinador y se encargará de supervisar el funcionamiento cotidiano de la Oficina, incluido el apoyo prestado por su secretaría a los mecanismos de coordinación y la gestión de la base de datos sobre el estado de derecho y el centro de recursos; coordinar esfuerzos con los jefes de los componentes, por ejemplo, encabezando el pilar institucional del marco estratégico integrado; y garantizar que se aplique una perspectiva de género en la labor de la Oficina.

### Sección de Justicia

*Personal internacional: disminución de 1 puesto*

*Personal nacional: disminución de 1 plaza temporaria*

Cuadro 18

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Justicia

|         | Variación | Categoría | Cargo                                  | Medida     | Descripción                                            |
|---------|-----------|-----------|----------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------|
| Puestos |           |           |                                        |            |                                                        |
|         | -1        | P-5       | Oficial Superior de Asuntos Judiciales | Reasignado | A la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 80).

80. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Oficial de Asuntos Judiciales (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

81. Como se indica en el párrafo 79, el puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) se había cedido temporalmente a la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho en la Oficina del Representante Especial Adjunto (asuntos políticos y estado de derecho) desde 2011/12, de modo que las funciones del puesto se habían cubierto con la plantilla existente de la Sección de Justicia. A fin de regularizar el arreglo temporal, y en vista de la naturaleza continua de las necesidades, se propone que el puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) se reasigne a la recién creada Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho en calidad de Oficial Superior de Apoyo al Estado de Derecho (Coordinación).

### Dependencia del Sistema Penitenciario

*Personal internacional: disminución de 1 puesto y disminución de 1 plaza temporaria*

*Personal nacional: aumento de 3 puestos*

Cuadro 19

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Dependencia del Sistema Penitenciario

|         | Variación | Categoría | Cargo                    | Medida        | Descripción                               |
|---------|-----------|-----------|--------------------------|---------------|-------------------------------------------|
| Puestos |           |           |                          |               |                                           |
|         | -1        | P-3       | Funcionario de Prisiones | Convertido    |                                           |
|         | +1        | FNCO      | Funcionario de Prisiones | Convertido    |                                           |
|         | +1        | SGN       | Auxiliar Administrativo  | Redistribuido | De la Oficina del Comandante de la Fuerza |
|         | +1        | SGN       | Auxiliar Administrativo  | Reasignado    | De la Sección de Personal                 |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 83).

82. El mandato de la Dependencia del Sistema Penitenciario consiste en contribuir al mantenimiento de una paz y una seguridad sostenibles prestando un apoyo esencial a la Dirección de Administración Penitenciaria a fin de desarrollar y gestionar un sistema de prisiones viable, seguro y humano, donde no se produzcan violaciones de los derechos humanos, mediante la transferencia de conocimientos generales y especializados.

83. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil).

84. También se propone convertir un puesto de Funcionario de Prisiones de la categoría P-3 a la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. Habida cuenta de que las funciones del puesto están relacionadas principalmente con la coordinación administrativa en los ámbitos de la dotación de personal, el presupuesto, la planificación y la presentación de informes, y que el puesto exige pocos conocimientos sobre la gestión de prisiones y sistemas penitenciarios y las prácticas de las Naciones Unidas, se prevé que el puesto brinde una oportunidad para el desarrollo profesional de un funcionario de contratación nacional con conocimientos generales del entorno penitenciario y contribuya a desarrollar la capacidad local en consonancia con la consolidación de la Misión y la disminución de su presencia.

85. Durante el ejercicio 2011/12, se habían cedido temporalmente dos puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional (un Secretario de la Oficina del Comandante de la Fuerza y un Intérprete de la Sección de Personal) a la Dependencia para gestionar su volumen de trabajo. En vista de que seguirá siendo necesario disponer de apoyo administrativo, se propone regularizar el arreglo

temporal reasignando el puesto de Secretario (Servicios Generales, contratación nacional) de la Oficina del Comandante de la Fuerza en calidad de Auxiliar Administrativo, y reasignando el puesto de Intérprete (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal en calidad de Auxiliar Administrativo.

### Sección de Derechos Humanos

*Personal internacional: disminución de 3 puestos*

*Personal nacional: aumento neto de 3 puestos y disminución de 1 plaza temporaria*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza*

Cuadro 20

### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Derechos Humanos

|                                    | Variación | Categoría | Cargo                           | Medida        | Descripción                               |
|------------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------|---------------|-------------------------------------------|
| Puestos                            |           |           |                                 |               |                                           |
|                                    | +2        | FNCO      | Oficial de Derechos Humanos     | Reasignados   | De la Dependencia de Gestión de Fronteras |
|                                    | -1        | P-2       | Oficial de Derechos Humanos     | Convertido    |                                           |
|                                    | +1        | FNCO      | Oficial de Derechos Humanos     | Convertido    |                                           |
|                                    | +1        | FNCO      | Oficial de Derechos Humanos     | Convertido    |                                           |
|                                    | -2        | P-4       | Coordinador de Derechos Humanos | Suprimidos    |                                           |
|                                    | -1        | SGN       | Auxiliar Administrativo         | Redistribuido | A la Dependencia de Gestión de Fronteras  |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |           |           |                                 |               |                                           |
|                                    | -1        | VNU       | Oficial de Derechos Humanos     | Convertido    |                                           |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 87).

86. El mandato de la Sección de Derechos Humanos incluye: vigilar e investigar las violaciones de los derechos humanos por parte de las autoridades estatales, incluida la Policía Nacional de Haití, en ocho departamentos, y presentar informes al respecto; prestar apoyo a las autoridades estatales, incluidos la policía y el poder judicial, y a las instituciones nacionales de derechos humanos en Haití a fin de promover y proteger los derechos humanos y asegurar la rendición de cuentas de los responsables de los abusos y el resarcimiento a las víctimas; prestar apoyo a la policía de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a los derechos humanos en su componente y a la Policía Nacional de Haití; prestar apoyo a las autoridades estatales en los planos nacional y regional para elaborar y aplicar políticas públicas responsables y participativas que reflejen las obligaciones contraídas por Haití en

materia de derechos humanos; prestar apoyo a las autoridades estatales en su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados; coordinar las actividades de las organizaciones que participan en la protección humanitaria, asesorar a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en el país sobre las cuestiones relacionadas con la protección y sus soluciones, y gestionar estructuras regionales de protección en seis departamentos de Haití; representar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el equipo de las Naciones Unidas en el país y en todos los demás foros institucionales pertinentes de las Naciones Unidas; y asesorar al Representante Especial del Secretario General sobre las preocupaciones y prioridades en materia de derechos humanos relacionadas con el mandato de la Misión.

87. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

88. Las responsabilidades fundamentales de la Dependencia de Políticas Públicas y Capacidad son ejecutar actividades de desarrollo de la capacidad y prestar apoyo técnico al Gobierno de Haití para que cumpla sus obligaciones en materia de presentación de informes en el marco del Consejo de Derechos Humanos, así como otros mecanismos con sede en Ginebra, apoyar a las autoridades estatales en su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y prestar asistencia al Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo en sus esfuerzos por incorporar la protección en sus políticas relativas a los sectores vulnerables de la población. Además, el programa de políticas públicas asegura el fortalecimiento y la capacitación de los miembros de la sociedad civil para que participen en el proceso de adopción de decisiones a fin de que las necesidades de la población en general se enfoquen desde una perspectiva de los derechos humanos en las políticas públicas y los presupuestos. A este respecto, se propone reasignar dos puestos de Supervisor de Fronteras (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Dependencia de Gestión de Fronteras en calidad de Oficiales de Derechos Humanos. Los titulares de los puestos se encargarán de: a) realizar actividades de desarrollo de la capacidad y apoyo técnico en apoyo del Ministro de Derechos Humanos y para la Lucha contra la Pobreza Extrema, la Oficina de Protección de los Ciudadanos y el Comité Interministerial para los Derechos Humanos, y supervisar las actividades de ejecución de proyectos llevadas a cabo por las unidades sobre el terreno; b) vigilar la situación de los derechos humanos en el departamento Nordeste, haciendo particular hincapié en la zona fronteriza de Ouanaminthe; y c) llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad para fortalecer a las autoridades locales y los miembros de la sociedad civil, haciendo particular hincapié en la supervisión de las políticas públicas en relación con los derechos económicos y sociales y la lucha contra la trata de niños y personas.

89. En consonancia con la nacionalización progresiva de puestos para aumentar la capacidad local, también se propone convertir un puesto de Oficial de Derechos Humanos de la categoría P-2 a la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y convertir una plaza de Oficial de Derechos Humanos de la categoría de Voluntario de las Naciones Unidas a un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. El titular del primer puesto, entre otras tareas, seguirá desempeñando

funciones de coordinación residuales en relación con la estructura de protección para asegurar que los principios de protección se incorporen en los procesos de planificación y programación del equipo humanitario en el país, y también se adscribirá al Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, donde prestará asesoramiento técnico y especializado sobre la incorporación de la protección en todas las políticas estatales que afectan a los sectores vulnerables de la sociedad haitiana. El titular del segundo puesto desempeñará las funciones de Oficial de Derechos Humanos, así como responsabilidades de gestión adicionales como adjunto del coordinador del equipo.

90. También se propone suprimir dos puestos de Coordinador de Derechos Humanos (P-4) en vista de la reducción de las operaciones de la Misión. Además, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) en la Dependencia de Gestión de Fronteras, a la que se había cedido el puesto temporalmente, ya que la Sección de Derechos Humanos ha reorganizado su apoyo administrativo, de modo que el volumen de trabajo ha sido asumido por la plantilla existente.

### **Dependencia de Gestión de Fronteras**

*Personal internacional: aumento de 1 puesto y disminución de 1 plaza temporaria*

*Personal nacional: disminución neta de 1 puesto*

Cuadro 21

#### **Recursos humanos<sup>a</sup>: Dependencia de Gestión de Fronteras**

|         | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                     | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                 |
|---------|------------------|------------------|----------------------------------|---------------|------------------------------------|
| Puestos |                  |                  |                                  |               |                                    |
|         | -2               | FNCO             | Supervisor de Fronteras          | Reasignados   | A la Sección de Derechos Humanos   |
|         | +1               | P-5              | Supervisor Superior de Fronteras | Reasignado    | De la Sección de Asuntos Políticos |
|         | +1               | SGN              | Auxiliar Administrativo          | Redistribuido | De la Sección de Derechos Humanos  |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 92).

91. La Dependencia de Gestión de Fronteras presta apoyo técnico a las autoridades gubernamentales haitianas en la aplicación de una estrategia coordinada de gestión fronteriza, incluidos el asesoramiento y la supervisión de los oficiales superiores de aduanas e inmigración; colabora con el Gobierno para establecer una comisión técnica de fronteras para garantizar mejor la seguridad de los pasos fronterizos y frenar el contrabando de mercancías ilícitas y la trata de mujeres y niños a través de esos puntos de paso; y presta asistencia técnica al Ministerio de Economía y Finanzas y al Director General de Aduanas para mejorar la capacidad de las autoridades aduaneras en los puestos de control fronterizo aéreos, terrestres y marítimos.

92. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Asesor Especial sobre Gestión de Fronteras (P-5).

93. En vista de los continuos desafíos planteados con respecto a la gestión de las fronteras y la constante necesidad de prestar apoyo a los homólogos nacionales, seguirá siendo necesario contar con un Supervisor Superior de Fronteras de la categoría P-5. Por consiguiente, se propone reasignar el puesto de Asesor Especial (Oficial Superior de Asuntos Políticos) (P-5) de la Sección de Asuntos Políticos en calidad de Supervisor Superior de Fronteras. Como jefe de la Dependencia de Gestión de Fronteras, el titular del puesto gestionará la labor de la Dependencia y representará a la MINUSTAH en la comisión técnica de fronteras y apoyará la elaboración y aplicación de una estrategia nacional integrada para la gestión de las fronteras encaminada a aumentar la capacidad del Gobierno de proporcionar seguridad, recaudar impuestos y estimular el comercio.

94. Debido a que el personal de la Dependencia de Gestión de Fronteras está adscrito a las instituciones pertinentes de Haití, se necesita apoyo administrativo para que las cuestiones cotidianas conexas puedan gestionarse oportunamente. Por consiguiente, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Derechos Humanos.

95. Por último, a fin de regularizar el acuerdo relativo a la cesión temporal de dos puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico a la Sección de Derechos Humanos, se propone reasignar dos puestos de Supervisor de Fronteras (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a la Sección de Derechos Humanos en calidad de Oficiales de Derechos Humanos.

### **Dependencia de Protección de los Niños**

*Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza*

Cuadro 22

#### **Recursos humanos: Dependencia de Protección de los Niños**

| <i>Variación</i>                   | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                        | <i>Medida</i> |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------------|---------------|
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                                     |               |
| -1                                 | VNU              | Oficial de Supervisión e Informante | Suprimido     |

96. La Dependencia de Protección de los Niños cumple las obligaciones que le han sido encomendadas de incorporar las cuestiones relativas a la protección de los niños en toda la Misión y coordinar las actividades de promoción con el Gobierno del siguiente modo: a) asesorando a la Misión para que se aborden las cuestiones pertinentes sobre la protección de los niños y para que todos los agentes y mecanismos fundamentales de la Misión adopten un enfoque que tenga en cuenta a los niños al llevar a cabo sus tareas respectivas; b) planificando y llevando a cabo todos los programas de orientación inicial y capacitación especializada para el personal militar, civil y de policía en el contexto de la inclusión de las cuestiones relativas a la protección, los derechos y el bienestar de los niños; c) supervisando las violaciones y los abusos graves de los derechos del niño, y presentando los informes conexos; y d) aportando conocimientos técnicos a homólogos de la Misión, el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las organizaciones de la sociedad civil en lo relativo a la elaboración de políticas y estrategias en respuesta a

las cuestiones relativas al estado de derecho, incluidos la trata, los niños afectados por la violencia armada y la violencia sexual, y la justicia de menores.

97. En consonancia con el proceso de reconfiguración y consolidación de la Misión, y habida cuenta de la integración gradual de los componentes de la Misión y la reducción gradual del personal militar y de policía, se propone suprimir una plaza de Oficial de Supervisión e Informante (Voluntario de las Naciones Unidas) a raíz de la reestructuración de la Dependencia. Con respecto a la vigilancia de los derechos del niño, la Dependencia contará con coordinadores de las cuestiones relativas a la protección de los niños en la Sección de Derechos Humanos para la reunión de datos en las regiones. Haití ya no está obligado a contribuir a la nota horizontal mundial bimensual sobre los niños y los conflictos armados presentada al grupo de trabajo del Consejo de Seguridad. Habida cuenta de la capacidad de presentación de informes y recopilación de información de la Sección de Derechos Humanos, ya no será necesaria la función del Oficial de Supervisión e Informante.

### **Dependencia de Cuestiones de Género**

*Personal internacional: disminución de 1 puesto*

Cuadro 23

#### **Recursos humanos: Dependencia de Cuestiones de Género**

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                    | <i>Medida</i> |
|------------------|------------------|---------------------------------|---------------|
| Puestos          |                  |                                 |               |
| -1               | P-4              | Oficial de Cuestiones de Género | Suprimido     |

98. El mandato de la Dependencia de Cuestiones de Género es garantizar la incorporación de una perspectiva de género en la labor de todos los componentes de la Misión y prestar apoyo técnico a las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010) y otros instrumentos internacionales y nacionales. En virtud de ese mandato, la Dependencia de Cuestiones de Género se encarga de proporcionar orientación a todos los componentes de la MINUSTAH sobre la integración de las cuestiones de género. La Dependencia también planifica y organiza actividades de capacitación y otras actividades de creación de capacidad para personal civil, militar y de policía. Además, la Dependencia se encarga de supervisar la incorporación de la perspectiva de género en la Misión y los casos de violencia contra la mujer y presentar informes al respecto.

99. En consonancia con el plan de reconfiguración y consolidación de la Misión para integrar cada vez más sus componentes, la Dependencia de Cuestiones de Género transferirá progresivamente a la Sección de Derechos Humanos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sus responsabilidades relacionadas con la prestación de apoyo técnico a los grupos de mujeres y el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, y reducirá gradualmente su plantilla a lo largo de los próximos ejercicios económicos. Para el ejercicio 2013/14, se propone suprimir un puesto de Oficial de Cuestiones de Género (P-4). Además, durante el ejercicio 2013/14 la Dependencia se preparará para la transferencia de funciones organizando sesiones de formación

de formadores para los coordinadores de cuestiones de género de los contingentes militares y la policía de las Naciones Unidas e instructores del Centro Integrado de Capacitación de la Misión. Por consiguiente, está previsto que todas las funciones de desarrollo de la capacidad se hayan transferido a los coordinadores de cuestiones de género y el Centro Integrado de Capacitación de la Misión para julio de 2014.

#### **Componente 4: apoyo**

100. El componente de apoyo refleja la labor que realizan la División de Apoyo a la Misión, el Equipo de Conducta y Disciplina, la Sección de Seguridad y la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA para prestar servicios logísticos, administrativos y de seguridad con eficacia y eficiencia en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la introducción de mejoras en los servicios y el aumento de la eficiencia. Se prestará apoyo a la dotación autorizada de 6.270 efectivos de contingentes militares, 1.600 agentes de unidades de policía constituidas y 1.001 agentes de policía de las Naciones Unidas, incluidos 50 funcionarios de prisiones adscritos, además de 437 funcionarios internacionales (incluida 1 plaza temporaria), 1.302 funcionarios nacionales y 195 voluntarios de las Naciones Unidas. Se prestarán servicios de apoyo de todo tipo, como ejecución de programas de conducta y disciplina, administración del personal, gestión de contratos, servicios financieros, adquisiciones, mantenimiento y construcción de oficinas y viviendas, operaciones de transporte aéreo y terrestre, tecnología de la información y las comunicaciones y atención médica, así como servicios de seguridad en toda la Misión.

---

#### *Logros previstos*

#### *Indicadores de progreso*

4.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Misión

4.1.1 Mayor porcentaje de personal nacional entre todos los participantes en la capacitación, con prioridad para las mujeres, mediante la puesta en marcha de un programa de desarrollo de la capacidad profesional al personal nacional (2011/12: 59%; 2012/13: 60%; 2013/14: 65%)

4.1.2 Mayor porcentaje de personal dedicado a tareas fundamentales de gestión de la cadena de suministros que cuenta con una certificación del programa de gestión de la producción y los inventarios (2011/12: 0%; 2012/13: 50%; 2013/14: 100%).

4.1.3 Progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y del sistema institucional Umoja

---

#### *Productos*

#### **Mejora de los servicios**

- Diferenciación entre las funciones de administración de activos, que incluyen actividades como la previsión, la planificación, la reposición y el seguimiento de los niveles de inventarios, y las funciones de gestión de almacén, para que la planificación de la demanda sea más precisa y se pueda hacer entrega de la cantidad y el tipo de equipo correctos en el momento y en el lugar adecuados

- Mejora del programa de capacitación y exámenes para la conducción segura de todo tipo de vehículos ligeros y pesados a fin de mejorar la capacidad técnica en toda la Misión y, con ello, aumentar la seguridad del personal y los bienes
- Apoyo para la aplicación de las IPSAS, incluida la reestructuración de los procesos institucionales para garantizar la conformidad con las IPSAS, la actualización de los procedimientos operativos estándar de la Misión para que reflejen los requisitos de las IPSAS y la capacitación de todo el personal de la Misión encargado de las finanzas, el presupuesto y la administración de bienes
- Apoyo para la aplicación del sistema institucional Umoja, incluidos análisis de la calidad de los datos y depuración de los datos de los sistemas heredados de la Misión

#### **Personal militar, civil y de policía**

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación autorizada de 6.270 efectivos de contingentes militares, 1.600 agentes de unidades de policía constituidas y 1.001 agentes de policía de las Naciones Unidas (incluidos 50 funcionarios de prisiones adscritos)
- Verificación, supervisión e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística de 6.151 efectivos militares y 1.600 agentes de policía
- Almacenamiento y suministro de 6.284 toneladas de raciones frescas, 163 toneladas de raciones de campaña y 489 toneladas de agua embotellada para la dotación autorizada de 6.151 efectivos de contingentes militares y 1.600 agentes de unidades de policía constituidas en 35 emplazamientos
- Almacenamiento y suministro de 212.964 litros de diésel y queroseno para cocinar en apoyo de 2.263 efectivos de contingentes militares y 552 agentes de unidades de policía constituidas en 15 emplazamientos
- Administración de 1.932 miembros del personal civil: 437 funcionarios internacionales (incluida 1 plaza temporal), 1.302 funcionarios nacionales y 195 voluntarios de las Naciones Unidas
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, con inclusión de actividades de capacitación, prevención y vigilancia, y recomendaciones sobre medidas correctivas en casos de faltas de conducta

#### **Instalaciones e infraestructura**

- Operación y mantenimiento de 44 emplazamientos militares, 10 emplazamientos de unidades de policía constituidas, 2 locales de la policía de las Naciones Unidas, 55 locales de la policía de las Naciones Unidas compartidos con la Policía Nacional de Haití, 36 locales civiles y 3 repetidores en 150 emplazamientos
- Servicios de saneamiento para todos los locales, con recogida y eliminación de basura y aguas residuales
- Operación y mantenimiento de 25 depuradoras de agua de propiedad de las Naciones Unidas en 19 emplazamientos; 32 plantas depuradoras de aguas residuales en 21 emplazamientos; y 2 plantas depuradoras de aguas residuales de bajo costo y escaso mantenimiento y 1 planta depuradora de agua en 3 emplazamientos
- Operación y mantenimiento de 264 generadores de propiedad de las Naciones Unidas, 98 torres de iluminación y 19 generadores-soldadores en 69 emplazamientos
- Almacenamiento y suministro de 22,8 millones de litros de combustible para generadores de propiedad de las Naciones Unidas y de los contingentes
- Mantenimiento y renovación de 30 km de caminos de grava, 10 km de carreteras asfaltadas y 2 puentes
- Mantenimiento y reparación de 1 aeródromo y 14 helipuertos en 14 emplazamientos

- Mantenimiento y reparación de 4 emplazamientos de la frontera terrestre y 3 emplazamientos de la frontera marítima

### **Transporte terrestre**

- Operación y mantenimiento de 1.203 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos 17 vehículos blindados, 4 remolques y 127 enganches para vehículos en 9 talleres ubicados en 9 emplazamientos
- Suministro de 4,4 millones de litros de combustible para transporte terrestre
- Servicio de transporte de ida y vuelta diario, para un promedio de 4.196 funcionarios de las Naciones Unidas por semana, incluidos servicios de transporte de ida y vuelta dos veces por semana con destino a las regiones a las que ya no hay vuelos regulares (Saint-Marc, Gonaïves, Hinche, Jacmel, Miragoâne)
- Realización de programas trimestrales de seguridad vial para sensibilizar a los funcionarios de las Naciones Unidas sobre los peligros de conducir en la zona de la Misión

### **Transporte aéreo**

- Funcionamiento y mantenimiento de 8 helicópteros, entre ellos 6 aeronaves de tipo militar
- Suministro de 1,5 millones de litros de combustible para operaciones aéreas
- Prestación de apoyo de aviación las 24 horas del día, incluidas operaciones de búsqueda y salvamento, evacuaciones médicas y de víctimas, vuelos nocturnos y vuelos militares de reconocimiento

### **Transporte naval**

- Funcionamiento y mantenimiento de 12 embarcaciones de propiedad de los contingentes y 8 lanchas Zodiac
- Suministro de 0,2 millones de litros de combustible para transporte naval

### **Comunicaciones**

- Apoyo y mantenimiento de una red de comunicaciones por satélite compuesta por 2 estaciones terrestres centrales que proporcionan servicios de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos
- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 26 sistemas VSAT (terminales de apertura muy pequeña), 26 centralitas telefónicas y 105 enlaces de microondas
- Apoyo y mantenimiento de una red de alta frecuencia compuesta por 66 estaciones de base de alta frecuencia y 803 radios portátiles con sistema mundial de determinación de posición
- Apoyo y mantenimiento de una red de frecuencia ultraalta compuesta por 39 estaciones de base, 2.474 radios manuales, 1.361 radios portátiles, 50 estaciones de base troncales, 3.521 radios móviles troncales y 573 radios portátiles troncales
- Apoyo y mantenimiento de 92 repetidores y transmisores de frecuencia ultraalta
- Apoyo y mantenimiento de 25 puestos de comunicaciones para mantener y ampliar el alcance de la red de microondas de alta frecuencia y de frecuencia ultraalta en todo el territorio de Haití

### **Tecnología de la información**

- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 20 servidores, 2.000 computadoras de escritorio, 1.500 computadoras portátiles, 285 impresoras y 100 transmisores digitales en 12 emplazamientos
- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 12 redes locales (LAN) y 12 redes de área extendida (WAN) para 4.000 usuarios en 12 emplazamientos

- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 12 redes de área inalámbrica para 4.000 usuarios en 12 emplazamientos

### Servicio médico

- Operación y mantenimiento de 1 hospital de nivel II en Puerto Príncipe, 27 dispensarios de nivel I y 3 dispensarios, en un total de 31 emplazamientos, para prestar servicios médicos a todo el personal de la Misión y al personal de otras entidades de las Naciones Unidas en caso de emergencia
- Atención médica las 24 horas del día para todo el personal de la MINUSTAH en Puerto Príncipe, y durante las horas de trabajo y de guardia después de las horas de trabajo en las regiones
- Mantenimiento de un sistema de evacuación terrestre y aérea para todo el personal de la Misión, incluidas evacuaciones estratégicas por aire de un dispensario de nivel I a un hospital de nivel II, y de un hospital de nivel II a un centro de nivel III o nivel IV
- Funcionamiento y mantenimiento de servicios de asesoramiento y análisis confidencial voluntario en relación con el VIH para todo el personal de la Misión
- Ejecución de un programa de sensibilización sobre el VIH para todo el personal de la Misión, incluida la educación entre pares

### Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día en toda la zona de la Misión
- Escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de alto nivel
- Evaluación de las condiciones de seguridad en toda la zona de la Misión, incluidas inspecciones de las condiciones de seguridad en 200 residencias
- Celebración de 100 sesiones informativas sobre precauciones en materia de seguridad y planes para imprevistos dirigidas a todo el personal de la Misión
- Orientación inicial sobre seguridad, adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión, así como cursos de repaso sobre medidas básicas de lucha contra incendios para todo el personal de seguridad y para los encargados de la lucha contra incendios en la Misión

*Factores externos:* Los suministros, el equipo y los servicios subcontratados se proporcionarán de conformidad con los contratos.

Cuadro 24  
**Recursos humanos: componente 4, apoyo**

| <i>Personal civil</i>                  | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                  | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> |   | <b>Total</b> |
|----------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|------------------|-------------------------------------------|---|--------------|
|                                        | <i>SGA-SsG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <b>Sub-total</b> | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i>      |   |              |
| <b>Equipo de Conducta y Disciplina</b> |                               |                |                |                |                       |                  |                                           |   |              |
| Puestos aprobados 2012/13              | –                             | –              | 2              | 1              | –                     | <b>3</b>         | 1                                         | – | <b>4</b>     |
| Puestos propuestos 2013/14             | –                             | –              | 3              | 1              | 1                     | <b>5</b>         | 2                                         | – | <b>7</b>     |
| <b>Cambio neto</b>                     | –                             | –              | 1              | –              | 1                     | <b>2</b>         | 1                                         | – | <b>3</b>     |

| <i>Personal civil</i>                              | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                  | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <b>Total</b> |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
|                                                    | <i>SGA-SsG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <b>Sub-total</b> |                                      |                                           |              |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                             | –              | 1              | –              | 1                     | <b>2</b>         | 1                                    | –                                         | <b>3</b>     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | <b>(1)</b>     | –              | <b>(1)</b>            | <b>(2)</b>       | <b>(1)</b>                           | –                                         | <b>(3)</b>   |
| <b>Subtotal</b>                                    |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | –              | 3              | 1              | 1                     | <b>5</b>         | 2                                    | –                                         | <b>7</b>     |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | –              | 3              | 1              | 1                     | <b>5</b>         | 2                                    | –                                         | <b>7</b>     |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| <b>Sección de Seguridad</b>                        |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                             | –              | 2              | 12             | 45                    | <b>59</b>        | 221                                  | –                                         | <b>280</b>   |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                             | –              | 2              | 12             | 45                    | <b>59</b>        | 238                                  | 2                                         | <b>299</b>   |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | <b>17</b>                            | <b>2</b>                                  | <b>19</b>    |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                             | –              | –              | –              | 3                     | <b>3</b>         | 17                                   | –                                         | <b>20</b>    |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | <b>(3)</b>            | <b>(3)</b>       | <b>(17)</b>                          | –                                         | <b>(20)</b>  |
| <b>Subtotal</b>                                    |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | –              | 2              | 12             | 48                    | <b>62</b>        | 238                                  | –                                         | <b>300</b>   |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | –              | 2              | 12             | 45                    | <b>59</b>        | 238                                  | 2                                         | <b>299</b>   |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | <b>(3)</b>            | <b>(3)</b>       | –                                    | <b>2</b>                                  | <b>(1)</b>   |
| <b>Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA</b>     |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                             | –              | 1              | –              | –                     | <b>1</b>         | 3                                    | 2                                         | <b>6</b>     |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                             | –              | 1              | –              | –                     | <b>1</b>         | 3                                    | 2                                         | <b>6</b>     |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | 1                                    | –                                         | <b>1</b>     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | –                                    | –                                         | –            |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | <b>(1)</b>                           | –                                         | <b>(1)</b>   |
| <b>Subtotal</b>                                    |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | –              | 1              | –              | –                     | <b>1</b>         | 4                                    | 2                                         | <b>7</b>     |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | –              | 1              | –              | –                     | <b>1</b>         | 3                                    | 2                                         | <b>6</b>     |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | –              | –                     | –                | <b>(1)</b>                           | –                                         | <b>(1)</b>   |

| Personal civil                                     | Personal internacional |         |         |         |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|----------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                    | SGA-SsG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Sub-total |                                |                                    |       |
| División de Apoyo a la Misión                      |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Oficina del Director                               |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | 1       | 5       | 9       | 16             | 31        | 19                             | 2                                  | 52    |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | 1       | 6       | 11      | 22             | 40        | 40                             | 3                                  | 83    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | 1       | 2       | 6              | 9         | 21                             | 1                                  | 31    |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | –                      | 1       | –       | –       | 2              | 3         | –                              | –                                  | 3     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | –                      | 1       | –       | –       | –              | 1         | –                              | –                                  | 1     |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | (2)            | (2)       | –                              | –                                  | (2)   |
| Subtotal                                           |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | 2       | 5       | 9       | 18             | 34        | 19                             | 2                                  | 55    |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | 2       | 6       | 11      | 22             | 41        | 40                             | 3                                  | 84    |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | 1       | 2       | 4              | 7         | 21                             | 1                                  | 29    |
| Servicios Administrativos                          |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | –       | 7       | 10      | 35             | 52        | 419                            | 23                                 | 494   |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | –       | 6       | 7       | 20             | 33        | 313                            | 22                                 | 368   |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | (1)     | (3)     | (15)           | (19)      | (106)                          | (1)                                | (126) |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | –                      | –       | –       | –       | 5              | 5         | 3                              | 1                                  | 9     |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | (5)            | (5)       | (3)                            | (1)                                | (9)   |
| Subtotal                                           |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Aprobados 2012/13                                  | –                      | –       | 7       | 10      | 40             | 57        | 422                            | 24                                 | 503   |
| Propuestos 2013/14                                 | –                      | –       | 6       | 7       | 20             | 33        | 313                            | 22                                 | 368   |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | (1)     | (3)     | (20)           | (24)      | (109)                          | (2)                                | (135) |
| Servicios Integrados de Apoyo                      |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                      | –       | 10      | 29      | 121            | 160       | 388                            | 107                                | 655   |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                      | –       | 10      | 24      | 104            | 138       | 447                            | 96                                 | 681   |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | (5)     | (17)           | (22)      | 59                             | 11                                 | 26    |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | –                      | –       | –       | –       | 13             | 13        | 65                             | 10                                 | 88    |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 |                        |         |         |         |                |           |                                |                                    |       |
|                                                    | –                      | –       | –       | –       | –              | –         | –                              | –                                  | –     |
| Cambio neto                                        | –                      | –       | –       | –       | (13)           | (13)      | (65)                           | (10)                               | (88)  |

| <i>Personal civil</i>                              | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                  | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <b>Total</b> |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
|                                                    | <i>SGA-SsG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <b>Sub-total</b> |                                      |                                           |              |
| <b>Subtotal</b>                                    |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | –              | 10             | 29             | 134                   | <b>173</b>       | 453                                  | 117                                       | <b>743</b>   |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | –              | 10             | 24             | 104                   | <b>138</b>       | 447                                  | 96                                        | <b>681</b>   |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | <b>(5)</b>     | <b>(30)</b>           | <b>(35)</b>      | <b>(6)</b>                           | <b>(21)</b>                               | <b>(62)</b>  |
| <b>Total</b>                                       |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Puestos aprobados 2012/13                          | –                             | 1              | 27             | 61             | 217                   | <b>306</b>       | 1 051                                | 134                                       | <b>1 491</b> |
| Puestos propuestos 2013/14                         | –                             | 1              | 28             | 55             | 192                   | <b>276</b>       | 1 043                                | 125                                       | <b>1 444</b> |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | <b>1</b>       | <b>(6)</b>     | <b>(25)</b>           | <b>(30)</b>      | <b>(8)</b>                           | <b>(9)</b>                                | <b>(47)</b>  |
| Plazas temporarias aprobadas <sup>b</sup> 2012/13  | –                             | 1              | 1              | –              | 24                    | <b>26</b>        | 87                                   | 11                                        | <b>124</b>   |
| Plazas temporarias propuestas <sup>b</sup> 2013/14 | –                             | 1              | –              | –              | –                     | <b>1</b>         | –                                    | –                                         | <b>1</b>     |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | <b>(1)</b>     | –              | <b>(24)</b>           | <b>(25)</b>      | <b>(87)</b>                          | <b>(11)</b>                               | <b>(123)</b> |
| <b>Total</b>                                       |                               |                |                |                |                       |                  |                                      |                                           |              |
| Aprobados 2012/13                                  | –                             | 2              | 28             | 61             | 241                   | <b>332</b>       | 1 138                                | 145                                       | <b>1 615</b> |
| Propuestos 2013/14                                 | –                             | 2              | 28             | 55             | 192                   | <b>277</b>       | 1 043                                | 125                                       | <b>1 445</b> |
| <b>Cambio neto</b>                                 | –                             | –              | –              | <b>(6)</b>     | <b>(49)</b>           | <b>(55)</b>      | <b>(95)</b>                          | <b>(20)</b>                               | <b>(170)</b> |

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

### Equipo de Conducta y Disciplina

*Personal internacional: aumento de 2 puestos y disminución de 2 plazas temporarias*

*Personal nacional: aumento de 1 puesto y disminución de 1 plaza temporaria*

Cuadro 25

### Recursos humanos<sup>a</sup>: Equipo de Conducta y Disciplina

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                     | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>        |
|------------------|------------------|----------------------------------|---------------|---------------------------|
| <b>Puestos</b>   |                  |                                  |               |                           |
| +1               | SGN              | Auxiliar Administrativo          | Reasignado    | De la Sección de Personal |
| +1               | P-4              | Oficial de Conducta y Disciplina | Convertido    |                           |
| +1               | SM               | Auxiliar Administrativo          | Convertido    |                           |

|                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                     | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i> |
|--------------------|------------------|------------------|----------------------------------|---------------|--------------------|
| Plazas temporarias |                  |                  |                                  |               |                    |
|                    | -1               | P-4              | Oficial de Conducta y Disciplina | Convertido    |                    |
|                    | -1               | SM               | Auxiliar Administrativo          | Convertido    |                    |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria a causa de la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 102).

101. La función del Equipo de Conducta y Disciplina en las misiones de mantenimiento de la paz consiste en ejecutar una estrategia para erradicar las faltas de conducta, como la explotación y el abuso sexual, a partir de tres elementos principales: actividades preventivas, actividades coercitivas y medidas correctivas. Estas funciones se han convertido en parte integral de las operaciones de mantenimiento de la paz y hoy por hoy se pueden considerar de carácter permanente. Por consiguiente, se propone convertir en puestos las plazas temporarias de Oficial de Conducta y Disciplina (P-4) y de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil).

102. También se propone suprimir la plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) en el marco de la supresión general de las plazas temporarias, y reasignar un puesto de Auxiliar de Idiomas (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal para desempeñar las funciones de Auxiliar Administrativo, de las que anteriormente se encargaba el titular de la plaza temporaria.

### Sección de Seguridad

*Personal internacional: disminución de 3 plazas temporarias*

*Personal nacional: aumento de 17 puestos y disminución de 17 plazas temporarias*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 puestos*

Cuadro 26

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Seguridad

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                       | <i>Medida</i>  | <i>Descripción</i>          |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------------------------|----------------|-----------------------------|
| Puestos                            |                  |                  |                                    |                |                             |
|                                    | +17              | SGN              | Guardia de Seguridad               | Reasignados    | De la Sección de Personal   |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                                    |                |                             |
|                                    | +2               | VNU              | Oficial de Prevención de Incendios | Redistribuidos | De la Sección de Ingeniería |

<sup>a</sup> Se suprimirán 20 plazas temporarias a causa de la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 104).

103. El mandato de la Sección de Seguridad comprende la gestión de los riesgos para el personal, los locales y los activos de la Misión y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en cumplimiento de las políticas del Departamento de Seguridad. El mandato incluye la prestación de asesoramiento en materia de seguridad al oficial designado; la recogida, el análisis y la divulgación de información sobre seguridad para el oficial designado y el Grupo de Gestión de la Seguridad; la prestación de servicios de escolta a los altos dirigentes de la Misión; la protección de los locales y activos de la Misión; la planificación y preparación para emergencias; la seguridad aérea; la gestión de la seguridad regional para las oficinas ubicadas fuera de la capital; los servicios de pases e identificación; la seguridad contra incendios y la respuesta de emergencia en casos de incendio, incluida la contención de derrames de materiales peligrosos y de productos contaminantes; y los servicios especiales de investigación para las pesquisas administrativas, incluidos los casos de categoría 1.

104. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir 20 plazas temporarias (1 de Oficial Administrativo (Servicio Móvil), 2 de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) y 17 de Guardia de Seguridad (Servicios Generales, contratación nacional)).

105. En el marco de la supresión general de las plazas temporarias, se propone reasignar 17 puestos de Auxiliar de Idiomas (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal para el desempeño de funciones de Guardia de Seguridad, con miras a prestar servicios de seguridad en emplazamientos actualmente cubiertos por dichas plazas temporarias, ya que no se espera que en el período 2013/14 disminuyan las funciones conexas.

106. En el período 2013/14, todas las responsabilidades en materia de protección y lucha contra incendios quedarán centralizadas en la Sección de Seguridad. Por consiguiente, se propone redistribuir dos plazas de Oficial de Prevención de Incendios (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Sección de Ingeniería. Los titulares se encargarán de inspeccionar todas las instalaciones de la Misión para determinar si cumplen todas las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS) y las directrices de protección y lucha contra incendios del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

#### **Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA**

*Personal internacional: disminución de 1 plaza temporaria*

107. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Oficial de VIH/SIDA (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

#### **División de Apoyo a la Misión**

108. Se propone fundir las actividades financieras y presupuestarias en una sección, como parte de una iniciativa más amplia del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, para mejorar la capacidad de la Misión de prestar servicios integrados de asesoramiento en materia de gestión financiera a sus directivos, y ofrecer un punto de contacto único para la aplicación de las IPSAS y de Umoja. Con esta fusión, también mejorará la coherencia entre la elaboración del

presupuesto, su ejecución y la presentación de información sobre los gastos efectuados con cargo al presupuesto aprobado. La nueva Sección de Finanzas y Presupuesto quedará bajo la supervisión de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, de forma que durante el primer año de esta iniciativa institucional se dará prioridad a los aspectos estratégicos, por encima de los operacionales/transaccionales, de la Sección resultante de la fusión.

109. También se propone redistribuir la Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales, la Dependencia de Gestión de Contratos y la Dependencia de Reclamaciones de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, para que en 2013/14 pasen a depender jerárquicamente del Director Adjunto, dado el carácter transaccional de esas tres dependencias.

### **Oficina del Director**

*Personal internacional: aumento neto de 9 puestos y disminución de 2 plazas temporarias*

*Personal nacional: aumento de 21 puestos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza*

110. La Oficina del Director estará integrada por la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, la Sección de Finanzas y Presupuesto y la Dependencia de Apoyo Regional.

### **Oficina del Director de Apoyo a la Misión**

Cuadro 27

#### **Recursos humanos: Oficina del Director de Apoyo a la Misión**

|         | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                       | <i>Medida</i>  | <i>Descripción</i>                                      |
|---------|------------------|------------------|------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------|
| Puestos |                  |                  |                                    |                |                                                         |
|         | +1               | P-3              | Oficial Administrativo             | Redistribuido  | De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo |
|         | -1               | P-3              | Oficial de Finanzas                | Suprimido      |                                                         |
|         | -2               | SM               | Auxiliar de Presupuesto            | Suprimidos     |                                                         |
|         | -1               | P-5              | Oficial Jefe de Presupuesto        | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                  |
|         | -2               | P-4              | Oficial de Finanzas y Presupuesto  | Redistribuidos | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                  |
|         | -1               | P-3              | Oficial de Finanzas y Presupuesto  | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                  |
|         | -1               | P-3              | Oficial de Finanzas                | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                  |
|         | -1               | SM               | Oficial de Finanzas y Presupuesto  | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                  |
|         | -1               | SM               | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                  |

| <i>Variación</i>                   | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                         | <i>Medida</i>  | <i>Descripción</i>                                                                                        |
|------------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -2                                 | SGN              | Auxiliar de Presupuesto              | Redistribuidos | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                                                                    |
| -1                                 | SGN              | Auxiliar Administrativo              | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                                                                    |
| -1                                 | SGN              | Auxiliar de Finanzas                 | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto                                                                    |
| -1                                 | P-3              | Oficial de Asuntos Ambientales       | Redistribuido  | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales |
| -1                                 | P-3              | Oficial de Gestión de Contratos      | Redistribuido  | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Gestión de Contratos               |
| -2                                 | SM               | Auxiliar de Gestión de Contratos     | Redistribuidos | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Gestión de Contratos               |
| -1                                 | SGN              | Auxiliar de Gestión de Contratos     | Redistribuido  | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Gestión de Contratos               |
| -1                                 | SM               | Auxiliar de Seguridad de la Aviación | Reasignado     | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Gestión de Contratos               |
| -1                                 | P-3              | Oficial de Reclamaciones             | Redistribuido  | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Reclamaciones                      |
| -1                                 | SM               | Auxiliar Administrativo              | Redistribuido  | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Reclamaciones                      |
| -1                                 | SGN              | Auxiliar Administrativo              | Redistribuido  | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Reclamaciones                      |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                                      |                |                                                                                                           |
| -1                                 | VNU              | Oficial de Asuntos Ambientales       | Redistribuido  | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales |
| -1                                 | VNU              | Auxiliar Administrativo              | Redistribuido  | A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Reclamaciones                      |

111. La Oficina del Director de Apoyo a la Misión tiene el mandato de prestar servicios logísticos, administrativos y de seguridad con eficacia y eficiencia en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la introducción de mejoras en los servicios y el aumento de la eficiencia.

112. La plaza de Director de Apoyo a la Misión (D-2) se creó en el ejercicio 2010/11 para dar respuesta a los retos y las dificultades que planteaba la labor de socorro después del terremoto. Se consideró que la presencia de personal directivo superior de la Misión en el componente de apoyo era esencial, debido a la complejidad y la escala de las operaciones de la Misión, y a la necesidad de proporcionar el nivel de conocimientos requerido. En la actualidad, la MINUSTAH tiene previsto transitar a una fase de consolidación. Como se indica en la sección I.B del presente informe, durante el ejercicio 2013/14 se llevará a cabo un examen general de los procesos logísticos, financieros y de recursos humanos de la Misión, con el fin de introducir una estrategia de gestión de la cadena de suministro para mejorar los procesos de adquisición, transporte, almacenamiento y distribución, cumpliendo, al mismo tiempo, con los requisitos operacionales y logísticos. El objetivo es disponer de una estructura de apoyo a la Misión flexible y de escala ajustable, cuyos procesos institucionales puedan adaptarse a los cambios en el mandato de la Misión y a la consolidación en las distintas partes del país. Para lograrlo, será necesario seguir contando con el Director de Apoyo a la Misión. Los conocimientos especializados transmitidos con la orientación del Director de Apoyo a la Misión harán posible el éxito de la transición de la Misión y constituirán la base de una operación cuya escala podrá ajustarse en los períodos subsiguientes. Por ello, se propone prorrogar la plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión (D-2) por un período adicional hasta junio de 2014, para garantizar que se otorgue la debida consideración al proceso de planificación necesario para dicha transición.

113. El Director de Apoyo a la Misión dirigirá la coordinación del apoyo a la Misión con los componentes sustantivos y el equipo de las Naciones Unidas en el país para elaborar un plan de reconfiguración y consolidación con miras a definir el estado definitivo de la Misión. El titular tendrá una función vital en el fomento de un entorno de colaboración sólida con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno de Haití y otras entidades de las Naciones Unidas, con el fin de iniciar el proceso de conclusión de la Misión, de conformidad con su plan de reconfiguración y consolidación. Si bien el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) colaborará con el equipo de las Naciones Unidas en el país para determinar el alcance de las actividades encomendadas a la Misión que se transferirán a otras entidades de las Naciones Unidas, el Director de Apoyo a la Misión se centrará en la posterior asignación de los recursos de la Misión para garantizar el carácter gradual de la transición gradual, así como la ejecución de la reconfiguración y consolidación física de la presencia de la Misión a nivel regional, incluida la ubicación conjunta de su personal con personal del equipo de las Naciones Unidas en el país.

114. Para ayudar al Director de Apoyo a la Misión a guiar debidamente la transición de la Misión durante la fase de consolidación, también se propone redistribuir un puesto de Oficial Administrativo (P-3) de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo. El titular ayudará al Director de Apoyo a la Misión a optimizar el uso de los recursos asignados a la Misión, y, al mismo tiempo, mejora la calidad de los servicios que presta el componente de apoyo a la Misión. Para lograr estos objetivos, el titular ayudará al Director de Apoyo a la Misión a elaborar una serie de

parámetros de eficiencia de los recursos y prácticas de normalización para introducir un proceso de gestión de la cadena de suministro que incluya la elaboración de herramientas para medir el desempeño general de la Misión. El titular también ayudará al Director de Apoyo a la Misión a ampliar aún más el enfoque de la Misión a fin de mejorar los servicios relacionados con la eliminación de los residuos, el saneamiento y la aplicación de políticas ambientales apropiadas.

115. Como se indicó en el párrafo 108, las funciones presupuestarias quedarán fusionadas con las financieras en una nueva Sección de Finanzas y Presupuesto. En consecuencia, se propone redistribuir a la Sección de Finanzas y Presupuesto un total de 11 puestos (1 de Oficial Jefe de Presupuesto (P-5), 4 de Oficial de Finanzas y Presupuesto (2 P-4, 1 P-3 y 1 del Servicio Móvil), 1 de Oficial de Finanzas (P-3), 1 de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil), 2 de Auxiliar de Presupuesto (Servicios Generales, contratación nacional), 1 de Auxiliar de Finanzas (Servicios Generales, contratación nacional) y 1 de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional)).

116. Asimismo, se propone suprimir un puesto de Oficial de Finanzas (P-3) y dos puestos de Auxiliar de Presupuesto (Servicio Móvil), debido a la reducción de las operaciones de la Misión, así como a la mayor eficiencia operacional gracias a la consolidación de las funciones presupuestarias en un solo lugar, ya que anteriormente dichas funciones estaban repartidas entre Puerto Príncipe y Santo Domingo.

117. Como se indicó en el párrafo 109, la Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales, la Dependencia de Gestión de Contratos y la Dependencia de Reclamaciones se redistribuirán a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión. En consecuencia, se propone redistribuir a dicha Oficina los puestos de Oficial de Asuntos Ambientales (P-3) y Oficial de Gestión de Contratos (P-3), tres puestos de Auxiliar de Gestión de Contratos (2 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales, contratación nacional), el puesto de Oficial de Reclamaciones (P-3) y dos puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales, contratación nacional), así como las plazas de Oficial de Asuntos Ambientales (Voluntarios de las Naciones Unidas) y Auxiliar Administrativo (Voluntarios de las Naciones Unidas).

118. Además, se propone reasignar el puesto de Auxiliar de Seguridad de la Aviación (Servicio Móvil) a la Dependencia de Gestión de Contratos, que forma parte de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, para realizar las funciones de Auxiliar de Gestión de Contratos. El puesto adicional en la Dependencia de Gestión de Contratos se considera necesario para reforzar el papel de esa Dependencia, con miras a mejorar el funcionamiento de la gestión de la cadena de suministro.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

Cuadro 28

**Recursos humanos: Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                     | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                                                                                 |
|------------------------------------|------------------|------------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Puestos                            |                  |                  |                                  |               |                                                                                                    |
|                                    | +1               | P-3              | Oficial de Asuntos Ambientales   | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales |
|                                    | +1               | P-3              | Oficial de Gestión de Contratos  | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Gestión de Contratos               |
|                                    | +2               | SM               | Auxiliar de Gestión de Contratos | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Gestión de Contratos               |
|                                    | +1               | SGN              | Auxiliar de Gestión de Contratos | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Gestión de Contratos               |
|                                    | +1               | SM               | Auxiliar de Gestión de Contratos | Reasignado    | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Seguridad Aérea                    |
|                                    | +1               | P-3              | Oficial de Reclamaciones         | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Reclamaciones                      |
|                                    | +1               | SM               | Auxiliar Administrativo          | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Reclamaciones                      |
|                                    | +1               | SGN              | Auxiliar Administrativo          | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Reclamaciones                      |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                                  |               |                                                                                                    |
|                                    | +1               | VNU              | Oficial de Asuntos Ambientales   | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales |
|                                    | +1               | VNU              | Auxiliar Administrativo          | Redistribuido | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, Dependencia de Reclamaciones                      |

119. Como se indicó en el párrafo 109, la Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales, la Dependencia de Gestión de Contratos y la Dependencia de Reclamaciones se redistribuirán de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. En consecuencia, se propone redistribuir de esa Oficina los puestos de Oficial de Asuntos Ambientales (P-3) y Oficial de Gestión de contratos (P-3), tres puestos de Auxiliar de Gestión de Contratos (2 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales, contratación nacional), el puesto de Oficial de Reclamaciones (P-3) y dos puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales,

contratación nacional), así como las plazas de Oficial de Asuntos Ambientales (Voluntarios de las Naciones Unidas) y Auxiliar Administrativo (Voluntarios de las Naciones Unidas).

120. Además, como se indicó en el párrafo 118, se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Seguridad de la Aviación (Servicio Móvil) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión para realizar funciones de Auxiliar de Gestión de Contratos en la Dependencia de Gestión de Contratos de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión.

### Sección de Finanzas y Presupuesto

Cuadro 29

#### Recursos humanos: Sección de Finanzas y Presupuesto

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                       | <i>Medida</i>  | <i>Descripción</i>                              |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|
| Puestos                            |                  |                  |                                    |                |                                                 |
|                                    | +1               | P-4              | Oficial Jefe de Finanzas           | Redistribuido  | De la Sección de Finanzas                       |
|                                    | +2               | P-3              | Oficial de Finanzas                | Redistribuidos | De la Sección de Finanzas                       |
|                                    | +2               | SM               | Oficial de Finanzas                | Redistribuidos | De la Sección de Finanzas                       |
|                                    | +9               | SM               | Auxiliar de Finanzas               | Redistribuidos | De la Sección de Finanzas                       |
|                                    | +1               | SGN              | Auxiliar de Finanzas               | Redistribuido  | De la Sección de Finanzas                       |
|                                    | +16              | SGN              | Auxiliar de Finanzas               | Redistribuidos | De la Sección de Finanzas                       |
|                                    | +1               | P-5              | Oficial Jefe de Presupuesto        | Redistribuido  | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
|                                    | +2               | P-4              | Oficial de Finanzas y Presupuesto  | Redistribuidos | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
|                                    | +1               | P-3              | Oficial de Presupuesto             | Redistribuido  | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
|                                    | +1               | P-3              | Oficial de Finanzas                | Redistribuido  | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
|                                    | +1               | SM               | Oficial de Finanzas y Presupuesto  | Redistribuido  | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
|                                    | +1               | SM               | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto | Redistribuido  | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
|                                    | +2               | SGN              | Auxiliar de Presupuesto            | Redistribuidos | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
|                                    | +1               | SGN              | Auxiliar Administrativo            | Redistribuido  | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
|                                    | +1               | SGN              | Auxiliar de Finanzas               | Redistribuido  | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                                    |                |                                                 |
|                                    | +1               | VNU              | Auxiliar de Finanzas               | Redistribuido  | De la Sección de Finanzas                       |

121. Como se indicó en el párrafo 108, las funciones de finanzas y presupuesto de la Misión quedarán fusionadas en una nueva Sección de Finanzas y Presupuesto. En consecuencia, se propone redistribuir el puesto de Oficial Jefe de Presupuesto (P-5), cuatro puestos de Oficial de Finanzas y Presupuesto (2 P-4, 1 P-3 y 1 del Servicio Móvil), un puesto de Oficial de Finanzas (P-3), un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil), dos puestos de Auxiliar de Presupuesto (Servicios Generales, contratación nacional), un puesto de Auxiliar de Finanzas (Servicios Generales, contratación nacional) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) de la Dependencia de Presupuesto de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. Paralelamente, se propone redistribuir de la Sección de Finanzas el puesto de Oficial Jefe de Finanzas (P-4), 4 puestos de Oficial de Finanzas (2 P-3 y 2 del Servicio Móvil) y 26 puestos de Auxiliar de Finanzas (9 del Servicio Móvil y 17 de Servicios Generales, contratación nacional), así como la plaza de Auxiliar de Finanzas (Voluntarios de las Naciones Unidas).

122. Tras un examen de las funciones financieras y del examen estratégico de la Oficina de Apoyo en Santo Domingo, la Sección de Finanzas y Presupuesto mantendrá una célula financiera que hará las veces de su oficina en Puerto Príncipe, con una oficina de caja plenamente operativa y un equipo reducido para prestar apoyo operacional directo de emergencia, como el pago de anticipos al personal y a los agentes de policía de las Naciones Unidas, y el pago de proyectos de efecto rápido y proyectos de reducción de la violencia comunitaria. Todas las demás funciones financieras estarán a cargo de la Sección de Finanzas y Presupuesto de la Oficina de Apoyo en Santo Domingo.

### **Dependencia de Apoyo Regional (anteriormente Sección de Coordinación Regional)**

Cuadro 30

#### **Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Coordinación Regional**

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>            | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>        |
|------------------|------------------|-------------------------|---------------|---------------------------|
| <b>Puestos</b>   |                  |                         |               |                           |
| -3               | SM               | Auxiliar Administrativo | Convertidos   |                           |
| +3               | FNCO             | Oficial Administrativo  | Convertidos   |                           |
| +1               | SGN              | Auxiliar Administrativo | Reasignado    | De la Sección de Personal |

<sup>a</sup> Se suprimirán dos plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 124).

123. La Dependencia de Apoyo Regional (anteriormente Sección de Coordinación Regional) presta apoyo directo y coordinado a las oficinas sobre el terreno en los 10 departamentos. Las necesidades cotidianas de apoyo son, principalmente, de carácter logístico y administrativo, y la planificación de dicho apoyo se lleva a cabo en cooperación con la Sección Conjunta de Operaciones Logísticas en la sede de la Misión, mientras que los equipos de apoyo regionales en las oficinas sobre el terreno se encargan de la ejecución. Se presta apoyo a todos los componentes de la Misión, incluido el personal militar, policial y civil, y los servicios que se ofrecen

van desde proporcionar vivienda y locales de oficina, y raciones de alimentos y agua, hasta atención médica, transporte y tecnología de la información y las comunicaciones.

124. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir dos plazas temporarias de Oficial Administrativo (Servicio Móvil).

125. Además, se propone convertir tres puestos de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en puestos de Oficial Administrativo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). De conformidad con la reconfiguración y consolidación de la Misión, en virtud de la cual el apoyo se centralizará en las cuatro oficinas principales de Puerto Príncipe (Oeste), Cabo Haitiano (Norte), Gonaïves (Artibonite) y Los Cayos (Sur), los titulares, que ejercerán de directores de suboficinas, llevarán a cabo distintas tareas administrativas y logísticas complejas y de rutina en las seis suboficinas. La nacionalización de los puestos también se ajustará a la estrategia general de la Misión, que busca que el personal nacional asuma las responsabilidades que desempeñan en la actualidad el personal internacional y los voluntarios de las Naciones Unidas.

126. Por último, también se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Idiomas (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal para desempeñar las funciones de Auxiliar Administrativo, que actualmente desempeña el titular de la plaza temporaria cuya abolición se ha propuesto.

### **Servicios Administrativos**

*Personal internacional: disminución de 19 puestos y de 5 plazas temporarias*

*Personal nacional: disminución de 106 puestos y de 3 plazas temporarias*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 puesto y de 1 plaza temporaria*

127. Los Servicios Administrativos comprenden la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos, la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, la Sección de Personal, la Sección de Adquisiciones y la Sección de Servicios Médicos.

### **Oficina del Jefe de Servicios Administrativos**

Cuadro 31

#### **Recursos humanos: Oficina del Jefe de Servicios Administrativos**

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>            | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                                             |
|------------------|------------------|-------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Puestos</b>   |                  |                         |               |                                                                |
| -1               | SM               | Auxiliar Administrativo | Redistribuido | A la Oficina del Representante Especial del Secretario General |

128. De acuerdo con la evaluación estratégica y el examen funcional de alto nivel de la Oficina de Apoyo en Santo Domingo, se decidió que el Jefe de Servicios Administrativos, en su calidad de miembro de categoría superior del equipo de gestión del Director de Apoyo a la Misión, radicara en Puerto Príncipe, para poder

ocuparse de las cuestiones estratégicas y de gestión. El titular se encargaría de supervisar las dependencias administrativas ubicadas tanto en Santo Domingo como en Puerto Príncipe.

129. Para regularizar el préstamo temporal actual de un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), se propone redistribuir ese puesto a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, ya que las responsabilidades del puesto vacante han sido absorbidas por el personal de esa Oficina.

### **Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal**

Cuadro 32

#### **Recursos humanos<sup>a</sup>: Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal**

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>            | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>        |
|------------------|------------------|-------------------------|---------------|---------------------------|
| Puestos          |                  |                         |               |                           |
| +1               | SGN              | Auxiliar Administrativo | Redistribuido | De la Sección de Personal |

<sup>a</sup> Se suprimirán dos plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 131).

130. La Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal tiene el mandato de garantizar que el personal de la Misión goce de un entorno de trabajo, de vida y de recreación saludable.

131. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir dos plazas temporarias de Consejero del Personal (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

132. Para regularizar el préstamo temporal actual de un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal, se propone redistribuir ese puesto a la Dependencia. El titular prestará apoyo a la Dependencia en la realización de tareas administrativas y de cumplimiento de los plazos de presentación de informes, el mejoramiento de su eficiencia, y la coordinación de las reuniones con otras dependencias organizativas.

### **Sección de Personal**

Cuadro 33

#### **Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Personal**

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>        | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                                   |
|------------------|------------------|---------------------|---------------|------------------------------------------------------|
| Puestos          |                  |                     |               |                                                      |
| -5               | SGN              | Intérprete          | Reasignados   | A la Sección de Comunicaciones e Información Pública |
| -1               | SGN              | Intérprete          | Reasignado    | A la Dependencia del Sistema Penitenciario           |
| -10              | SGN              | Auxiliar de Idiomas | Reasignados   | A la Oficina del Jefe de Policía                     |

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                 | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                                         |
|------------------|------------------|------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------|
| -1               | SGN              | Auxiliar de Idiomas          | Reasignado    | Al Equipo de Conducta y Disciplina                         |
| -17              | SGN              | Auxiliar de Idiomas          | Reasignados   | A la Sección de Seguridad                                  |
| -1               | SGN              | Auxiliar de Idiomas          | Reasignado    | A Apoyo Regional                                           |
| -9               | SGN              | Auxiliar de Idiomas          | Reasignados   | A la Sección de Administración de Bienes                   |
| -30              | SGN              | Auxiliar de Idiomas          | Reasignados   | A la Sección de Ingeniería                                 |
| -15              | SGN              | Auxiliar de Idiomas          | Reasignados   | A la Sección de Transportes                                |
| -1               | SGN              | Auxiliar Administrativo      | Redistribuido | A la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal |
| -2               | SM               | Auxiliar de Recursos Humanos | Suprimidos    |                                                            |

<sup>a</sup> Se suprimirán dos plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 135).

133. La Sección de personal apoya la gestión de todas las actividades de recursos humanos de la Misión. Estas actividades incluyen la administración de los derechos de 1.739 funcionarios civiles; la contratación de personal civil; la organización y gestión de los viajes oficiales y del presupuesto correspondiente; la prestación de asesoramiento al personal directivo superior y al personal en general en materia de recursos humanos; la administración de los horarios y la asistencia al trabajo de todo el personal civil, incluidas las vacaciones en el país de origen, las licencias de descanso y recuperación, los viajes para visitar a la familia, las licencias de enfermedad y las licencias de maternidad/paternidad; y la administración de los consultores y contratistas.

134. A la luz de su examen estratégico de la Oficina de Apoyo en Santo Domingo, la Misión reestructurará su Sección de Personal, de forma que la Dependencia de Personal de Contratación Internacional, la Dependencia de Plantilla y Gestión de Puestos y la Dependencia de Viajes estarán ubicadas en la Oficina de Apoyo, mientras que la Dependencia de Personal de Contratación Nacional, la Dependencia de Contratación y Planificación de Recursos Humanos y la Oficina del Oficial Jefe de Personal Civil radicarán en Puerto Príncipe. Todas las dependencias estarán a cargo de un funcionario de contratación internacional de categoría de Oficial, para garantizar la orientación profesional, el desarrollo de las capacidades locales y la prestación de apoyo operacional a la Misión las 24 horas del día.

135. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir dos plazas temporarias de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) y Oficial de Viajes (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

136. Junto con la disminución general del número de funcionarios civiles que reciben apoyo de la Sección de Personal, se propone suprimir dos puestos de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil), cuyas funciones serán absorbidas por el personal nacional existente.

137. También se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) a la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, para regularizar el préstamo temporal actual de ese puesto.

138. Por último, en consonancia con la reducción del personal uniformado y las menores necesidades de apoyo lingüístico que dicha reducción comporta, se propone reasignar 6 puestos de Intérprete (Servicios Generales, contratación nacional) y 83 puestos de Auxiliar de Idiomas (Servicios Generales, contratación nacional) a otras entidades organizativas (30 a la Sección de Ingeniería, 17 a la Sección de Seguridad, 15 a la Sección de Transportes, 10 a la Oficina del Jefe de Policía, 9 a la Sección de Administración de Bienes, 5 a la Sección de Comunicaciones e Información Pública, 1 a la Dependencia del Sistema Penitenciario, 1 al Equipo de Conducta y Disciplina y 1 a la Dependencia de Apoyo Regional).

### Sección de Finanzas

Cuadro 34

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Finanzas

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>             | <i>Medida</i>  | <i>Descripción</i>                     |
|------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------|----------------|----------------------------------------|
| Puestos                            |                  |                  |                          |                |                                        |
|                                    | -1               | SM               | Auxiliar de Finanzas     | Suprimido      |                                        |
|                                    | -1               | P-4              | Oficial Jefe de Finanzas | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto |
|                                    | -2               | P-3              | Oficial de Finanzas      | Redistribuidos | A la Sección de Finanzas y Presupuesto |
|                                    | -2               | SM               | Oficial de Finanzas      | Redistribuidos | A la Sección de Finanzas y Presupuesto |
|                                    | -9               | SM               | Auxiliar de Finanzas     | Redistribuidos | A la Sección de Finanzas y Presupuesto |
|                                    | -1               | SGN              | Auxiliar Administrativo  | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto |
|                                    | -16              | SGN              | Auxiliar de Finanzas     | Redistribuidos | A la Sección de Finanzas y Presupuesto |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                          |                |                                        |
|                                    | -1               | VNU              | Auxiliar de Finanzas     | Redistribuido  | A la Sección de Finanzas y Presupuesto |

<sup>a</sup> Se suprimirá una plaza temporaria debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 140).

139. Como se indica en el párrafo 108, las funciones financieras y presupuestarias de la Misión quedarán fusionadas en una nueva Sección de Finanzas y Presupuesto. En consecuencia, se propone redistribuir un total de 32 puestos/plazas (1 puesto de Oficial Jefe de Finanzas (P-4), 4 puestos de Oficial de Finanzas (2 P-3 y 2 del Servicio Móvil), 25 puestos de Auxiliar de Finanzas (9 Servicio Móvil y 16 de Servicios Generales, contratación nacional), 1 puesto de Auxiliar Administrativo

(Servicios Generales, contratación nacional) y 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (Voluntarios de las Naciones Unidas)) a la nueva Sección de Finanzas y Presupuesto.

140. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir la plaza temporaria de Auxiliar de Finanzas (Voluntarios de las Naciones Unidas).

141. Además, atendiendo a la reconfiguración de la carga de trabajo y las responsabilidades de la Sección, de conformidad con el examen de la Oficina de Apoyo en Santo Domingo, se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil).

### Sección de Adquisiciones

Cuadro 35

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Adquisiciones

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>             | <i>Medida</i> |
|------------------|------------------|--------------------------|---------------|
| Puestos          |                  |                          |               |
| -1               | P-3              | Oficial de Adquisiciones | Suprimido     |

<sup>a</sup> Se suprimirán dos plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 143).

142. La Sección de Adquisiciones tiene el mandato de adquirir bienes y servicios para la Misión, en ejercicio de facultades delegadas, y ejecuta todas las actividades necesarias para la adquisición, mediante compra o alquiler, de bienes, incluidos bienes muebles e inmuebles, así como de servicios. Las actividades que ejecuta van desde la determinación de las necesidades, la selección de los proveedores y los llamados a licitación, hasta la preparación y adjudicación de los contratos.

143. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir dos plazas temporarias de Auxiliar de Adquisiciones (Servicio Móvil).

144. Además, dadas las menores necesidades de adquisiciones para la Misión como consecuencia de la reducción de sus operaciones, así como de los cambios introducidos en los procesos de adquisición para mejorar su integración en la estrategia más amplia de la cadena de suministro institucional que se prevé comenzar a aplicar en 2013/14, se propone suprimir un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3).

### Sección de Servicios Médicos

145. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir dos plazas temporarias de Enfermero (Servicio Móvil) y Técnico de Laboratorio (Servicio Móvil).

### Servicios Integrados de Apoyo

*Personal internacional: disminución de 22 puestos y 13 plazas temporarias*

*Personal nacional: aumento de 59 puestos y disminución de 65 plazas temporarias*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 11 puestos y de 10 plazas temporarias*

146. Los servicios Integrados de Apoyo comprenden la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, el Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, la Sección de Administración de Bienes, la Sección de Control de Tráfico, la Sección de Ingeniería, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, la Sección de Aviación, la Sección de Transportes y la Sección de Suministros.

### Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

Cuadro 36

#### Recursos humanos: Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

|         | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>           | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>                        |
|---------|------------------|------------------|------------------------|---------------|-------------------------------------------|
| Puestos |                  |                  |                        |               |                                           |
|         | -1               | P-3              | Oficial Administrativo | Redistribuido | Oficina del Director de Apoyo a la Misión |

147. Como se indicó en el párrafo 114, se propone redistribuir un puesto de Oficial Administrativo (P-3) a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, como resultado de la reestructuración del componente de apoyo de la Misión.

### Sección Conjunta de Operaciones Logísticas

148. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir tres plazas temporarias (1 de Oficial de Logística (Servicio Móvil) y 2 de Auxiliar de Logística (1 del Servicio Móvil y 1 de Voluntarios de las Naciones Unidas)).

### Sección de Administración de Bienes

Cuadro 37

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Administración de Bienes

|         | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                                      | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>        |
|---------|------------------|------------------|---------------------------------------------------|---------------|---------------------------|
| Puestos |                  |                  |                                                   |               |                           |
|         | -1               | SM               | Auxiliar de Recepción e Inspección                | Suprimido     |                           |
|         | -1               | SM               | Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios | Suprimido     |                           |
|         | +1               | SGN              | Auxiliar de Recepción e Inspección                | Reasignado    | De la Sección de Personal |

| <i>Variación</i>                   | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                                      | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>        |
|------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|---------------|---------------------------|
| +2                                 | SGN              | Auxiliar de Enajenación de Activos                | Reasignados   | De la Sección de Personal |
| +3                                 | SGN              | Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios | Reasignados   | De la Sección de Personal |
| +3                                 | SGN              | Auxiliar de Administración de Bienes              | Reasignados   | De la Sección de Personal |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                                                   |               |                           |
| -1                                 | VNU              | Auxiliar de Recepción e Inspección                | Suprimido     |                           |

<sup>a</sup> Se suprimirán 17 plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 150).

149. La Sección de Administración de Bienes tiene el mandato de supervisar los bienes mantenidos y utilizados por los contingentes militares y las unidades de policía constituidas de la Misión, y proporcionar servicios de gestión de la verificación de los inventarios y apoyo a todas las dependencias de contabilidad autónoma, a saber, las Secciones de Ingeniería, Transportes, Suministros, Servicios Médicos y Comunicaciones y Tecnología de la Información. La Sección de Administración de Bienes consolida, gestiona y recibe los bienes, realiza inspecciones y supervisa las actividades de paso a pérdidas y ganancias y enajenación. Está integrada por la Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes, la Dependencia de Recepción e Inspección, la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios, la Dependencia de Control de Bienes y la Dependencia de Enajenación de Activos.

150. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir 17 plazas temporarias (1 de Auxiliar de Recepción e Inspección (Servicio Móvil), 1 de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), 5 de Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes (2 del Servicio Móvil y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas), 1 de Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 4 de Auxiliar de Administración de Bienes (Servicios Generales, contratación nacional), 3 de Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios (Servicios Generales, contratación nacional) y 2 de Auxiliar de Enajenación de Bienes (Servicios Generales, contratación nacional)).

151. Además, debido al descenso de las adquisiciones de bienes y equipo en consonancia con la reducción de la Misión, se propone suprimir dos puestos de Auxiliar de Recepción e Inspección (1 del Servicio Móvil y 1 de Voluntarios de las Naciones Unidas) y un puesto de Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios (Servicio Móvil).

152. Si bien se espera que las tareas de recepción e inspección disminuyan gradualmente, se espera que las actividades de enajenación de bienes aumenten. Con miras a cumplir con las responsabilidades de las plazas temporarias que se suprimirán, se propone reasignar nueve puestos de Auxiliar de Idiomas (Servicios

Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal para desempeñar las funciones de Auxiliar de Administración de Bienes (3 puestos), Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios (3 puestos), Auxiliar de Enajenación de Bienes (2 puestos) y Auxiliar de Recepción e Inspección (1 puesto). La Sección de Administración de Bienes prevé gestionar sus funciones redistribuyendo las tareas entre los recursos restantes, lo que incluirá también el traspaso de responsabilidades del personal internacional al personal nacional.

### Sección de Control de Tráfico

Cuadro 38

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Control de Tráfico

| <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i> | <i>Medida</i>  | <i>Descripción</i>          |
|------------------|------------------|--------------|----------------|-----------------------------|
| Puestos          |                  |              |                |                             |
| -8               | SGN              | Camionero    | Redistribuidos | A la Sección de Transportes |

<sup>a</sup> Se suprimirán cuatro plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 154).

153. La Sección de Control de Tráfico es responsable del despliegue, la rotación y la repatriación del personal de los contingentes militares y de los agentes de unidades de policía constituidas y sus equipos hacia y desde la Misión y dentro de ella. Por consiguiente, la Sección planifica, coordina y efectúa la rotación del personal militar y de los agentes de unidades de policía constituidas, así como el despliegue y la repatriación del equipo de propiedad de los contingentes y de las unidades de policía constituidas desde su lugar de despliegue dentro de la zona de la Misión hasta su país de origen. La Sección se encarga de coordinar el tráfico seguro, eficiente y eficaz de aproximadamente 36.000 pasajeros y 2.000 toneladas de mercancías dentro de la zona de la Misión utilizando aeronaves fletadas a largo plazo y una combinación de vehículos y embarcaciones de propiedad de las Naciones Unidas y bajo contrato. A través de su Dependencia de Tráfico y Carga, la Sección se ocupa de facilitar el despacho de aduana de todas las importaciones y exportaciones de equipos hacia la zona de la Misión y desde esta (unas 2.500), así como de gestionar la importación y exportación de unos 2.000 envíos de efectos personales relacionados con el despliegue y la repatriación del personal policial militar y civil de las Naciones Unidas.

154. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporarias (3 de Auxiliar de Control de Tráfico (1 del Servicio Móvil y 2 de Voluntarios de las Naciones Unidas) y 1 de Responsable del Transporte de Mercancías (Servicios Generales, contratación nacional)).

155. También se propone redistribuir ocho puestos de Camionero (Servicios Generales, contratación nacional) a la Sección de Transportes, debido a la reorganización de las dependencias que forman parte de los Servicios Integrados de Apoyo, incluida la reubicación de la Dependencia de Transporte Pesado en la Sección de Transportes.

## Sección de Ingeniería

### Cuadro 39

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Ingeniería

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                                        | <i>Medida</i>  | <i>Descripción</i>        |
|------------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| Puestos                            |                  |                  |                                                     |                |                           |
|                                    | -2               | P-3              | Ingeniero                                           | Convertidos    |                           |
|                                    | +1               | FNCO             | Ingeniero                                           | Convertido     |                           |
|                                    | +1               | FNCO             | Oficial de Administración de Locales                | Convertido     |                           |
|                                    | -1               | P-2              | Analista de Información Adjunto                     | Suprimido      |                           |
|                                    | -1               | P-2              | Oficial de Facturación y Pedidos                    | Suprimido      |                           |
|                                    | -1               | SM               | Técnico en Ingeniería                               | Suprimido      |                           |
|                                    | -1               | SM               | Administrador del Sistema de Información Geográfica | Suprimido      |                           |
|                                    | +25              | SGN              | Auxiliar de Administración de Locales               | Reasignados    | De la Sección de Personal |
|                                    | +3               | SGN              | Auxiliar de Ingeniería                              | Reasignados    | De la Sección de Personal |
|                                    | +2               | SGN              | Técnico en Electricidad                             | Reasignados    | De la Sección de Personal |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                                                     |                |                           |
|                                    | -2               | VNU              | Auxiliar de Prevención de Incendios                 | Redistribuidos | A la Sección de Seguridad |

<sup>a</sup> Se suprimirán 42 plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 157).

156. La Sección de Ingeniería presta apoyo en materia de ingeniería y administración de locales a todos los componentes desplegados en la zona de la Misión, incluidos servicios de construcción, transformación, renovación y mantenimiento de las instalaciones de la Misión. A pesar de la reducción de las operaciones de la Misión, la Sección de Ingeniería deberá continuar prestando todo el apoyo de ingeniería necesario a las principales oficinas regionales en Puerto Príncipe, Cabo Haitiano, Los Cayos, Gonaïves y Jacmel; las oficinas departamentales en Hinche, Miragoâne, Fort Liberté, Port-de-Paix y Jérémie; los centros de seguridad en Ouanaminthe y Léogâne; y la Oficina de Apoyo en Santo Domingo, por lo que requerirá un mínimo de personal en cada lugar para mantener y operar las instalaciones debidamente. La Sección ayudará al personal directivo de la Misión a cumplir los requisitos ambientales, y seguirá mejorando la ordenación de

las aguas residuales de todas las instalaciones de la Misión para garantizar que las aguas residuales que vierta cualquiera de esas instalaciones cumplan las directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Sección también continuará asegurando la operación y el mantenimiento de 32 plantas depuradoras de aguas residuales, 2 plantas depuradoras de aguas residuales de bajo costo y escaso mantenimiento y 1 planta depuradora de agua en la zona de la Misión. Además, se prevé que durante la clausura o la reconfiguración de los campamentos militares y de policía que tendrá lugar después de la reducción de personal será necesario llevar a cabo obras de transformación y renovación de considerable envergadura. Por último, además de levantar mapas y actualizar los datos periódicamente para satisfacer las necesidades operacionales de la Misión, la Dependencia de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de la Sección apoya a otras entidades de las Naciones Unidas y asociados en la ejecución en relación con proyectos del Gobierno de Haití y proyectos humanitarios y de infraestructura aprobados por la Misión.

157. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir 42 plazas temporarias (7 de Ingeniero (1 del Servicio Móvil y 6 del Cuadro Orgánico, contratación nacional), 4 de Auxiliar de Ingeniería (1 del Servicio Móvil y 3 de Servicios Generales, contratación nacional), 1 de Oficial de Administración de Locales (Cuadro Orgánico, contratación nacional), 25 de Auxiliar de Administración de Locales (Servicios Generales, contratación nacional), 4 de Técnico en Electricidad (2 de Servicios Generales, contratación nacional y 2 de Voluntarios de las Naciones Unidas) y 1 de Operador de Vehículos Pesados (Voluntarios de las Naciones Unidas)).

158. Asimismo, se propone suprimir los siguientes puestos: un puesto de Técnico en Ingeniería (Servicio Móvil), debido a la propuesta de cierre de la suboficina de Léogâne; un puesto de Administrador del Sistema de Información Geográfica (Servicio Móvil), debido a las menores necesidades de producción de mapas; un puesto de Oficial de Facturación y Pedidos (P-2), ya que en 2013/14 no está prevista ninguna adquisición importante de activos; y un puesto de Analista de Información Adjunto (P-2), debido a la reducción de las tareas administrativas a raíz del cierre de las suboficinas.

159. Además, como se indica en el párrafo 106, se propone redistribuir dos puestos de Auxiliar de Prevención de Incendios (Voluntarios de las Naciones Unidas) a la Sección de Seguridad, para centralizar todas las responsabilidades en materia de protección y lucha contra incendios en dicha sección.

160. Se propone convertir dos puestos de Ingeniero de categoría P-3 en puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (1 Ingeniero y 1 Oficial de Administración de Locales). Debido a la reducción de las necesidades de la Dependencia de Planificación y Diseño y de la oficina sobre el terreno de Gonaïves, las funciones de Ingeniero de categoría P-3 de ambas entidades pueden ser asumidas por un Ingeniero y un Oficial de Administración de Locales, respectivamente, de categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. La nacionalización de esos puestos proporcionará una oportunidad para que los ingenieros locales adquieran experiencia en materia de construcción, ordenación de recursos hídricos y aguas residuales, y gestión de proyectos, y, de ese modo, contribuyan al desarrollo de la capacidad en el país.

161. Por último, con miras a realizar las tareas que actualmente realizan los titulares de las plazas temporarias que se suprimirán, se propone reasignar 30 puestos de Auxiliar de Idiomas (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal para desempeñar tareas de Auxiliar de Ingeniería (3 puestos) y Técnico en Electricidad (2 puestos), a fin de facilitar la operación y el mantenimiento de las plantas depuradoras de aguas residuales y de sus generadores de energía; y para desempeñar tareas de Auxiliar de Gestión de los Locales (25 puestos), a fin de velar por el mantenimiento diario del nuevo campamento de tránsito para los contingentes, la sede regional de la policía de las Naciones Unidas y las oficinas en Puerto Príncipe y en las regiones.

### Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información

Cuadro 40

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información

|                                    | Variación | Categoría | Cargo                                            | Medida    |
|------------------------------------|-----------|-----------|--------------------------------------------------|-----------|
| Puestos                            |           |           |                                                  |           |
|                                    | -1        | SM        | Auxiliar de Tecnología de las Telecomunicaciones | Suprimido |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |           |           |                                                  |           |
|                                    | -1        | VNU       | Auxiliar de Tecnología de las Telecomunicaciones | Suprimido |
|                                    | -1        | VNU       | Auxiliar de Tecnología de la Información         | Suprimido |

<sup>a</sup> Se suprimirán dos plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 163).

162. La Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información se ocupa de prestar a la Misión servicios fiables, eficaces y eficientes de tecnología de la información y las comunicaciones, lo que incluye el diseño, la gestión, la instalación, el mantenimiento y el apoyo de sistemas, aplicaciones y redes locales (LAN) y extendidas (WAN) de comunicación por satélite, microondas, teléfono y radio para facilitar la transmisión de voz y de datos; la recuperación tras los desastres; y el procesamiento, la distribución y la seguridad de la información.

163. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir dos plazas temporarias de Oficial de Sistemas de Información (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

164. Asimismo, debido a la disminución de la carga de trabajo de la Sección a causa de la reducción del personal de la Misión, se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Tecnología de las Telecomunicaciones (Servicio Móvil), una plaza de Auxiliar de Tecnología de las Telecomunicaciones (Voluntarios de las Naciones Unidas) y una plaza de Auxiliar de Tecnología de la Información (Voluntarios de las Naciones Unidas).

## Sección de Aviación

### Cuadro 41

#### Recursos humanos: Sección de Aviación

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                   | <i>Medida</i> |
|------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------------|---------------|
| Puestos                            |                  |                  |                                |               |
|                                    | -1               | SM               | Oficial de Operaciones Aéreas  | Suprimido     |
|                                    | -2               | SM               | Auxiliar de Operaciones Aéreas | Suprimidos    |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                                |               |
|                                    | -2               | VNU              | Auxiliar de Operaciones Aéreas | Suprimidos    |

165. La Sección de Aviación tiene el mandato de apoyar la utilización segura, eficiente y eficaz de todos los medios de transporte aéreo contratados a largo plazo y/o mediante cartas de asistencia. La Sección proporciona asesoramiento operacional para hacer posible la utilización eficaz en función del costo de los activos aéreos de la Misión; la prestación de servicios de evacuación médica las 24 horas del día y de apoyo operativo para el desplazamiento de los contingentes en el interior del país; y la realización de actividades de reconocimiento aéreo. Además, la Sección garantiza que todas las operaciones aéreas se realicen de conformidad con el reglamento de las Naciones Unidas, y las recomendaciones internacionales para la seguridad de las operaciones aéreas, y sirve de enlace con las autoridades locales a fin de garantizar el apoyo aéreo necesario para la ejecución del mandato de la Misión.

166. A partir de la reconfiguración de la flota aérea, la Sección tendrá una menor carga de trabajo. Por consiguiente, se propone suprimir un puesto de Oficial de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil), dos puestos de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) y dos plazas de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Voluntarios de las Naciones Unidas).

## Sección de Transportes

### Cuadro 42

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Transportes

|         | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>                    | <i>Medida</i>  | <i>Descripción</i>                  |
|---------|------------------|------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| Puestos |                  |                  |                                 |                |                                     |
|         | +8               | SGN              | Camionero                       | Redistribuidos | De la Sección de Control de Tráfico |
|         | -1               | SM               | Auxiliar de Transporte Regional | Convertido     |                                     |
|         | +1               | FNCO             | Oficial de Transportes          | Convertido     |                                     |
|         | -2               | SM               | Auxiliar de Transportes         | Convertidos    |                                     |
|         | +2               | FNCO             | Oficial de Transportes          | Convertidos    |                                     |

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>            | <i>Medida</i> | <i>Descripción</i>        |
|------------------------------------|------------------|------------------|-------------------------|---------------|---------------------------|
| Voluntarios de las Naciones Unidas | +14              | SGN              | Conductor               | Reasignados   | De la Sección de Personal |
|                                    | +1               | SGN              | Técnico de Vehículos    | Reasignado    | De la Sección de Personal |
|                                    | -3               | VNU              | Auxiliar de Transportes | Suprimidos    |                           |

<sup>a</sup> Se suprimirán 15 plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 168).

167. La Sección de Transportes tiene el mandato de garantizar un funcionamiento y una gestión eficientes y eficaces en función del costo de los activos de transporte terrestre. La Sección se encarga de elaborar los planes de transporte terrestre para el traslado de mercancías y personal de la Misión dentro de la zona de la Misión. Además, de conformidad con las decisiones del Comité del Parque Automotriz de la Misión y las políticas y directrices actuales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, dirige la adquisición, la recepción, la distribución, el mantenimiento, la utilización y la enajenación de la flota de vehículos. La Sección también se encarga de la seguridad vial y elabora y mantiene programas de prevención de los accidentes de tráfico, y se asegura de que los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas se utilicen de acuerdo con el reglamento de la Organización, y de que los datos de uso de los vehículos se registren correctamente.

168. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir 15 plazas temporarias (14 de Conductor (Servicios Generales, contratación nacional) y 1 de Técnico de Vehículos (Servicios Generales, contratación nacional)).

169. Con miras a realizar las tareas que actualmente realizan los titulares de las plazas temporarias que se suprimirán, se propone reasignar 15 puestos de Auxiliar de Idiomas (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Personal para desempeñar tareas de Conductor (14 puestos) y de Técnico de Vehículos (1 puesto). Sin conductores que manejen los camiones y el equipo de manipulación de materiales para transportar los artículos a las regiones, la Misión no podrá cumplir con su obligación de reabastecer las oficinas regionales.

170. Además, se propone redistribuir 8 puestos de Camionero (Servicios Generales, contratación nacional) de la Sección de Control de Tráfico a la Dependencia de Despacho de Transportes de la Sección. Se espera que la reorganización de la gestión de los camiones de carga pesada y de sus conductores para que pasen a formar parte de las operaciones cotidianas de la Sección de Transportes contribuya a que la Misión logre una mayor eficiencia en el transporte de carga pesada en la zona de la Misión.

171. También se propone convertir el puesto de Auxiliar de Transporte Regional (Servicio Móvil) en puesto de Oficial de Transporte (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), y dos puestos de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) en puestos de Oficial de Transporte (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). La nacionalización de los puestos proporcionará una oportunidad para que el personal

local adquiriera experiencia en materia de operaciones de transporte terrestre, y contribuya así al desarrollo de la capacidad en Haití.

172. Por último, dada la reducción del número de funcionarios y vehículos de la Misión, se propone suprimir tres puestos de Auxiliar de Transporte (Voluntarios de las Naciones Unidas).

### Sección de Suministros

Cuadro 43

#### Recursos humanos<sup>a</sup>: Sección de Suministros

|                                    | <i>Variación</i> | <i>Categoría</i> | <i>Cargo</i>            | <i>Medida</i> |
|------------------------------------|------------------|------------------|-------------------------|---------------|
| Puestos                            |                  |                  |                         |               |
|                                    | -6               | SM               | Auxiliar de Suministros | Suprimidos    |
| Voluntarios de las Naciones Unidas |                  |                  |                         |               |
|                                    | -1               | VNU              | Auxiliar de Suministros | Suprimido     |

<sup>a</sup> Se suprimirán cinco plazas temporarias debido a la racionalización del alcance de las actividades de la Misión (véase el párr. 174).

173. La Sección de Suministros es responsable de la provisión de raciones para el personal militar y de las unidades de policía constituidas; la adquisición de suministros para los generadores, vehículos y aeronaves; la distribución y el suministro de combustible, productos derivados de los combustibles y artículos varios, y la prestación de servicios a los distintos componentes de la Misión.

174. En consonancia con los esfuerzos por reducir las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir cinco plazas temporarias de Auxiliar de Suministros (4 del Servicio Móvil y 1 de Voluntarios de las Naciones Unidas).

175. Además, en consonancia con la reducción gradual del personal militar y de las unidades de policía constituidas, y con la reconfiguración y consolidación de la Misión en las regiones, se propone suprimir seis puestos de Auxiliar de Suministros (Servicio Móvil) y una plaza de Auxiliar de Suministros (Voluntarios de las Naciones Unidas).

## II. Recursos financieros

### A. Generalidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

| Categoría                                              | Gastos<br>(2011/12) | Fondos<br>asignados<br>(2012/13) | Estimaciones<br>de gastos<br>(2013/14) | Diferencia               |                               |
|--------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
|                                                        | (1)                 | (2)                              | (3)                                    | Monto<br>(4) = (3) - (2) | Porcentaje<br>(5) = (4) ÷ (2) |
| <b>Personal militar y de policía</b>                   |                     |                                  |                                        |                          |                               |
| Observadores militares                                 | —                   | —                                | —                                      | —                        | —                             |
| Contingentes militares                                 | 226 377,7           | 188 244,1                        | 163 878,4                              | (24 365,7)               | (12,9)                        |
| Policía de las Naciones Unidas                         | 75 583,0            | 79 790,2                         | 54 159,2                               | (25 631,0)               | (32,1)                        |
| Unidades de policía constituidas                       | 60 913,8            | 45 651,2                         | 39 685,8                               | (5 965,4)                | (13,1)                        |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>362 874,5</b>    | <b>313 685,5</b>                 | <b>257 723,4</b>                       | <b>(55 962,1)</b>        | <b>(17,8)</b>                 |
| <b>Personal civil</b>                                  |                     |                                  |                                        |                          |                               |
| Personal internacional                                 | 84 606,0            | 90 390,6                         | 88 294,9                               | (2 095,7)                | (2,3)                         |
| Personal nacional                                      | 37 666,4            | 30 019,1                         | 37 075,6                               | 7 056,5                  | 23,5                          |
| Voluntarios de las Naciones Unidas                     | 10 938,5            | 10 589,9                         | 9 967,6                                | (622,3)                  | (5,9)                         |
| Personal temporario general                            | 27 653,8            | 6 942,1                          | 356,4                                  | (6 585,7)                | (94,9)                        |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>160 864,7</b>    | <b>137 941,7</b>                 | <b>135 694,5</b>                       | <b>(2 247,2)</b>         | <b>(1,6)</b>                  |
| <b>Gastos operacionales</b>                            |                     |                                  |                                        |                          |                               |
| Personal proporcionado por los gobiernos               | 4 310,3             | 4 526,1                          | 2 676,3                                | (1 849,8)                | (40,9)                        |
| Observadores electorales civiles                       | —                   | —                                | —                                      | —                        | —                             |
| Consultores                                            | 1 376,4             | 238,1                            | 1 847,0                                | 1 608,9                  | 675,7                         |
| Viajes oficiales                                       | 3 621,0             | 4 210,4                          | 3 407,4                                | (803,0)                  | (19,1)                        |
| Instalaciones e infraestructura                        | 101 294,0           | 94 004,8                         | 89 063,2                               | (4 941,6)                | (5,3)                         |
| Transporte terrestre                                   | 15 196,1            | 12 552,4                         | 10 657,7                               | (1 894,7)                | (15,1)                        |
| Transporte aéreo                                       | 25 961,2            | 21 692,7                         | 14 236,6                               | (7 456,1)                | (34,4)                        |
| Transporte naval                                       | 628,0               | 613,3                            | 597,1                                  | (16,2)                   | (2,6)                         |
| Comunicaciones                                         | 25 319,8            | 24 677,3                         | 22 595,6                               | (2 081,7)                | (8,4)                         |
| Tecnología de la información                           | 6 679,0             | 6 400,7                          | 7 240,1                                | 839,4                    | 13,1                          |
| Gastos médicos                                         | 8 511,9             | 7 738,5                          | 6 891,1                                | (847,4)                  | (11,0)                        |
| Equipo especial                                        | 3 823,3             | 3 496,4                          | 3 103,5                                | (392,9)                  | (11,2)                        |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo           | 11 845,0            | 11 616,1                         | 11 537,3                               | (78,8)                   | (0,7)                         |
| Proyectos de efecto rápido                             | 7 463,4             | 5 000,0                          | 5 000,0                                | —                        | —                             |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>216 029,4</b>    | <b>196 766,8</b>                 | <b>178 852,9</b>                       | <b>(17 913,9)</b>        | <b>(9,1)</b>                  |
| <b>Necesidades en cifras brutas</b>                    | <b>739 768,6</b>    | <b>648 394,0</b>                 | <b>572 270,8</b>                       | <b>(76 123,2)</b>        | <b>(11,7)</b>                 |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal    | 17 245,5            | 12 624,0                         | 13 316,8                               | 692,8                    | 5,5                           |
| <b>Necesidades en cifras netas</b>                     | <b>722 523,1</b>    | <b>635 770,0</b>                 | <b>558 954,0</b>                       | <b>(76 816,0)</b>        | <b>(12,1)</b>                 |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | —                   | —                                | —                                      | —                        | —                             |
| <b>Total de necesidades</b>                            | <b>739 768,6</b>    | <b>648 394,0</b>                 | <b>572 270,8</b>                       | <b>(76 123,2)</b>        | <b>(11,7)</b>                 |

## B. Contribuciones no presupuestadas

176. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 es el siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i>                                          | <i>Cifra estimada</i> |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas <sup>a</sup>     | 5 066,8               |
| Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas) | —                     |
| <b>Total</b>                                              | <b>5 066,8</b>        |

<sup>a</sup> Valor estimado del alquiler de los terrenos y locales proporcionados por el Gobierno y tasas de aterrizaje.

## C. Aumento de la eficiencia

177. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i>                                  | <i>Monto</i>    | <i>Iniciativa</i>                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personal militar y de policía                     | 3 438,9         | Reducción de las necesidades por concepto de raciones debido a la implantación de la escala revisada de raciones de las Naciones Unidas                                                                                           |
|                                                   | 3 751,5         | Menor costo medio de rotación del personal uniformado debido a la mejora de la planificación y los arreglos de transporte                                                                                                         |
| Viajes oficiales relacionados con la capacitación | 377,2           | Mayor uso de actividades de capacitación interna, para lo cual los capacitadores externos viajarán a la Misión en lugar de enviar al personal fuera de la zona de la misión para capacitarse                                      |
| Instalaciones e infraestructura                   | 666,2           | Reducción del consumo de combustible para generadores mediante un uso más eficiente de los activos                                                                                                                                |
| Transporte terrestre                              | 913,5           | Reducción del consumo de combustible para vehículos mediante un uso más eficiente de los activos                                                                                                                                  |
| Transporte aéreo                                  | 7 712,4         | Reducción de las necesidades por concepto de alquiler y operación de aeronaves, merced a la reconfiguración de la flota de aeronaves con un total de 8 helicópteros para optimizar la utilización de las horas de vuelo previstas |
|                                                   | 370,0           | Reducción de las necesidades por concepto de combustible de aviación sobre la base de la revisión del horario de vuelos regulares de la Misión                                                                                    |
| <b>Total</b>                                      | <b>17 229,7</b> |                                                                                                                                                                                                                                   |

## D. Factores de vacantes

178. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

| <i>Categoría</i>                                    | <i>Efectivo<br/>2011/12</i> | <i>Presupuestado<br/>2012/13</i> | <i>Previsto<br/>2013/14</i> |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| <b>Personal militar y de policía</b>                |                             |                                  |                             |
| Contingentes militares                              | 9,8                         | 4,0                              | 1,0                         |
| Policía de las Naciones Unidas                      | 8,5                         | 6,0                              | 6,0                         |
| Unidades de policía constituidas                    | 26,3                        | 6,0                              | 3,0                         |
| <b>Personal civil</b>                               |                             |                                  |                             |
| Personal internacional                              | 12,2                        | 10,0                             | 5,0                         |
| Personal nacional                                   |                             |                                  |                             |
| Oficiales nacionales                                | 13,7                        | 8,0                              | 2,0                         |
| Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales | 10,0                        | 6,0                              | 3,0                         |
| Voluntarios de las Naciones Unidas                  | 18,4                        | 8,0                              | 3,0                         |
| Plazas temporarias <sup>a</sup>                     |                             |                                  |                             |
| Personal internacional                              | 23,8                        | 30,0                             | —                           |
| Personal nacional                                   |                             |                                  |                             |
| Oficiales nacionales                                | 42,0                        | 10,0                             | —                           |
| Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales | 8,5                         | 10,0                             | —                           |
| Personal proporcionado por los gobiernos            | 24,0                        | 25,0                             | 8,0                         |

<sup>a</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

179. De conformidad con la resolución 2070 (2012) del Consejo de Seguridad, las estimaciones de gastos para 2013/14 se basan en el despliegue completo del personal militar y de policía tras finalizar, durante el período 2012/13, la reducción de 1.070 efectivos de los contingentes militares, 400 oficiales de policía de las Naciones Unidas, 190 agentes de unidades de policía constituidas y 50 funcionarios proporcionados por los gobiernos. En los factores de vacantes propuestos se han tenido en cuenta las pautas de despliegue recientes, así como la reducción de los niveles autorizados en 2013/14 en relación con los niveles sobre los que se basaba el presupuesto correspondiente a 2012/13.

180. En los factores de vacantes propuestos para el personal civil también se han tenido en cuenta las pautas recientes de ocupación de puestos y los cambios en el número y la composición del personal en 2013/14, en comparación con las hipótesis en que se basaba el presupuesto para 2012/13. En 2013/14 no solo se reducirá la plantilla (por ejemplo, el número de plazas de contratación internacional y de voluntarios de las Naciones Unidas se reducirá en 39 y 30, respectivamente), sino que además está previsto regularizar a la mayoría de los titulares de las 135 plazas

temporarias internacionales y nacionales que se propone suprimir, lo que reducirá aún más el número de vacantes para los puestos internacionales y nacionales.

## E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

181. Las necesidades para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística, con un monto total de 73.539.300 dólares, desglosado como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i>                 | <i>Monto estimado</i> |
|----------------------------------|-----------------------|
| <b>Equipo pesado</b>             |                       |
| Contingentes militares           | 33 316,3              |
| Unidades de policía constituidas | 7 359,3               |
| <b>Subtotal</b>                  | <b>40 675,6</b>       |
| <b>Autonomía logística</b>       |                       |
| Instalaciones e infraestructura  | 18 008,1              |
| Comunicaciones                   | 6 753,0               |
| Gastos médicos                   | 5 023,3               |
| Equipo especial                  | 3 079,3               |
| <b>Subtotal</b>                  | <b>32 863,7</b>       |
| <b>Total</b>                     | <b>73 539,3</b>       |

| <i>Factores aplicables a la Misión</i>                      | <i>Porcentaje</i> | <i>Fecha efectiva</i> | <i>Fecha del último examen</i> |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------------|
| <b>A. Aplicables a la zona de la Misión</b>                 |                   |                       |                                |
| Factor por condiciones ambientales extremas                 | 1,1               | 1 de junio de 2004    | –                              |
| Factor por intensificación de las condiciones operacionales | 1,3               | 1 de junio de 2004    | –                              |
| Factor por actos hostiles o abandono forzado                | 1,0               | 1 de junio de 2004    | –                              |
| <b>B. Aplicables al país de origen</b>                      |                   |                       |                                |
| Factor por transporte adicional                             | 0,25-6,25         |                       |                                |

## F. Capacitación

182. Las necesidades de recursos en concepto de capacitación estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i>                                                     | <i>Monto estimado</i> |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consultores                                                          |                       |
| Consultores de capacitación                                          | 347,0                 |
| Viajes oficiales                                                     |                       |
| Viajes oficiales relacionados con la capacitación                    | 377,2                 |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo                         |                       |
| Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación | 498,0                 |
| <b>Total</b>                                                         | <b>1 222,2</b>        |

183. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

|                                   | <i>Personal internacional</i> |                              |                               | <i>Personal nacional</i>     |                              |                               | <i>Personal militar y de policía</i> |                              |                               |
|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
|                                   | <i>Efectivos<br/>2011/12</i>  | <i>Previstos<br/>2012/13</i> | <i>Propuestos<br/>2013/14</i> | <i>Efectivos<br/>2011/12</i> | <i>Previstos<br/>2012/13</i> | <i>Propuestos<br/>2013/14</i> | <i>Efectivos<br/>2011/12</i>         | <i>Previstos<br/>2012/13</i> | <i>Propuestos<br/>2013/14</i> |
| Capacitación interna              | 1 689                         | 1 631                        | 2 732                         | 1 600                        | 2 258                        | 3 653                         | 2 396                                | 2 669                        | 4 066                         |
| Capacitación externa <sup>a</sup> | 86                            | 59                           | 36                            | 16                           | 24                           | 9                             | 2                                    | —                            | 1                             |
| <b>Total</b>                      | <b>1 775</b>                  | <b>1 690</b>                 | <b>2 768</b>                  | <b>1 616</b>                 | <b>2 282</b>                 | <b>3 662</b>                  | <b>2 398</b>                         | <b>2 669</b>                 | <b>4 067</b>                  |

<sup>a</sup> Incluye al personal de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y de fuera de la zona de la Misión.

184. Para el período 2013/14, la Misión se centrará en la capacitación interna, para lo cual los consultores viajarán a la zona de la misión en lugar de enviar al personal fuera de la zona para capacitarse; de esa forma se hará el mejor uso posible de los recursos con miras a aumentar al máximo los beneficios de la capacitación del personal. En consecuencia, si bien los créditos para consultores de capacitación aumentarán en comparación con el período 2012/13, ese aumento se compensará con creces por la reducción de los recursos adicionales por concepto de viajes relacionados con la capacitación del personal de la Misión. Además, la misión seguirá aprovechando las actividades de capacitación en línea, incluidos los sistemas UN SkillPort y el programa de aprendizaje a distancia interactivo para misiones de mantenimiento de la paz, lo que aumentará las oportunidades de capacitación para el personal de contratación internacional y nacional. La Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA de la Misión también mejorará y ampliará sus programas de sensibilización y prevención para el personal nacional, así como para el personal militar y de policía.

## G. Programa comunitario de reducción de la violencia

185. Las necesidades de recursos para el programa comunitario de reducción de la violencia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i>                             | <i>Monto estimado</i> |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo |                       |
| Otros servicios                              | 8 000,0               |
| <b>Total</b>                                 | <b>8 000,0</b>        |

186. El programa comunitario de reducción de la violencia de la Misión, que es excepcional en el contexto de las misiones de mantenimiento de la paz, dio comienzo en 2006 en virtud de lo dispuesto en la resolución 1702 (2006) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo reconoció que, cuando no existen condiciones para un proceso convencional de desarme, desmovilización y reintegración, se necesitan programas alternativos que tengan en cuenta las condiciones locales. Resultaba evidente que los grupos armados, en particular las bandas urbanas, constituían la principal fuente de inseguridad en Haití. A fin de abordar este problema sin un acuerdo de paz oficial, con unas instituciones del Estado persistentemente débiles, una infraestructura limitada y un elevado nivel de corrupción, la Misión planteó un enfoque de abajo arriba según el cual se establecerían acuerdos de colaboración principalmente con los agentes de la sociedad civil, es decir, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, y una serie de instituciones del Estado.

187. La estrategia ha demostrado su eficacia y ha tenido valoraciones positivas no solo en el ámbito local, sino también en el nacional, como atestiguan las reiteradas visitas del Presidente de Haití, Michael Joseph Martelly, a diversos emplazamientos del proyecto comunitario de reducción de la violencia. En junio de 2012, durante su visita a un proyecto comunitario de reducción de la violencia ecológicamente sostenible, alta densidad de mano de obra y empleo temporal, el Presidente Martelly acogió con beneplácito los esfuerzos de la MINUSTAH encaminados a estabilizar terreno cultivable y crear empleo comunitario, y en agosto de 2012 reafirmó su reconocimiento durante una actividad de sensibilización sobre la reducción de la violencia comunitaria en la zona de Bel-Air de Puerto Príncipe.

188. Las organizaciones no gubernamentales haitianas, así como algunas entidades gubernamentales como la Dirección de Administración Penitenciaria y los Ministerios del Interior, Justicia, Juventud y Deportes, Educación y Medio Ambiente, ya colaboran en los proyectos comunitarios de reducción de la violencia de la MINUSTAH y seguirán manteniendo una presencia activa en la concepción y ejecución de futuros proyectos. Durante 2012/13, con el fin de aumentar aún más la capacidad de las organizaciones nacionales y las entidades del Estado, la MINUSTAH inició la ejecución directa de una serie de proyectos piloto con un grupo de instituciones nacionales (principalmente ministerios), entre ellas los Ministerios de Juventud y Deportes, Obras Públicas y Urbanismo y Cooperación Externa, así como la Dirección de Administración Penitenciaria.

189. La Misión aborda muchas variables que contribuyen a la violencia y la inseguridad en las zonas urbanas más pobladas de Haití. Al tratar de reducir el desempleo, mejorar las condiciones de vida, aumentar las aptitudes profesionales y dotar a la sociedad civil de las herramientas y los conocimientos necesarios para promover el desarrollo comunitario, los programas comunitarios de reducción de la violencia se orientan a crear condiciones que favorezcan la estabilidad duradera, la paz y la armonía social en las áreas más vulnerables de las zonas urbanas de Haití.

190. Los programas comunitarios de reducción de la violencia también pretenden mitigar los factores de riesgo que favorecen el recurso a la violencia y el delito (analfabetismo, desempleo, exclusión y manipulación política), aumentando al mismo tiempo los factores de protección que reducen la probabilidad de pandillerismo y violencia (oportunidades de empleo, cohesión social y acceso a servicios de salud). Resulta sencillo cuantificar los productos de un proyecto de rehabilitación de un canal con uso intensivo de mano de obra o de un proyecto de capacitación profesional, pero medir los resultados de una intervención cualquiera contra la violencia es mucho más complicado. La variedad de los actos delictivos plantea dificultades de atribución, y las zonas de intervención para la reducción de la violencia comunitaria están expuestas a una multiplicidad de factores complejos que pueden conducir a la delincuencia y la violencia. Sin embargo, en un estudio independiente realizado en 2012 se puso de relieve que las intervenciones para reducir la violencia comunitaria habían logrado, por ejemplo, crear una capa protectora para los beneficiarios de los programas de capacitación profesional ante el reclutamiento por bandas armadas, o establecer cierto grado de cohesión social en las comunidades objeto de las intervenciones. Al centrarse en las comunidades y personas de más alto riesgo, los programas comunitarios de reducción de la violencia han mitigado los factores de riesgo que provocan el recurso a la violencia y la delincuencia como medio de subsistencia. Los proyectos de capacitación en materia de reducción de la violencia comunitaria, de búsqueda de empleo y de sensibilización reducen los factores de riesgo, entre ellos el analfabetismo, la exclusión social o el desempleo, mientras que las oficinas de asistencia jurídica y los proyectos de asistencia psicosocial y médica y defensa del medio ambiente fortalecen los factores de protección contra la violencia. El enfoque innovador que aplica la Misión, estructurado en múltiples frentes y de abajo arriba, ha generado una amplia red de actividades para hacer frente a las diversas dinámicas que fomentan la inseguridad y la violencia en Haití.

191. Durante el período 2013/14, la Misión seguirá centrándose en sus zonas de intervención tradicionales, y estas intervenciones seguirán teniendo como objetivo los tres departamentos más densamente poblados del país (Oeste, Artibonite y Norte), ya que las zonas muy urbanizadas constituyen el caldo de cultivo de la violencia comunitaria y la inseguridad. La Misión seguirá proporcionando apoyo a los ministerios, las autoridades locales y los grupos y dirigentes comunitarios para desarrollar y ejecutar 43 proyectos comunitarios de reducción de la violencia que generarán empleo y facilitará asistencia jurídica, oportunidades socioeconómicas y asistencia psicosocial a unos 43.000 beneficiarios, entre ellos jóvenes en situación de riesgo o vinculados a grupos armados, reclusos y mujeres y niños afectados por la violencia, en 14 zonas vulnerables y con altos índices de delincuencia que se elegirán en coordinación con el Gobierno. Además, la Misión ejecutará varios proyectos de divulgación pública y mediación comunitaria para apoyar el trabajo de los líderes comunitarios, los representantes de la juventud, las organizaciones de

mujeres y las autoridades locales en las mismas zonas vulnerables y afectadas por la delincuencia. Estas iniciativas se complementarán con actividades de información y movilización social para grupos vulnerables en zonas afectadas por la delincuencia para promover una cultura de paz y fomentar la sensibilización sobre la violencia sexual y de género, entre otras cosas por conducto de los medios de comunicación impresos, radio y televisión.

192. Se propone consignar 8 millones de dólares para el período 2013/14 a fin de: a) mejorar la imagen de la Misión ante la epidemia de cólera y centrar la atención del público en las acciones constructivas con las que la Misión mejora la vida cotidiana de los haitianos, al tiempo que cumple los objetivos fundamentales de reducción de la violencia comunitaria; b) seguir aprovechando la relación con el nuevo Gobierno, a la vista del mayor interés demostrado por el Presidente en los proyectos comunitarios de reducción de la violencia vinculados a los esfuerzos de reconstrucción y reforzar las actividades socioeconómicas mediante la participación de los jóvenes en situación de riesgo, especialmente en vista de que el Presidente ha dado prioridad a las oportunidades de empleo para los jóvenes; c) reducir tanto como sea posible los efectos de la reubicación de los desplazados internos en sus comunidades de origen, en particular en los barrios marginales con altas tasa de desempleo, competencia feroz por los escasos recursos y frecuentes actos de violencia; y d) proporcionar alternativas a los jóvenes en situación de riesgo mediante oportunidades de empleo y actividades sociales, con vistas a las elecciones municipales y comunales y de senadores para los órganos legislativos nacionales, previstas para 2013/14, habida cuenta de que, históricamente, durante las elecciones los jóvenes en situación de riesgo han sido utilizados para aprovechar la violencia con fines políticos en favor de ciertos partidos y movimientos populistas.

193. Concretamente, la Misión elaborará y ejecutará: a) 19 proyectos de gran densidad de mano de obra y generadores de ingresos para 26.500 jóvenes, hombres y mujeres en situación de riesgo en las 14 zonas afectadas por la delincuencia determinadas por el Gobierno; b) 7 proyectos de formación profesional para 840 jóvenes en situación de riesgo y reclusos elegidos por representantes comunitarios en las mismas zonas afectadas por la delincuencia; c) 4 proyectos de prevención de la violencia por razón de género y protección del niño para 2.250 niños y 4.500 mujeres víctimas de la violencia y el uso indebido de las drogas y el alcohol en las mismas zonas afectadas por la violencia; d) 4 proyectos de establecimiento de pequeñas empresas y colocación de aprendices para 800 jóvenes y mujeres en zonas metropolitanas de Puerto Príncipe afectadas por la delincuencia; e) 3 proyectos de asistencia jurídica para apoyar el sistema nacional de asistencia jurídica en cuestiones relacionadas con la detención prolongada, la violencia por razón de género, la protección de los niños y el estado civil, con 6.000 beneficiarios; f) 2 proyectos de divulgación pública y mediación comunitaria para apoyar la labor de los foros comunitarios y fomentar la coordinación entre las autoridades locales, las comunidades, otros agentes nacionales e internacionales y el programa comunitario de reducción de la violencia de la Misión a fin de determinar las necesidades, planificar las intervenciones y evaluar los efectos de los proyectos en términos de reducción de la violencia y registro de armas en las zonas afectadas por la violencia que el Gobierno señale como prioritarias, con un total previsto de 500 beneficiarios; g) 3 proyectos compuestos por un total de 120 actividades de divulgación pública y campañas de movilización social encaminadas a reducir la violencia, registrar armas y apoyar a los foros comunitarios en las zonas afectadas por la violencia que el

Gobierno señale como prioritarias, con un total de al menos 2.000 beneficiarios; y h) 1 proyecto de seguimiento y evaluación en el marco del programa comunitario de reducción de la violencia de la Misión, centrado en el establecimiento de un sistema de seguimiento de los programas.

194. La misión seguirá aplicando una innovadora iniciativa estructurada de abajo arriba a fin de continuar apoyando la creación de una metodología para la transformación comunitaria y la educación cívica a través de diversas organizaciones no gubernamentales. En la actualidad se está ejecutando un programa de tres vertientes encaminado a reforzar la cohesión social y los esfuerzos de reconstrucción en toda la sociedad haitiana, mediante la promoción de la educación cívica para la acción comunitaria, la localización y el apoyo de iniciativas exitosas de desarrollo dirigidas por la comunidad y el refuerzo del liderazgo estratégico comunitario. Con esas iniciativas, la MINUSTAH fortalece la durabilidad de los movimientos de base social y habilita a los agentes de la sociedad civil local para que defiendan sus derechos y den voz a sus comunidades.

195. Además, la MINUSTAH continuará respaldando un programa de asistencia jurídica puesto en marcha recientemente cuyo objetivo es mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables y, en consecuencia, fortalecer el estado de derecho. Además, un proyecto de acercamiento policial iniciado durante el período 2012/13 contribuirá a seguir promoviendo la coexistencia y la seguridad en las comunidades destinatarias mediante la facilitación de policía de proximidad y la mejora de las relaciones entre la sociedad civil y los agentes del Estado.

196. Si se pretende conservar y aprovechar las inversiones que ya se han hecho, es fundamental mantener el mismo nivel de financiación que en 2012/13, a fin de evitar un peligroso vacío que entrañaría el riesgo de revertir los avances fundamentales de seguridad y desarrollo que se han materializado desde el comienzo del programa comunitario de reducción de la violencia.

## H. Proyectos de efecto rápido

197. Las necesidades de recursos para proyectos de efecto rápido estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, en comparación con períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Período</i>                                             | <i>Monto</i> | <i>Número de proyectos</i> |
|------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|
| 1 de julio de 2011 a 30 de junio de 2012 (cifra real)      | 7 463,4      | 177                        |
| 1 de julio de 2012 a 30 de junio de 2013 (cifra aprobada)  | 5 000,0      | 165                        |
| 1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 (cifra propuesta) | 5 000,0      | 120                        |

198. La falta crónica de capacidad de las instituciones haitianas para prestar servicios públicos básicos, como la electricidad y el agua, así como los servicios de educación y salud, es la causa más frecuente de las protestas de la población local, que en ocasiones se convierten en manifestaciones violentas y pueden ser aprovechadas por quienes pretenden obstaculizar el proceso de estabilización. El

programa de proyectos de efecto rápido de la Misión sirve para subsanar esta deficiencia en la prestación de servicios y previene los incidentes que podrían poner en peligro el proceso de estabilización. Dado que la epidemia de cólera sigue siendo motivo de preocupación para la Misión, el Gobierno de Haití y la comunidad internacional en general, se seguirán utilizando los proyectos de efecto rápido, que son los instrumentos más flexibles, rápidos y eficaces de que dispone la misión, para intervenir en todo el país y ayudar a las instituciones locales y la sociedad civil a prevenir y contener la enfermedad. Además, habida cuenta de que Haití es propenso a sufrir desastres naturales y carece de la capacidad suficiente para prevenir y atender desastres, el programa de proyectos de efecto rápido seguirá incluyendo actividades de mitigación de riesgos (como la limpieza de canales, la protección de las riberas de los ríos y la reforestación) y fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones gubernamentales.

199. La Misión apoyará la ejecución de unos 120 proyectos de efecto rápido, a saber: a) alrededor de 85 proyectos relacionados con la construcción y rehabilitación de la infraestructura pública y el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades del Estado para prestar servicios públicos básicos; b) unos 20 proyectos en las esferas de la creación de capacidad, la sensibilización y la formación a fin de reforzar la buena gobernanza y la democracia participativa; y c) alrededor de 15 proyectos en el ámbito de la creación de puestos de trabajo y medios de subsistencia para ayudar a los grupos más desfavorecidos y otros segmentos vulnerables de la población.

200. En una reciente evaluación interna del programa de proyectos de efecto rápido se demostró que la población local valoraba favorablemente los proyectos y consideraba que tenían efectos positivos en la comunidad. La población estaba particularmente agradecida por los proyectos relacionados con la infraestructura y los servicios públicos, entre ellos la construcción de escuelas y la provisión de suministros conexos, la rehabilitación de carreteras y la ampliación del acceso a los servicios de saneamiento y agua potable. La evaluación también refleja el hecho de que los proyectos de fomento de la capacidad, como los relacionados con el fortalecimiento de las instituciones locales, han incrementado la confianza en los mecanismos de gobernanza local. Por lo que respecta a los proyectos comunitarios relacionados con los medios de subsistencia de pequeña escala (como los de riego y agricultura y ganadería de subsistencia), las opiniones recabadas han mostrado una mejora sustancial de la imagen de la Misión entre el público, en gran parte por las oportunidades de empleo y generación de ingresos que han facilitado a las comunidades locales y los grupos más desfavorecidos. Los proyectos de efecto rápido ejecutados desde el terremoto de 2010 han permitido aumentar el número de beneficiarios, mejorar la calidad de los resultados de los proyectos y, en general, expandir sus efectos en las comunidades.

### III. Análisis de las diferencias<sup>1</sup>

201. La terminología estándar aplicada con respecto al análisis de las diferencias de recursos en esta sección se define en el anexo I.B del presente informe. Se utiliza la misma terminología que en informes anteriores.

|                               | <i>Diferencia</i> |         |
|-------------------------------|-------------------|---------|
| <b>Contingentes militares</b> | (24.365,7)        | (12,9%) |

• **Mandato: reducción de la dotación autorizada de personal uniformado**

202. La reducción de las necesidades se debe principalmente a: a) la reducción de la dotación autorizada en 1.070 efectivos de los contingentes militares (de 7.340 en 2012/13 a 6.270 en 2013/14), de conformidad con la resolución 2070 (2012) del Consejo de Seguridad; y b) la exclusión del crédito para un pago complementario que se había aprobado para el período 2012/13.

|                                       | <i>Diferencia</i> |         |
|---------------------------------------|-------------------|---------|
| <b>Policía de las Naciones Unidas</b> | (25.631,0)        | (32,1%) |

• **Mandato: reducción de la dotación autorizada de personal uniformado**

203. La disminución de las necesidades se debe principalmente a la reducción de la dotación autorizada en 400 efectivos de la policía de las Naciones Unidas (de 1.351 en 2012/13 a 951 en 2013/14), de conformidad con la resolución 2070 (2012) del Consejo de Seguridad.

|                                         | <i>Diferencia</i> |         |
|-----------------------------------------|-------------------|---------|
| <b>Unidades de policía constituidas</b> | (5.965,4)         | (13,1%) |

• **Mandato: reducción de la dotación autorizada de personal uniformado**

204. La disminución de las necesidades se debe principalmente a: a) la reducción de la dotación autorizada de personal de policía en 190 efectivos (de 1.790 en 2012/13 a 1.600 en 2013/14), de conformidad con la resolución 2070 (2012) del Consejo de Seguridad; y b) la exclusión del crédito para un pago complementario que se había aprobado para el período 2012/13.

|                               | <i>Diferencia</i> |        |
|-------------------------------|-------------------|--------|
| <b>Personal internacional</b> | (2.095,7)         | (2,3%) |

• **Parámetros de los gastos: reducción del crédito para gastos comunes de personal**

205. La disminución de las necesidades se debe a: a) la reducción del crédito estimado para los gastos comunes de personal, del 94,0% de los sueldos netos para el período 2012/13 al 84,7% de los sueldos netos para el período 2013/14, sobre la

<sup>1</sup> Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

base de las pautas de gastos recientes; y b) la supresión propuesta de 29 puestos de contratación internacional y la conversión propuesta de 12 puestos de contratación internacional en puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, en consonancia con la reducción de las actividades de la Misión posteriores al terremoto y su estrategia de nacionalización para fomentar la capacidad local y reducir gradualmente la presencia de la Misión en Haití. La diferencia se compensa en parte con: a) la aplicación de un factor de vacantes del 5%, en comparación con el 10% aplicado en 2012/13, sobre la base de las pautas de ocupación recientes y la regularización del personal adscrito a plazas temporarias que se propone suprimir y que pasará a ocupar puestos; y b) la aplicación de un promedio de categoría y escalón más alto al cálculo de sueldos y gastos conexos para el personal del Servicio Móvil (SM-5 en 2013/14, en comparación con SM-4 en 2012/13), sobre la base del examen reciente de las categorías y los escalones efectivos de los titulares de puestos del Servicio Móvil.

|                          | <i>Diferencia</i> |       |
|--------------------------|-------------------|-------|
| <b>Personal nacional</b> | 7.056,5           | 23,5% |

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

206. El aumento de las necesidades se debe principalmente a: a) la aplicación de un factor de vacantes del 2% para 132 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y del 3% para 1.170 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, en comparación con el 8% y el 6%, respectivamente, en 2012/13, sobre la base de las pautas recientes de ocupación y la regularización del personal adscrito a plazas temporarias que se propone suprimir y que pasará a ocupar puestos; b) la aplicación de un promedio de categoría y escalón más alto al cálculo de sueldos y gastos conexos (ON-B/IV para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y G-4/VI para funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en 2013/14, en comparación con ON-B/II y G-4/IV, respectivamente, en 2012/13), sobre la base del examen reciente de las categorías y los escalones efectivos de los titulares de puestos de contratación nacional; y c) la conversión propuesta de 12 puestos de contratación internacional y 3 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas en puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, en consonancia con la estrategia de nacionalización de la Misión para fomentar la capacidad local y reducir gradualmente la presencia de la Misión en Haití.

|                                           | <i>Diferencia</i> |        |
|-------------------------------------------|-------------------|--------|
| <b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b> | (622,3)           | (5,9%) |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

207. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la supresión propuesta de 27 plazas (incluidas 11 plazas temporarias) y la conversión propuesta de 3 plazas temporarias en puestos de oficial nacional del Cuadro Orgánico, en consonancia con la reducción de las actividades de la Misión posteriores al terremoto y su estrategia de nacionalización para fomentar la capacidad local y reducir gradualmente la presencia de la Misión en Haití. La diferencia queda compensada en parte por: a) la aplicación de un factor de vacantes del 3% a las

estimaciones, en comparación con el 8% aplicado en 2012/13, sobre la base de las pautas recientes de ocupación y la regularización del personal adscrito a plazas temporarias que se propone suprimir y que pasará a ocupar puestos; y b) los recursos adicionales por concepto de seguros médicos y de vida para los voluntarios de las Naciones Unidas.

|                                    | <i>Diferencia</i> |         |
|------------------------------------|-------------------|---------|
| <b>Personal temporario general</b> | (6.585,7)         | (94,9%) |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

208. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la supresión propuesta de 135 plazas temporarias, de las cuales 28 son de contratación internacional y 107 de contratación nacional, en consonancia con la reducción de las actividades de la Misión posteriores al terremoto y la correspondiente reconfiguración y consolidación de la Misión, y a la conversión propuesta de 2 plazas temporarias de contratación internacional del Equipo de Conducta y Disciplina en puestos de plantilla.

|                                                 | <i>Diferencia</i> |         |
|-------------------------------------------------|-------------------|---------|
| <b>Personal proporcionado por los gobiernos</b> | (1.849,8)         | (40,9%) |

• **Mandato: reducción de la dotación autorizada de personal uniformado**

209. La disminución de las necesidades obedece a la reducción de la dotación autorizada de personal proporcionado por los gobiernos en 50 funcionarios (de 100 en 2012/13 a 50 en 2013/14) con atribuciones de oficiales penitenciarios, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2070 (2012). La diferencia se compensa en parte con la aplicación de un factor de vacantes del 8%, en comparación con el 25% en 2012/13, sobre la base de las pautas recientes de ocupación de puestos y la reducción de la dotación autorizada en 50 funcionarios.

|                    | <i>Diferencia</i> |        |
|--------------------|-------------------|--------|
| <b>Consultores</b> | 1.608,9           | 675,7% |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

210. Las necesidades adicionales obedecen principalmente a créditos para apoyar la creación de instituciones en el seno del Gobierno de Haití mediante la contratación prevista de consultores que ejercerían de directores de proyectos para prestar asistencia a los ministerios en la aplicación de los programas del Gobierno que se ciñan a las prioridades previstas en el mandato de la Misión, en los ámbitos de la justicia, la planificación policial, la participación de la sociedad civil y la coordinación y la preparación para casos de emergencia.

|                         | <i>Diferencia</i> |         |
|-------------------------|-------------------|---------|
| <b>Viajes oficiales</b> | (803,0)           | (19,1%) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

211. La disminución de las necesidades se debe principalmente a: a) la reducción prevista de los viajes no relacionados con la capacitación fuera de la zona de la Misión (de 232 viajes en 2012/13 a 189 viajes en 2013/14), merced a la aplicación de procesos internos para racionalizar los requisitos de viaje y aumentar el uso de servicios de videoconferencia y teleconferencia; las medidas para planear los itinerarios por Santo Domingo y no por Puerto Príncipe, cuando sea factible; y el mayor aprovechamiento de los descuentos en las tarifas de transporte aéreo mediante una mejora de la planificación; y b) la mayor dependencia de las actividades de capacitación interna, para lo cual los capacitadores externos viajarán a la Misión en lugar de hacer que el personal viaje fuera de la zona de la Misión para capacitarse.

|                                        | <i>Diferencia</i> |        |
|----------------------------------------|-------------------|--------|
| <b>Instalaciones e infraestructura</b> | (4.941,6)         | (5,3%) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

212. La disminución de las necesidades se debe principalmente a: a) el suministro de electricidad con el nuevo contrato de generación de energía, que da lugar a una reducción de los créditos para agua, electricidad, etc.; b) la disminución del número de efectivos de la Misión y la consiguiente reducción de los créditos para servicios y suministros de mantenimiento, suministros de fortificación de campaña y servicios de seguridad; y c) el menor monto de los créditos para reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas por concepto de autonomía logística, debido a la reducción de la dotación autorizada en 1.070 efectivos de contingentes militares y 190 agentes de unidades de policía constituidas. La diferencia queda compensada en parte por las necesidades adicionales por concepto de gasolina, aceite y lubricantes, que se deben a lo siguiente: a) el requisito de que la Misión suministre un total estimado de 11,3 millones de litros de combustible diésel, de conformidad con las condiciones del nuevo contrato de generación de energía; b) el aumento estimado del costo unitario del combustible diésel a 1,10 dólares el litro, en comparación con los 0,93 dólares el litro que se utilizaron para el presupuesto para 2012/13; y c) el aumento de los costos operacionales y de mantenimiento relacionados con el contrato "llave en mano" (5,0 millones de dólares, en comparación con los 3,5 millones de dólares de 2012/13), debido al aumento del volumen de combustible que debe gestionarse con arreglo a ese contrato (22,8 millones de litros en comparación con los 11,4 millones de litros de 2012/13).

|                             | <i>Diferencia</i> |         |
|-----------------------------|-------------------|---------|
| <b>Transporte terrestre</b> | (1.894,7)         | (15,1%) |

• **Gestión: menores insumos y productos**

213. La disminución de las necesidades se debe principalmente a: a) la reducción del número de vehículos ligeros de pasajeros, de los 1.195 vehículos previstos en 2012/13 a 837 vehículos para 2013/14, lo que da lugar a una reducción de los créditos para reparaciones y mantenimiento y piezas de repuesto; y b) el traslado a Puerto Príncipe de varios funcionarios con sede en la Oficina de Apoyo de Santo Domingo, que supone una reducción del crédito por concepto de alquiler de vehículos. La diferencia se compensa en parte con las necesidades adicionales para sufragar gasolina, aceite y lubricantes debido al mayor costo unitario del litro de combustible diésel, que se estima en 1,10 dólares, en comparación con los 0,93 dólares por litro aplicados en el presupuesto para 2012/13.

|                         | <i>Diferencia</i> |         |
|-------------------------|-------------------|---------|
| <b>Transporte aéreo</b> | (7.456,1)         | (34,4%) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

214. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de la flota de aeronaves mediante la supresión de un avión (1 en 2012/13 y 0 en 2013/14) y un helicóptero (9 en 2012/13 y 8 en 2013/14), como resultado de la iniciativa de gestión para optimizar la utilización de las horas de vuelo previstas.

|                       | <i>Diferencia</i> |        |
|-----------------------|-------------------|--------|
| <b>Comunicaciones</b> | (2.081,7)         | (8,4%) |

• **Mandato: reducción de la dotación autorizada de personal uniformado**

215. La disminución de las necesidades se debe principalmente a: a) una reducción de los créditos para reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas por concepto de autonomía logística, resultantes de la reducción de la dotación autorizada en 1.070 efectivos de contingentes militares y 190 efectivos de unidades de policía constituidas; b) la no renovación del acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la gestión de los centros multimedia, que pasarán a ser responsabilidad de sus recursos internos, lo que ha dado lugar a una reducción de los créditos para servicios de información pública; c) los menores gastos estimados para servicios de Internet y telefonía de voz y datos en virtud de la renegociación reciente de las cláusulas del contrato y la consiguiente reducción de los créditos para comunicaciones comerciales; y d) la reducción del inventario de equipo de comunicaciones, que conlleva una disminución de los créditos para piezas de repuesto. La diferencia queda compensada en parte por las necesidades adicionales para servicios de apoyo a las comunicaciones debido al aumento de la estructura de costos del proyecto de acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para la contratación externa de las operaciones de sala de radio de la Misión a fin de satisfacer las obligaciones impuestas en las normas mínimas operativas de seguridad.

|                                     | <i>Diferencia</i> |       |
|-------------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Tecnología de la información</b> | 839,4             | 13,1% |

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

216. La necesidad de recursos adicionales obedece principalmente a los créditos por concepto de apoyo de primer, segundo y tercer nivel y la mejora y actualización de los sistemas y aplicaciones de software, a razón de 320 dólares por dispositivo informático, incluido el software Field Support Suite (conjunto de aplicaciones para Umoja compuesto por 18 módulos), y los servicios de apoyo facilitados centralmente por la Oficina de Información y Tecnología de la Información, a razón de 75 dólares por dispositivo informático, lo que supone un aumento del crédito por concepto de servicios de tecnología de la información. La diferencia se compensa en parte con la disminución de las necesidades para licencias, derechos y alquiler de programas informáticos debido al menor número de computadoras de escritorio y portátiles que requieren licencias comerciales con administración centralizada.

|                       | <i>Diferencia</i> |         |
|-----------------------|-------------------|---------|
| <b>Gastos médicos</b> | (847,4)           | (11,0%) |

• **Mandato: reducción de la dotación autorizada de personal uniformado**

217. La disminución de las necesidades se debe principalmente a: a) una reducción de los créditos para reembolsos estándar a los países que aportan contingentes por concepto de autonomía logística, resultante de la disminución de la dotación autorizada en 1.070 efectivos de contingentes militares; y b) un crédito menor para suministros debido a la reducción del número de efectivos de la Misión.

|                        | <i>Diferencia</i> |         |
|------------------------|-------------------|---------|
| <b>Equipo especial</b> | (392,9)           | (11,2%) |

• **Mandato: reducción de la dotación autorizada de personal uniformado**

218. La disminución de las necesidades se debe principalmente a la reducción de los créditos para reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas por concepto de autonomía logística, resultante de la disminución de la dotación autorizada en 1.070 efectivos de contingentes militares y 190 efectivos de unidades de policía constituidas.

#### IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

219. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son las siguientes:

a) Consignar la suma de 572.270.800 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

b) Prorratear la suma de 166.143.134 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2013;

c) Prorratear la suma de 406.127.666 dólares para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014, a razón de 47.689.233 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

## **V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 66/264 y 66/273 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

### **A. Asamblea General**

(Resolución 66/264)

#### *Decisión o solicitud*

Observa algunas mejoras recientes en las tasas de vacantes y de movimiento del personal civil al tiempo que reconoce que hay margen para mejorar la situación, por lo que solicita al Secretario General que vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (párr. 21)

Subraya la importancia de que el Secretario General examine exhaustivamente las necesidades de personal civil de cada misión de mantenimiento de la paz, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para los puestos del Servicio Móvil y mejorar la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, en particular cuando cambie significativamente el mandato o los niveles autorizados de efectivos de una misión, con objeto de asegurar que la estructura

#### *Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*

La Misión está tomando medidas de forma proactiva para reducir la tasa de vacantes de la plantilla a todos los niveles. Sin embargo, cabe señalar que tras el terremoto de enero de 2010, la Misión registró dificultades significativas para contratar personal civil, lo que en ocasiones ha repercutido negativamente en las tasas medias de vacantes de los ejercicios económicos anteriores. En particular, durante los meses inmediatamente posteriores al terremoto, la Misión, junto con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se centró principalmente en el despliegue rápido de personal en régimen de asignación temporal de otras misiones para prestar apoyo operacional inmediato, en contraposición a la contratación normal de personal, y durante aquel período la ocupación de ese personal no quedó reflejada en las tasas de vacantes

La Misión toma nota de la observación de la Asamblea y hace todo lo posible para asegurar que la plantilla sea la adecuada para ejecutar eficazmente su mandato. En consonancia con la reducción progresiva del personal uniformado y la racionalización gradual prevista del alcance de sus actividades, la Misión reestructurará su componente civil, lo que dará lugar a una reducción de 191 puestos, plazas de voluntarios de las Naciones Unidas y plazas temporarias, de los cuales 170 puestos y plazas corresponderán al componente de apoyo. Además, la Misión nacionalizará 15 puestos y plazas, incluidos 6 puestos del Servicio Móvil, en el marco de su estrategia de

| <i>Decisión o solicitud</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <i>Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| del componente civil sea apropiada para aplicar eficazmente el mandato vigente de la misión y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones (párr. 23)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | nacionalización para contribuir al fomento de la capacidad del país                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Acoge con beneplácito las mejoras relacionadas, por ejemplo, con la verificación física de los bienes no fungibles, destaca la importancia de reforzar el ciclo completo de gestión de la cadena de suministro en las operaciones de mantenimiento de la paz, y a este respecto reitera su solicitud al Secretario General de que refuerce los controles internos en la gestión de esos bienes a fin de que haya salvaguardias adecuadas que impidan el despilfarro y las pérdidas financieras para la Organización (párr. 30) | La Misión ha puesto en práctica varios mecanismos de control con respecto a sus inventarios fungibles y no fungibles, incluidos los procedimientos de verificación física acordes con las directrices de las Naciones Unidas sobre la administración de bienes. A lo largo de la existencia de la Misión se han realizado numerosos exámenes, y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores han auditado los controles y prácticas de inventario de la Misión por lo menos dos veces al año. Los informes de auditoría han demostrado que las prácticas establecidas de control de inventario se ajustan a las normas internacionales. Se han seguido las recomendaciones de las auditorías, cuya aplicación suele completarse dentro del plazo previsto. Por lo tanto, la Misión considera que los controles, procedimientos, medidas y salvaguardias son adecuados, están debidamente establecidos, se están aplicando y se someten constantemente al análisis y el escrutinio de los órganos de supervisión, tanto internos como externos |
| Solicita al Secretario General que vele por que se apliquen directrices sobre el uso de todos los vehículos de las misiones para fines particulares y que la informe al respecto en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (párr. 31)                                                                                                                                                                                                    | La Misión ha aplicado y promulgado una normativa que regula el reembolso de gastos a la Organización por el uso de vehículos de las Naciones Unidas para fines particulares. La normativa entró en vigor el 1 de agosto de 2012                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

(Resolución 66/273)

| <i>Decisión o solicitud</i>                                                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lamenta que la participación de los proveedores locales en las adquisiciones haya disminuido considerablemente durante el ejercicio económico en curso, y solicita de nuevo al Secretario General que asegure que la Misión brinde mayores oportunidades a los proveedores locales (párr. 10) | La Misión aumentó el volumen de las adquisiciones con los proveedores locales de 36 millones de dólares en 2010/11 a 60 millones en 2011/12. Además, el 1 de septiembre de 2012 la sección de adquisiciones de la Misión se trasladó de Santo Domingo a Puerto Príncipe, lo que permitirá un contacto más directo con los proveedores locales. Se ampliarán los seminarios y cursos de capacitación sobre “cómo hacer transacciones comerciales con las Naciones Unidas” para incluir sesiones organizadas conjuntamente por la Misión y una organización no gubernamental. Se espera que esas actividades fomenten el interés y el grado de información de los proveedores locales a fin de que |

*Decisión o solicitud**Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*

Solicita al Secretario General que fortalezca la coordinación entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos respectivos, incluso para abordar las causas profundas de emergencias inesperadas, como la situación causada por el brote de cólera (párr. 12)

puedan participar plenamente en las licitaciones de la Misión y tener más posibilidades de ganar los concursos que convoca, de conformidad con el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de las Naciones Unidas

Sobre la base de una visión compartida del papel de las Naciones Unidas en Haití, la Misión y otras entidades de las Naciones Unidas seguirán colaborando para ayudar a Haití a fortalecer las instituciones del Gobierno y de la sociedad civil en los ámbitos central y local. Este enfoque unificado se articula en el marco estratégico integrado para 2013-2016, que se ha elaborado en estrechas consultas con el Gobierno en el contexto de la reducción gradual de la presencia de la Misión en Haití. En particular, la MINUSTAH reforzará su cooperación con el PNUD, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe en lo relativo a las elecciones de Haití, y seguirá cooperando con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF y la Oficina del Asesor Especial sobre Medicina Comunitaria y Lecciones Aprendidas en Haití a fin de apoyar al Gobierno en la ejecución del componente haitiano del plan de acción para la erradicación del cólera en toda la isla de La Española

Reitera su solicitud al Secretario General de que intensifique sus esfuerzos por aplicar medidas destinadas a mitigar los efectos ambientales de la Misión en Haití (párr. 13)

La Misión ha mejorado sus procedimientos de gestión ambiental mediante la realización de una campaña de sensibilización y educación ambiental en toda la zona de la Misión, y mediante el establecimiento y la aplicación de un sólido marco de vigilancia y presentación de informes sobre el cumplimiento de las normas ambientales; también ha llevado a cabo varias iniciativas a favor del medio ambiente en los siguientes ámbitos: gestión de los recursos hídricos y las aguas servidas; gestión, recogida y eliminación de residuos sólidos; localización de desechos peligrosos; sistemas de filtración de agua; y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Entre las iniciativas concretas adoptadas por la Misión figuran: a) la aplicación de un plan de acción para la gestión de aguas residuales; b) la instalación y puesta en funcionamiento de 25 plantas de tratamiento de aguas residuales y 2 sistemas de tratamiento biológico de aguas residuales; c) la mejora de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en 85 locales de la Misión; d) la instalación de 300 farolas solares; e) la adquisición de vehículos eléctricos; f) un mayor uso de generadores eólicos y solares para abastecer 10 locales de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información; g) la puesta en marcha de un programa de separación y reciclado

de residuos sólidos, con arreglo al cual i) se separan en origen los materiales reciclables, como los plásticos, el papel y las latas de aluminio, y se entregan a una empresa local para su reciclado, y ii) se localizan y separan en origen todos los materiales peligrosos, incluida la chatarra metálica o electrónica, los materiales contaminados por productos derivados del petróleo, las pilas y los neumáticos usados, y se procesan para su reutilización o reciclaje, o se eliminan por otros medios ambientalmente responsables; h) la cancelación de las adquisiciones de aparatos de refrigeración que utilicen sustancias que agotan la capa de ozono y refrigerantes similares, desde junio de 2011; i) la organización de 125 sesiones de capacitación durante los dos últimos períodos para aumentar la sensibilización, y la adopción por el personal de la Misión de un comportamiento responsable con respecto al medio ambiente; j) la realización de 144 inspecciones de instalaciones a lo largo de los dos últimos ejercicios económicos en todos los locales de la MINUSTAH para evaluar la medida en que las operaciones en esos lugares se ajustan a las normas ambientales acordadas y los requisitos normativos establecidos; k) el establecimiento, durante el período 2006/07, de una dependencia funcional para el cumplimiento de las normas ambientales encargada de coordinar la aplicación de los procedimientos de gestión ambiental; y l) la preparación de una normativa ambiental pertinente y la documentación correspondiente, incluidos un plan de acción ambiental, procedimientos operativos estándar para la gestión del medio ambiente en el contexto de la Misión y procedimientos operativos estándar para la gestión de desechos peligrosos

Observa que el Secretario General no incluyó en su proyecto de presupuesto para 2012/13 recursos para la construcción de un nuevo cuartel general para la Misión, y reitera su disposición a considerar las necesidades de recursos de la Misión, según proceda (párr. 15).

Solicita al secretario General que mantenga en examen el plan de construcción del nuevo cuartel general, en estrecha consulta con el Gobierno de Haití, y que informe al respecto a la Asamblea General tan pronto como sea posible (párr. 16)

En sus últimas reuniones con la Misión, las autoridades aeroportuarias haitianas y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones confirmaron que las posibles propuestas de ampliación del aeropuerto no tendrían repercusión alguna en la ubicación actual de la misión. A modo de garantía, las autoridades haitianas han autorizado a la MINUSTAH a ampliar su actual presencia en las instalaciones del aeropuerto mediante la construcción de una nueva reserva estratégica de combustible en el recinto. Habida cuenta de la propuesta de un marco para la reconfiguración y la consolidación basada en condiciones de la Misión, la MINUSTAH ha determinado que la construcción de un nuevo cuartel general no sería financieramente prudente

## B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/66/718)

### *Solicitud o recomendación*

La Comisión Consultiva acoge con agrado los esfuerzos desplegados para establecer metas intersectoriales de reducción de recursos y examinar con espíritu crítico las propuestas de gastos de capital presentadas por las misiones sobre el terreno, y observa las seguridades que se han dado de que durante la preparación del presupuesto se tuvieron en cuenta las circunstancias particulares de cada operación de mantenimiento de la paz. Sin embargo, la Comisión considera que en las propuestas presupuestarias se debería haber proporcionado más información sobre el modo en que las distintas misiones van a aplicar esas medidas, incluidas, cuando proceda, las medidas de mitigación que está previsto adoptar para asegurar que ello no afecte a la ejecución del mandato (párr. 33)

La Comisión Consultiva advierte del peligro de equiparar el aplazamiento de los gastos de capital con la aplicación de medidas de eficiencia sostenibles basadas en cambios en los procesos institucionales, que permiten lograr una ejecución de los mandatos más eficaz en función de los costos. Además, la Comisión Consultiva espera que se haga una planificación cuidadosa para asegurar que cualquier reversión de los gastos de capital aplazados durante el período 2012/13 no suponga una carga financiera adicional para los Estados Miembros en ejercicios económicos posteriores (párr. 34)

La Comisión Consultiva opina que los factores de demora en el despliegue y las tasas de vacantes que se apliquen deben basarse en hipótesis presupuestarias plenamente justificadas que tengan en cuenta tanto datos históricos como factores previsibles. A este respecto, en los documentos de presupuesto se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas, en particular cuando estas sean distintas de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto (párr. 36)

### *Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

En relación con las metas intersectoriales de reducción de recursos, se han tomado en cuenta las circunstancias particulares de la MINUSTAH en la propuesta presupuestaria para 2013/14

La Misión toma nota de la observación de la Comisión y confirma que no se aplazaron gastos de capital importantes en el período 2012/13 que supusieran una carga financiera adicional, como se indica en la presente propuesta

En los factores de demora en el despliegue y de vacantes que se utilizaron en la propuesta presupuestaria para 2013/14 se tuvieron en cuenta todos los factores pertinentes, incluidas las tasas medias de vacantes reales de todas las categorías de personal de la Misión en el período de ejecución 2011/12, recientemente concluido, la tasa media de vacantes real de todas las categorías de personal de la Misión en el actual ejercicio presupuestario 2012/13, y otra información pertinente específica de la Misión relacionada con el despliegue de personal uniformado y la contratación de personal civil que podría afectar a las tasas de vacantes. En la sección pertinente del presente informe se justifican las tasas que se han aplicado

La Comisión Consultiva considera que las reformas de la gestión de los recursos humanos aprobadas por la Asamblea General en los últimos años y la disponibilidad de candidatos preseleccionados en las listas deberían traducirse en una reducción demostrable y sostenida de las tasas reales de vacantes del personal civil en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, la Comisión opina que esta cuestión debería mantenerse en examen en el contexto de las solicitudes presupuestarias futuras (párr. 38)

La Comisión Consultiva opina que, a fin de aclarar la base sobre la que se han determinado las necesidades de recursos propuestas, en particular cuando las misiones se están desplegando o ampliando, la información que se proporcione a la Asamblea General en el contexto de los proyectos de presupuesto debería incluir detalles sobre el calendario de despliegue gradual de los contingentes y las fuerzas de policía y su repercusión en las necesidades de recursos (párr. 39)

La Comisión Consultiva reitera su posición de que se deben examinar constantemente los puestos vacantes durante largo tiempo para determinar si todavía siguen siendo necesarios, en particular antes de presentar a la Asamblea General propuestas para crear nuevos puestos (véanse A/65/743, párr. 43, y A/66/7, párr. 92). La Comisión no tiene claro si cada operación de mantenimiento de la paz realiza sistemáticamente esos exámenes. A este respecto, se recuerda que en el contexto del presupuesto por programas, la Asamblea General, en su resolución 66/246, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se volviera a justificar la necesidad de puestos que lleven vacantes dos años o más y se presentara una explicación de la vacante (véase A/66/7, párrs. 92 y 93). La Comisión recomienda que se establezca un requisito similar para los puestos en las operaciones de mantenimiento de la paz y que la información sobre puestos vacantes desde hace por lo menos dos años se incluya en las propuestas presupuestarias de las misiones, junto con una justificación concreta para todo puesto cuya retención se propone (párr. 54)

Sigue preocupando a la Comisión Consultiva la proporción de recursos para la capacitación en mantenimiento de la paz que son para viajes

En pleno cumplimiento de la recomendación de la Comisión, y de conformidad con la revisión de los procedimientos operativos estándar sobre contratación para operaciones de mantenimiento de la paz, las tasas de vacantes del personal internacional de la Misión han experimentado una reducción sostenida en los últimos períodos: han pasado del 15,9% en 2010/11 al 12,2% en 2011/12 y al 8,8% en 2012/13, a diciembre de 2012

La propuesta presupuestaria de la Misión para el período 2013/14 no incluye despliegue gradual ni repatriación alguna durante el ejercicio presupuestario

Según se indica en el presente informe, la Misión ha realizado un examen amplio de sus necesidades de recursos humanos que ha dado lugar a la propuesta de reducción neta de 191 puestos, plazas de voluntarios de las Naciones Unidas y plazas temporarias. El único puesto que ha estado vacante durante dos años o más y que se propone retener es el de Coordinador para el Estado de Derecho (D-2), para el que se está finalizando el proceso de contratación. En la sección pertinente del presente informe se presenta la justificación completa de la retención de dicho puesto

Durante el período 2011/12, la Misión mantuvo bajo riguroso examen los viajes con fines de capacitación; solamente se autorizaron los viajes esenciales, y algunas

*Solicitud o recomendación*

conexos. La Comisión reitera su posición de que los viajes con fines de capacitación deberían mantenerse bajo examen y limitarse en la mayor medida posible (véase A/65/743, párr. 135) (párr. 74)

La Comisión recomienda que en los informes que se presenten en el futuro sobre beneficios y economías se haga un mayor esfuerzo por reunir y aportar información justificativa fidedigna a fin de que se puedan demostrar claramente las relaciones causa-efecto entre las medidas adoptadas y los beneficios o economías que se hayan obtenido. La Comisión observa que, en esta etapa, sigue habiendo deficiencias en la presentación de informes sobre la evaluación de los efectos que tienen las medidas de eficiencia en el cumplimiento de los mandatos y la prestación de servicios (párr. 86)

La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que examine las existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información en las operaciones de mantenimiento de la paz y que adecue dichas existencias a las normas generales establecidas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y promulgadas en el Manual de Coeficientes y Costos Estándar. La Comisión solicita que se proporcione información a ese respecto en el contexto del próximo informe sinóptico. La Comisión reconoce que pueden existir circunstancias operacionales específicas de cada misión que justifiquen unas existencias que superen las normas generales y solicita que, cuando proceda, se indique claramente dicha justificación en las propuestas presupuestarias correspondientes a 2013/14 para las misiones correspondientes (párr. 91)

*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

capacitaciones que inicialmente se habían planeado fuera de la zona de la Misión se impartieron dentro de la zona. De esa manera, se realizó un gasto efectivo en viajes relacionados con actividades de capacitación de 436.900 dólares (el 39%) inferior al monto del crédito aprobado para ese fin. Igualmente, la MINUSTAH seguirá aplicando ese mismo método: a) organizando más talleres de formación de formadores; b) potenciando el aprendizaje electrónico como alternativa a la capacitación en aulas; y c) explorando la utilización de la videoconferencia como herramienta de facilitación de la capacitación. Por consiguiente, en la propuesta presupuestaria actual, los recursos para viajes relacionados con la capacitación se han reducido en 438.000 dólares (el 53,7%) en comparación con el crédito aprobado para ese fin en 2012/13

La MINUSTAH toma nota de la observación de la Comisión. En la medida de lo posible, se han indicado en la sección pertinente del presente informe las causas y las economías previstas como resultado de las medidas de eficiencia propuestas en el ejercicio presupuestario

Debido a disminución de las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto y la reducción correspondiente del número de efectivos de la Misión, las existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información en el ejercicio presupuestario 2012/13 fueron superiores a los coeficientes generales. La Misión tomó medidas inmediatas para optimizar sus existencias de vehículos aplicando estrictamente los coeficientes estándar referentes a vehículos en todas las secciones, inclusive, si procedía, la devolución de los vehículos excedentarios al depósito de existencias. Por consiguiente, las existencias de vehículos de la Misión son conformes a los coeficientes estándar en la mayoría de las categorías de personal. De igual manera, por lo que respecta a las existencias de equipos de tecnología de la información, la Misión tomó medidas inmediatas para optimizarlas pasando a pérdidas y ganancias el equipo obsoleto y reduciendo todo lo posible la adquisición de equipos de sustitución

La Comisión opina que las asignaciones de equipo de tecnología de la información para las operaciones de mantenimiento de la paz deberían también basarse en los niveles de despliegue de personal previstos para el período en cuestión, o, si es mayor, en el despliegue efectivo en la misión, en lugar de basarse en la dotación completa autorizada (párr. 92)

La Comisión considera que los coordinadores de rotación proporcionan un valioso servicio a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y espera que el Secretario General procure obtener los recursos necesarios para garantizar su empleo (párr. 102)

La Comisión solicita que en las futuras propuestas presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se incluya información específica sobre todos los proyectos de construcción para los que se pidan recursos por un monto superior a 1 millón de dólares para el ejercicio económico en cuestión (párr. 106)

La Comisión Consultiva observa las medidas adoptadas para transferir vehículos entre misiones a fin de responder a las nuevas necesidades, pero

La Misión toma nota de la observación de la Comisión y afirma que está haciendo todo lo posible para ajustar sus coeficientes a los promulgados en el Manual de Coeficientes y Costos Estándar. Ya se ha mejorado considerablemente en esa esfera y se prevé que durante el período 2013/14 los coeficientes de la Misión serán prácticamente conformes a los coeficientes estándar.

Aunque las existencias propuestas para el personal nacional son superiores a los coeficientes estándar, cabe señalar que, debido a la nacionalización de 15 puestos y plazas de voluntarios de las Naciones Unidas y las acciones en marcha para el desarrollo de la capacidad nacional, ha aumentado el número de funcionarios nacionales en las esferas administrativa, de apoyo y sustantiva, que, para desempeñar sus funciones, necesitan equipos informáticos individuales comparables a los que están disponibles para el personal civil de contratación internacional

De la misma manera, el coeficiente de la Misión para los equipos del personal de la policía de las Naciones Unidas es ligeramente superior al coeficiente estándar. Si bien la Misión se esfuerza por ajustarse al coeficiente estándar, se debe observar que el personal de la policía de las Naciones Unidas trata con información confidencial y delicada que exige la utilización de equipos informáticos individuales

La Misión apoya activamente el programa de coordinadores de rotación y ha asignado personal de control de tráfico a todas las operaciones de rotación que se han efectuado mediante vuelos chárter de las Naciones Unidas. Siempre que es posible, se asignan coordinadores de rotación de las misiones de mantenimiento de la paz que están cerca de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, con la finalidad de reducir los gastos de viaje relacionados con el despliegue de los coordinadores de rotación

En la presente propuesta presupuestaria no se incluyen proyectos de construcción para los que sean necesarios recursos por un monto superior a 1 millón de dólares

La Misión está comprometida con el principio de que los coeficientes para vehículos se ajusten a los coeficientes estándar establecidos por el Departamento de Apoyo a las

*Solicitud o recomendación*

sigue pensando que es necesario realizar un nuevo examen de las existencias de vehículos de las misiones de mantenimiento de la paz (párr. 110)

La Comisión reconoce que los acontecimientos operacionales podrían, en ocasiones, causar necesidades adicionales de viajes. Sin embargo, a la Comisión le preocupa el exceso de gastos en viajes comunicado para el período 2010/11. La Comisión reitera la importancia de que las necesidades de viajes se presupuesten adecuadamente y se haga todo lo posible para que los gastos en viajes se ciñan a los créditos aprobados (párr. 137)

La Comisión observa la disminución del crédito para viajes oficiales, pero considera que se deberían seguir examinando detenidamente las necesidades en esa esfera. Si bien la Comisión acepta que la ejecución efectiva de los mandatos precisa que se realicen viajes, le preocupa que la ausencia prolongada de los lugares de destino interrumpa la labor cotidiana del personal y pueda afectar la ejecución de programas (véase también A/66/739, párrs. 3 y 26). Por tanto, la Comisión considera que se deberían utilizar al máximo los adelantos en tecnología de la información y las comunicaciones y otros métodos de representación para reducir la necesidad de viajes. La Comisión también ha planteado preocupaciones particulares sobre el nivel de viajes relacionados con la capacitación que se están realizando (párr. 138)

*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

Actividades sobre el Terreno y promulgadas en el Manual de Coeficientes y Costos Estándar. El Comité del Parque Automotor de la Misión realizó un examen de las existencias de vehículos el 5 de agosto de 2012 y a medida que se produzcan reducciones se llevarán a cabo más exámenes adicionales del personal de la Misión

La Misión toma nota de la observación de la Comisión y se esfuerza por asegurar que los gastos de viaje se mantengan dentro del límite de los créditos aprobados. En el período 2011/12, el gasto correspondiente a viajes oficiales no relacionados con la capacitación fue un 55,7% inferior al presupuesto aprobado (y, como se ha señalado anteriormente, el gasto correspondiente a viajes oficiales relacionados con la capacitación fue un 39,0% inferior al presupuesto aprobado). El gasto inferior al previsto en viajes oficiales para fines distintos a la capacitación se atribuyó a las medidas adoptadas para gestionar y reducir al mínimo los viajes dentro de la zona de la Misión mediante el uso de videoconferencias, siempre que fuera posible, y permitir los viajes dentro de la zona de la Misión solo con carácter excepcional. No obstante, los productos y la prestación de servicios no se vieron afectados por esas medidas. Debido a la aplicación de las medidas internas en curso y la reducción del personal de la Misión, el presupuesto de la Misión para viajes oficiales no relacionados con la capacitación propuesto para 2013/14 es un 10,8% inferior al presupuesto aprobado para 2012/13, y el presupuesto para viajes oficiales relacionados con la capacitación es un 53,7% inferior al presupuesto para 2012/13

La Misión toma nota de la observación de la Comisión sobre los viajes oficiales. Como se ha señalado antes, durante el período 2011/12, los viajes oficiales para fines de capacitación fueron un 39,0% inferiores al crédito aprobado, debido principalmente a las actividades de capacitación que se organizaron dentro de la zona de la Misión, en vez de fuera de ella, como se había considerado a efectos de la confección del presupuesto. Aunque el hecho de que el presupuesto de la Misión propuesto para viajes oficiales con fines de capacitación en 2013/14 sea un 53,7% inferior al crédito aprobado en 2012/13 es atribuible en parte a la reducción del personal de la Misión, también se debe a la organización de más actividades de capacitación dentro de la zona de la Misión, lo que reduce la necesidad de viajar y estar ausente de la Misión durante largos períodos de tiempo

La Comisión acoge con beneplácito los efectos positivos de los proyectos de efecto rápido comunicados y reitera la necesidad de que las experiencias adquiridas y las mejores prácticas en esta esfera se difundan entre las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión reitera la necesidad de que los proyectos de efecto rápido se ejecuten de manera oportuna y se coordinen plenamente con los asociados humanitarios y para el desarrollo de conformidad con las necesidades de la población local (párr. 139)

Las experiencias adquiridas y las mejores prácticas se comparten con otras misiones de diferentes maneras, como la participación del personal de proyectos de efecto rápido de una misión en la capacitación anual que se imparte a los directores de proyectos de efecto rápido, en la que los participantes comparten sus experiencias, a través de la red de asuntos civiles, y en el seno de un grupo electrónico especial de funcionarios que trabajan en proyectos de efecto rápido, en el que se distribuyen herramientas y documentos diversos y cuyos participantes comparten opiniones y experiencias y plantean preguntas y reciben respuestas y orientaciones de sus compañeros. La MINUSTAH distribuirá el estudio de evaluación de su programa de proyectos de efecto rápido en cuanto la administración superior de la Misión apruebe la versión final

Cabe señalar que la demora en la ejecución de proyectos se debe principalmente a las especificidades de los países relacionadas con la inestabilidad política y las condiciones socioeconómicas. De hecho, importantes factores externos inherentes a la situación del país que escapan al control de la Misión demoran la ejecución de los proyectos y el desembolso de los fondos. Por ejemplo, el lento avance del proceso de toma de decisiones de las autoridades de Haití, el alto nivel de analfabetismo y la escasa presencia de asociados experimentados en todo el país y, especialmente, fuera de Puerto Príncipe, constituyen deficiencias que no se pueden solucionar en el corto plazo ni cambiando los procedimientos. No obstante, los coordinadores de los proyectos de efecto rápido reciben capacitación sobre gestión de proyectos anualmente para que puedan gestionar mejor el ciclo del proyecto y tutelar a las autoridades locales y los asociados en la ejecución y, de esa manera, reforzar sus capacidades. La Misión también proporciona apoyo técnico y logístico siempre que es posible. La Misión supervisa los ciclos de ejecución de todos los proyectos tan atentamente como puede para reducir los retrasos

Por lo que respecta a la coordinación con los asociados humanitarios y para el desarrollo, la administración del programa de proyectos de efecto rápido de la Misión compete a la Sección de Asuntos Civiles, que forma parte del pilar del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios). Esta estructura permite una coordinación eficaz con el equipo de las Naciones Unidas en el país, los actores humanitarios y para el desarrollo y

La Comisión encomia los efectos positivos de los programas de reducción de la violencia comunitaria en la MINUSTAH y confía en que las experiencias adquiridas, cuando proceda, se difundan a otras operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 140)

A la Comisión Consultiva le preocupa que las mismas operaciones de mantenimiento de la paz representen consistentemente la mayoría de las denuncias recibidas de explotación y abusos sexuales. La Comisión considera que es necesario aplicar de manera más estricta las normas de conducta y centrarse más en las medidas de prevención en esas misiones y solicita que en el siguiente informe del Secretario General se incluya información sobre las medidas adicionales tomadas (párr. 159)

otros donantes internacionales en general. En el plano operacional, los grupos temáticos humanitarios sobre educación, agua y saneamiento participan en la evaluación de las propuestas de proyectos de efecto rápido cuando las solicitudes de fondos corresponden a su esfera de trabajo. Todas las solicitudes de fondos para infraestructuras y servicios públicos deben estar refrendadas por la autoridad gubernamental pertinente antes de que se presenten a la Misión. Las necesidades de la población local ocupan un lugar central durante todo el ciclo del proyecto, desde la fase de identificación y valoración, cuando el impacto en las necesidades de la población local es uno de los principales criterios de selección, pasando por la ejecución, cuando las comunidades locales participan todo lo posible en las actividades del proyecto, hasta, por último, la fase de evaluación, cuando se pide su opinión a los beneficiarios

Atendiendo a la solicitud de la Sede de las Naciones Unidas, el Jefe de la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria de la Misión visitó el Sudán en mayo de 2011 para reunirse con sus homólogos de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), con la finalidad de compartir las experiencias adquiridas por la Misión. Además, la Sección comparte habitualmente las experiencias adquiridas en la reunión anual de especialistas en desarme, desmovilización y reintegración. Los temas que se tratan incluyen el enfoque de la Misión basado en la participación de los asociados de las comunidades locales con la finalidad de aplicar soluciones para reducir la violencia, su metodología de identificación de redes de asociados internacionales y locales, y la gestión de los proyectos financiados por su programa de reducción de la violencia comunitaria, que incluye la utilización de una base de datos para supervisar los proyectos en curso

En junio de 2012, la Misión puso en marcha una estrategia integrada de prevención de las faltas de conducta, particularmente la explotación y los abusos sexuales, que refuerza las medidas de prevención de dichas faltas y permite que se adopten medidas más proactivas. Un aspecto fundamental de la estrategia es que hace a los directores civiles y los comandantes militares responsables de que se adopten medidas preventivas y de garantizar que las personas encargadas de la supervisión o el mando conozcan sus obligaciones y deberes en relación con las normas de conducta de las

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

Naciones Unidas y el código de conducta de la Misión. Posteriormente, en las respectivas evaluaciones de su actuación profesional, se valoran los esfuerzos realizados por los directores civiles y los comandantes militares a ese respecto. Las medidas esbozadas en la estrategia y el compromiso de los directores superiores de la Misión para mejorar la supervisión y la responsabilidad permiten dar una respuesta más rápida y contundente a las denuncias y aseguran la adopción por parte de la Misión de una posición más firme y visible en consonancia plena con la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero con las faltas de conducta

(A/66/718/Add.11)

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Comisión Consultiva espera que todas las reclamaciones pendientes se salden sin demora. Además, la Comisión espera que los 8 memorandos de entendimiento se ultimen a la brevedad posible (párr. 11)

Al 31 de diciembre de 2012, la Misión tenía 1 proyecto de memorando y 31 memorandos de entendimiento firmados. Tras la repatriación de 1 unidad de policía constituida en 2012/13, la Misión tendrá 1 proyecto de memorando y 30 memorandos de entendimiento firmados

Al 4 de enero de 2013 no se habían cursado solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad en relación con la Misión

La Comisión Consultiva considera que cabría mejorar la formulación de los indicadores para que reflejaran mejor lo que realmente puede lograr la propia MINUSTAH, y las actividades respecto de las cuales se podría exigir que la Misión rindiera cuentas. Además, la Comisión destaca que se debería tener cuidado de asegurar que los marcos de presupuestación basada en los resultados reflejaran debidamente las actividades previstas para el ejercicio económico a que se relacionan (párr. 16)

La Misión toma nota de la observación de la Comisión. Los marcos de presupuestación basada en los resultados de la presente propuesta reflejan los productos previstos para el período 2013/14

La Comisión Consultiva insta al Secretario General a utilizar todos los mecanismos disponibles para cubrir los puestos vacantes que quedan pendientes (párr. 21)

La MINUSTAH hace todo lo posible por cumplir la recomendación de la Comisión, de conformidad con la revisión del procedimiento operativo estándar relativo a la contratación para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Comisión Consultiva no objeta mantener la plaza de D-2 del Director de Apoyo a la Misión, en el entendido de que para mantenerla más allá del período 2012/13 se necesitará una justificación adecuada (párr. 28)

Como se ha señalado en los párrafos 112 y 113 anteriores, la propuesta presupuestaria para 2013/14 incluye la retención de la plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión (D-2) hasta junio de 2014 para que supervise y dirija la transición de la Misión y sienta las bases para que la operación de la Misión pueda adaptarse en los ejercicios siguientes

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Comisión Consultiva alienta a la MINUSTAH a aumentar el uso de la lista de candidatos de la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno para cubrir sus puestos vacantes (párr. 29)

La Comisión Consultiva alienta a la MINUSTAH a maximizar el uso de sus recursos de capacitación y reitera su posición de que los viajes con fines de capacitación deberían mantenerse bajo examen y limitarse en la medida de lo posible (párr. 34)

La Comisión Consultiva espera que tras el examen que se está realizando de las existencias de equipo, y teniendo en cuenta la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se adopten medidas para ajustar los coeficientes de la MINUSTAH a coeficientes estándar. La Comisión solicita que en el contexto del proyecto de presupuesto para 2013/14 se proporcione información al respecto, y se justifiquen las propuestas de existencias superiores a los coeficientes estándar (párr. 37)

La Comisión Consultiva encomia la contribución que hace el programa de reducción de la violencia comunitaria a la reducción del riesgo de reactivación de la violencia en las comunidades por medio del empleo de los jóvenes y alienta a la Secretaría a que comparta la experiencia adquirida con otras misiones (párr. 45)

La Misión acepta la recomendación de la Comisión

Según se indica en el presente informe, durante el período 2011/12, el gasto en viajes oficiales para fines de capacitación fue un 39,0% inferior al crédito aprobado, debido principalmente a que se organizaron actividades de capacitación dentro de la zona de la Misión, en vez de fuera de ella. Aunque el hecho de que el presupuesto de la Misión para viajes oficiales con fines de capacitación propuesto para 2013/14 sea un 53,7% inferior al crédito aprobado en 2012/13 es atribuible en parte a la reducción del número del personal de la Misión, también se debe a la organización de más actividades de capacitación dentro de la zona de la Misión, lo que reduce la necesidad de viajar para asistir a sesiones de capacitación externas y de estar ausente de la Misión durante largos periodos de tiempo

Según se indica en el presente informe, los coeficientes de vehículos y equipos de tecnología de la información durante el ejercicio presupuestario 2012/13 fueron superiores a los coeficientes estándar debido a la reducción de las actividades adicionales realizadas después del terremoto y la disminución correspondiente del personal de la Misión. La Misión tomó medidas inmediatas para optimizar sus existencias de vehículos aplicando estrictamente los coeficientes estándar referentes a vehículos en todas las secciones, inclusive, si procedía, la devolución de los vehículos excedentarios a los depósitos de existencias. Por consiguiente, las existencias de vehículos de la Misión son ahora conformes a los coeficientes estándar en la mayoría de las categorías de personal. De igual manera, por lo que respecta a las existencias de equipos de tecnología de la información, la Misión tomó medidas inmediatas para optimizarlas pasando a pérdidas y ganancias el equipo obsoleto y reduciendo todo lo posible la adquisición de equipos de sustitución

Según se indica en el presente informe, atendiendo a la solicitud de la Sede de las Naciones Unidas, el Jefe de la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria de la Misión visitó el Sudán en mayo de 2011 para reunirse con sus contrapartes de la UNMIS y la UNAMID, a fin de compartir las experiencias adquiridas por la Misión. Además, la Sección comparte habitualmente las experiencias adquiridas en la reunión anual de especialistas en desarme, desmovilización y

La Comisión Consultiva recuerda su opinión expresada anteriormente, y la recomendación de la Junta de Auditores, de que el Secretario General debería examinar la necesidad de mantener la Oficina de Apoyo de Santo Domingo e informar a la Asamblea General al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto para 2012/13 (A/65/743/Add.15, párr. 47). A ese respecto, la Comisión observa que se están llevando a cabo una evaluación estratégica y un examen funcional de alto nivel de la Oficina. La Comisión Consultiva aguarda con interés el informe del Secretario General sobre los resultados del proceso de evaluación y examen en el contexto del proyecto de presupuesto de la MINUSTAH para el ejercicio 2013/14 (párr. 47)

La Comisión Consultiva advierte del riesgo de que se dupliquen las funciones de apoyo entre el cuartel general de la MINUSTAH en Puerto Príncipe y la Oficina de Apoyo de Santo Domingo. La Comisión considera que la plantilla y los recursos presupuestarios de la Oficina de Apoyo deben seguir examinándose en el contexto de los resultados del análisis costo-beneficio realizado por la MINUSTAH tras la evaluación estratégica y el examen funcional de alto nivel (párr. 51)

reintegración. Los temas que se tratan incluyen el enfoque de la Misión basado en la participación de los asociados de las comunidades locales con la finalidad de aplicar soluciones para reducir la violencia, su metodología de identificación de redes de asociados internacionales y locales, y la gestión de los proyectos financiados por su programa de reducción de la violencia comunitaria, que incluye la utilización de una base de datos para supervisar los proyectos en curso

Durante el período 2011/12 se llevó a cabo un examen estratégico de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo con la finalidad de definir un sistema de prestación de servicios eficaz en función de los costos y eficiente. Como se indica en el presente informe, en el examen se determinó que algunas funciones en el ámbito de las finanzas y los recursos humanos tenían que permanecer en Santo Domingo, mientras que otras, como las adquisiciones, debían trasladarse a Puerto Príncipe. Además, en el marco del análisis costo-beneficio, se determinó que la Oficina se trasladaría de sus instalaciones actuales cercanas al aeropuerto a una ubicación en el centro de Santo Domingo. El resultado del examen se presenta en los párrafos 22, 116, 122, 134 y 141 anteriores

En el examen estratégico de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo también se confirmó que sería posible contar en el largo plazo con una oficina de apoyo administrativo y de finanzas, ya que el destino es apto para familias y en el país hay infraestructuras desarrolladas y candidatos locales aptos para ocupar los puestos de trabajo. La Misión seguirá examinando la Oficina con vistas a desarrollar un modelo de oficina de apoyo administrativo para una misión

Véase la respuesta anterior

Además, según se ha indicado en los párrafos 22, 122 y 134 anteriores, no se duplicarán las tareas en el cuartel general de la MINUSTAH en Puerto Príncipe y la Oficina de Apoyo de Santo Domingo. La estructura de personal propuesta y los recursos necesarios para 2013/14 reflejan el resultado del análisis de la evaluación estratégica y el examen funcional de alto nivel

## C. Junta de Auditores

(A/66/5 (Vol. II))

| <i>Solicitud o recomendación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <i>Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Junta recomienda que la Administración exija a las misiones sobre el terreno que cumplan rigurosamente los requisitos del Contralor de pedir autorización para hacer las redistribuciones antes de incurrir en los gastos (párr. 48)                                                                                                                                                                                                                                                    | La Misión respeta estrictamente los requisitos del Contralor de pedir autorización para hacer las redistribuciones antes de incurrir en los gastos                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| La Junta recomienda también que la Administración refuerce el actual seguimiento y examen de las redistribuciones presupuestarias para cerciorarse de que están plenamente justificadas cuando se plantean, antes de que se incurra en los gastos (párr. 49)                                                                                                                                                                                                                               | La Misión respeta estrictamente los requisitos del Contralor de cerciorarse de que las redistribuciones están plenamente justificadas cuando se plantean, antes de que se incurra en gastos                                                                                                                                                                                                                             |
| La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se cerciore de que la MINUSTAH lleve a cabo un examen estratégico del establecimiento y la función del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo una vez concluidas las actividades de socorro posteriores al terremoto y presente un plan estratégico al órgano rector para su aprobación, a fin de asegurar un apoyo óptimo que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la Misión (párr. 228) | Según se ha indicado en el párrafo 22 anterior, durante el período 2011/12 se llevó a cabo un examen estratégico de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo con vistas a definir un sistema eficaz en función de los costos y eficiente para prestar servicios a una misión desde una oficina de apoyo. Por consiguiente, el resultado de la evaluación se ha tomado en cuenta en la propuesta presupuestaria para 2013/14 |

## D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

(A/66/286 (Part II))

| <i>Solicitud o recomendación</i>                                                                                                                                                                               | <i>Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación</i>                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La MINUSTAH debería aplicar plenamente la política de gestión del riesgo operacional en la aviación; es decir, debería establecer oficialmente un grupo de tareas para la aplicación de la política (párr. 20) | La Misión ha aplicado plenamente la política de gestión del riesgo operacional en la aviación y ha establecido oficialmente un grupo de tareas para la aplicación de la política |

(A/66/740 y Corr.1)

*Solicitud o recomendación*

La MINUSTAH debe acelerar las consultas con sus homólogos haitianos para la pronta aprobación del proyecto de plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016, e identificar las principales prioridades para centrar mejor su propio apoyo, con aportaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (párr. 81)

La MINUSTAH, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país, debe redoblar sus esfuerzos para fortalecer un enfoque común de las Naciones Unidas en lo que concierne al apoyo a las iniciativas relativas al estado de derecho, y tomar medidas inmediatas para coordinar los componentes de la Misión. A tal fin, la MINUSTAH debe aclarar y reforzar la función del Coordinador para el Estado de Derecho (párr. 81)

*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

El 31 de agosto de 2012, el Primer Ministro de Haití convocó una reunión extraordinaria del Consejo Superior de la Policía Nacional en el que el único tema del programa fue la aprobación del plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016. En la reunión participaron todos los miembros del Consejo Superior, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Defensa Nacional, el Secretario de Estado de Seguridad Pública y el Fiscal General. De entre los miembros de la comunidad internacional, asistieron representantes de la MINUSTAH y varios donantes (el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia y el Japón). Tras examinar varios asuntos, al término de la reunión el Primer Ministro de Haití, señaló que el Consejo Superior había aprobado íntegramente el plan de desarrollo para el período 2012-2016 y exhortó a los donantes y las partes interesadas, particularmente al Director General de la Policía Nacional de Haití, a que empezaran a aplicar el plan. Habida cuenta de que varias de las tareas indicadas en el plan (como la profesionalización de los recursos humanos de la Policía Nacional de Haití, el fortalecimiento de la capacidad operacional de la fuerza, el desarrollo de su capacidad institucional y el fortalecimiento del mecanismo de coordinación con los donantes) corresponden al mandato de la Misión, se está tratando de asegurar que se establezcan mecanismos de ejecución eficaces y que se disponga de los recursos necesarios correspondientes para apoyar las iniciativas del plan

Actualmente está en marcha el proceso de selección del titular de la plaza de Coordinador para el Estado de Derecho y se prevé que la plaza se cubrirá en los próximos meses. En ese momento, se definirán de manera concreta y clara la función del Coordinador y el organigrama conexo. El principal documento de planificación estratégica que sirve de orientación para la asistencia que las Naciones Unidas prestan al Gobierno, el marco estratégico integrado para el período 2013-2016, fue ratificado por las autoridades nacionales en agosto de 2012. En él se esbozan las metas comunes prioritarias para construir instituciones relacionadas con el estado de derecho y fortalecerlas desde una perspectiva multidisciplinaria

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La MINUSTAH, junto con la comunidad internacional, debe elaborar un pacto con el Gobierno de Haití para reformar el estado de derecho y otras instituciones de gobernanza esenciales. Tal pacto debe enunciar oficialmente las responsabilidades para alcanzar los parámetros de referencia acordados mutuamente y servir como medio para mejorar la rendición de cuentas mutua entre los asociados (párr. 81)

La MINUSTAH debe examinar la doble representatividad de su Sección de Derechos Humanos y proponer medios para: a) ayudar a dicha Sección a fortalecer la ejecución del mandato en materia de derechos humanos; y b) simplificar y armonizar la presentación de informes programáticos (párr. 81)

La MINUSTAH debe reconsiderar sus prácticas actuales que limitan la presentación de informes públicos sobre los derechos humanos y publicar con periodicidad informes más amplios de vigilancia de los derechos humanos (párr. 81)

Las prioridades en el ámbito del estado de derecho fueron articuladas de diferentes maneras por la MINUSTAH y las autoridades nacionales en 2011/12 (por ejemplo, las declaraciones de dos Primeros Ministros y los discursos del Presidente y el equipo de tareas para la consolidación de la MINUSTAH); sin embargo, las autoridades nacionales no aceptaron un pacto para reformar el estado de derecho, por lo que no fue posible alcanzar un acuerdo a ese respecto en los últimos dos años

La Misión ha prestado atención a la función de la Sección de Derechos Humanos en el contexto de la reestructuración de la Misión, según se propone en el presente informe; no obstante, todavía no se ha adoptado una decisión final sobre la posible fusión de algunos puestos de la Dependencia de Protección de los Niños y la Dependencia de Cuestiones de Género en la Sección de Derechos Humanos. La aplicación de una decisión de ese tipo podría reforzar la capacidad de la Sección de cumplir su mandato. No obstante, la simplificación y la armonización de la presentación de información sobre los programas de derechos humanos siguen representando un problema debido a que los ciclos de presentación de informes no coinciden

La Sección de Derechos Humanos ha publicado un informe público sobre la violencia sexual y por razón de género y ha empezado a publicar informes bianuales sobre la situación de los derechos humanos en Haití, de conformidad con la directriz de política de 2008 sobre la presentación de informes públicos por componente de derechos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. El primero de esos informes se publicó en septiembre de 2012 y está previsto que el segundo se publique en marzo de 2013

## Anexo I

### Definiciones

#### A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la sección I):

- **Creación de puestos:** se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos:** se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la Misión.
- **Conversión de puestos:** existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
  - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
  - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución 59/296 de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
  - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puestos de contratación nacional puestos aprobados de contratación internacional.

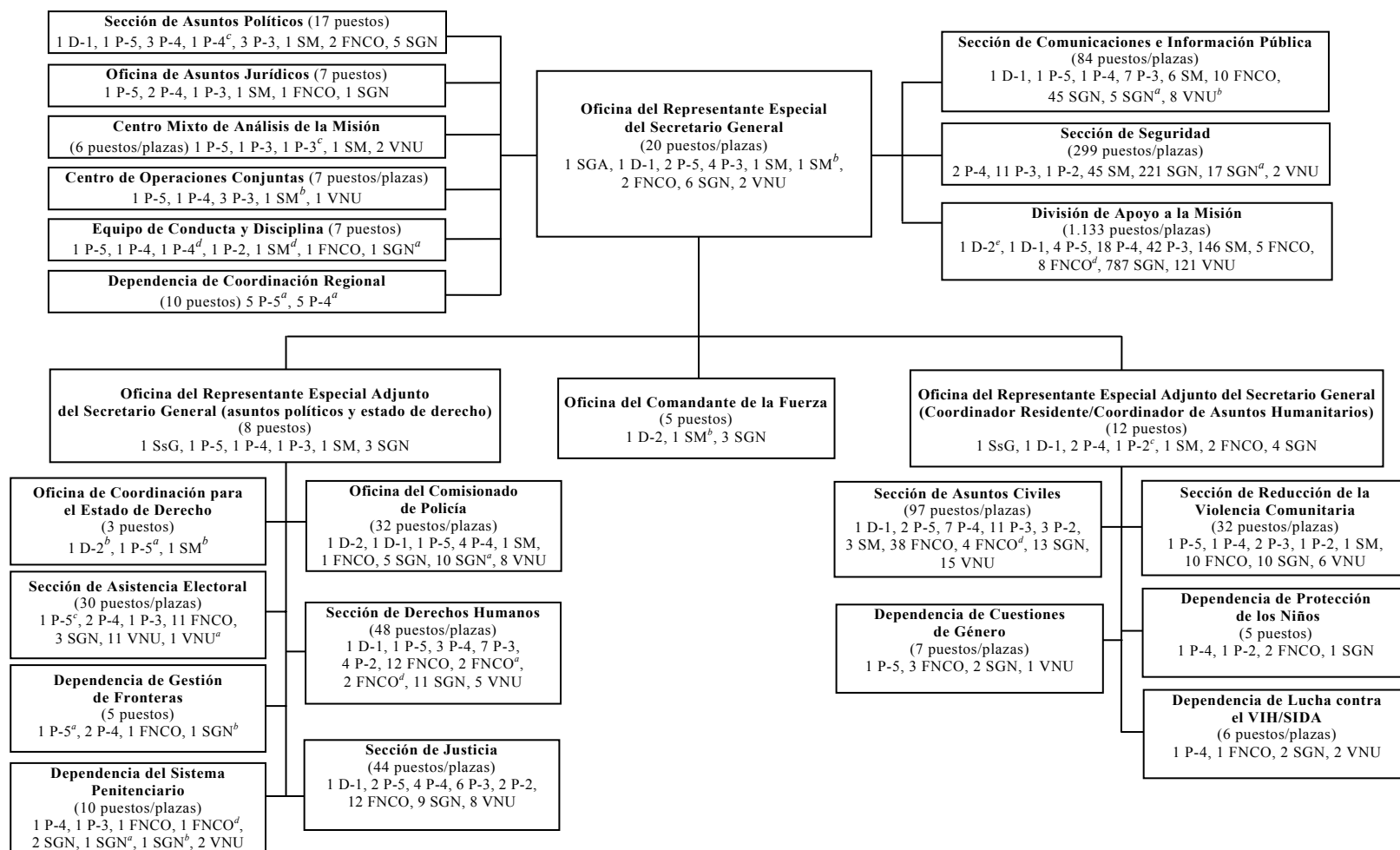
## B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

## Organigramas

## A. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití



*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Reasignación.

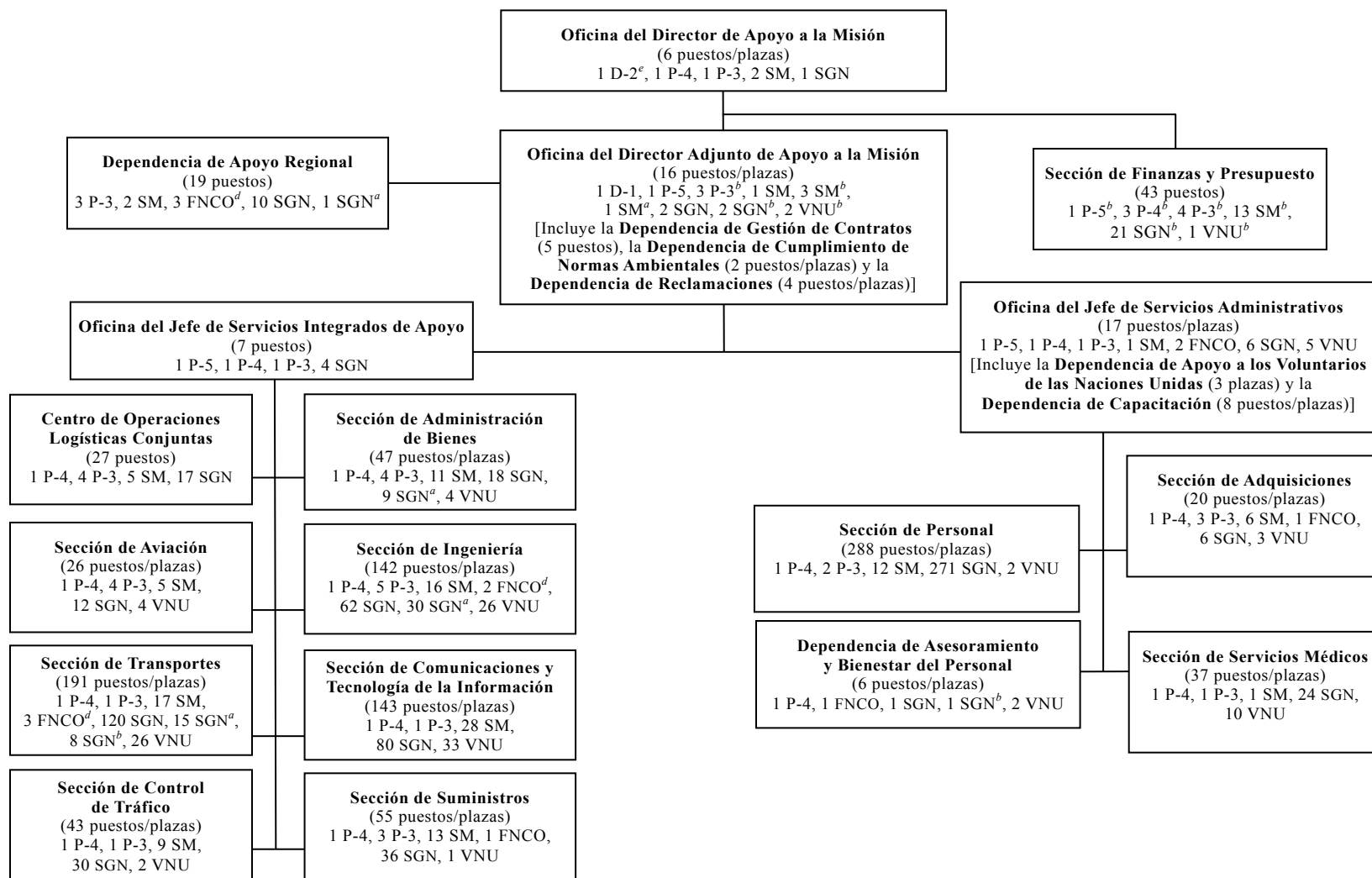
<sup>b</sup> Redistribución.

<sup>c</sup> Reclasificación a categoría inferior.

<sup>d</sup> Conversión.

<sup>e</sup> Plaza temporaria.

## B. División de Apoyo a la Misión



*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Reasignación.

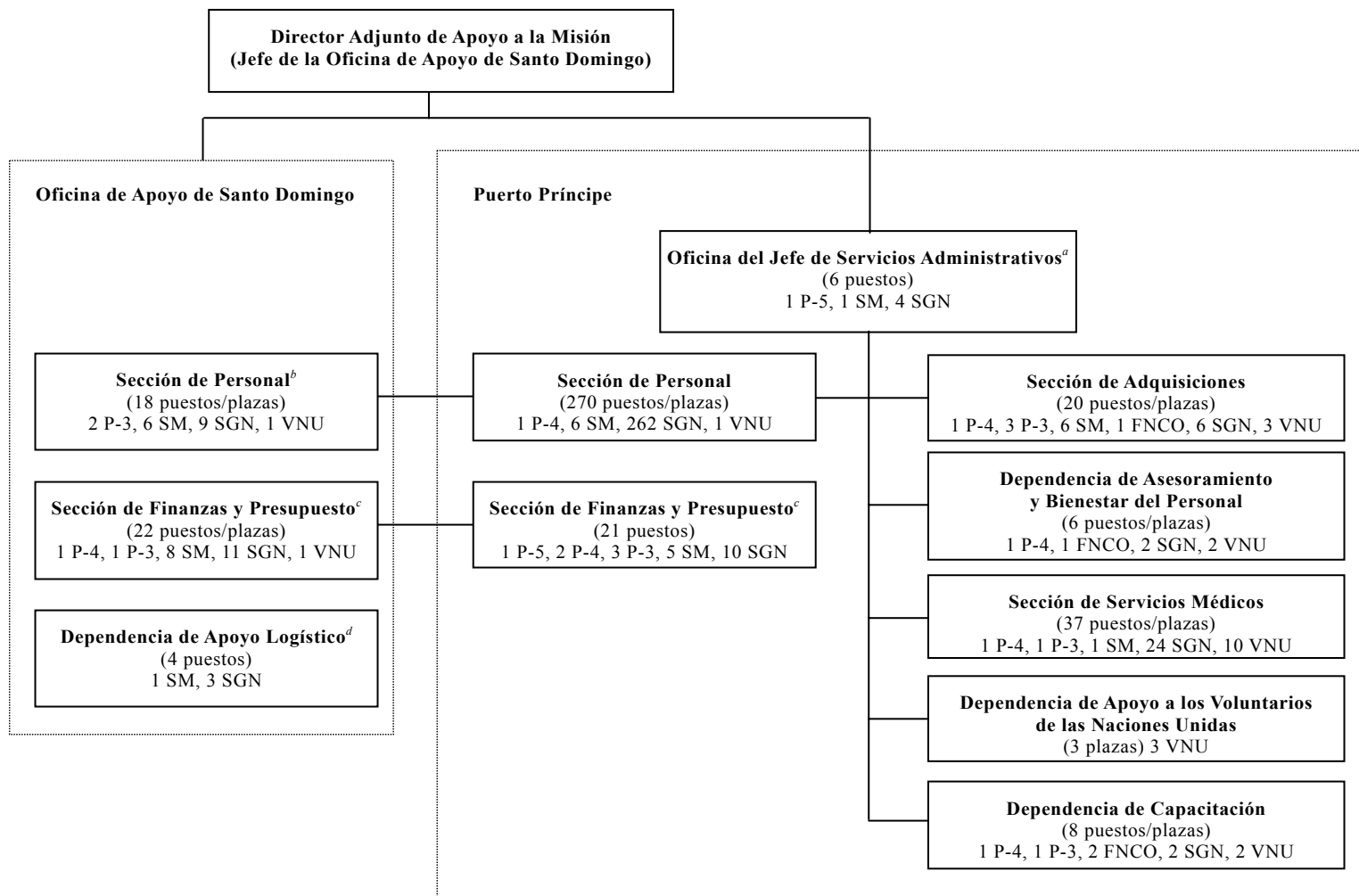
<sup>b</sup> Redistribución.

<sup>c</sup> Reclasificación a categoría inferior.

<sup>d</sup> Conversión.

<sup>e</sup> Plaza temporaria.

### C. Oficina de Apoyo de Santo Domingo y Oficina del Jefe de Servicios Administrativos



*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> El Jefe de Servicios Administrativos gestiona los servicios administrativos correspondientes a Santo Domingo y a Puerto Príncipe.

<sup>b</sup> Incluye 1 voluntario de las Naciones Unidas en la Dependencia de Viajes.

<sup>c</sup> La Sección de Finanzas y Presupuesto rinde cuentas al Director de Apoyo a la Misión.

<sup>d</sup> La Dependencia de Apoyo Logístico, que es una dependencia de la Sección Conjunta de Operaciones Logísticas de los Servicios Integrados de Apoyo, rinde cuentas al Director de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo.

## Anexo III

### Información sobre las disposiciones relativas a la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

| Prioridades                                                                                                                                                                                                                                          | Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entidad principal, asociados, mecanismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Reconstrucción institucional</b>                                                                                                                                                                                                                  | <i>Justicia y estado de derecho</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Contribuir a la consolidación del estado de derecho mediante la mejora de la gobernanza democrática y apoyar la reforma de la administración pública, la aplicación de un programa legislativo consensuado y el fortalecimiento de la sociedad civil | <p>Sobre la base de un acuerdo mutuo entre las Naciones Unidas y las autoridades de Haití, se refuerzan más las instituciones nacionales, incluidas las que se encargan del estado de derecho, para que puedan desempeñar las tareas correspondientes a la administración pública y proporcionar servicios básicos</p> <p>Se refuerzan los mecanismos de control y rendición de cuentas, inclusive el Consejo Superior del Poder Judicial, el Tribunal de Casación, la Inspección General de la Policía Nacional de Haití, la Oficina de Protección de los Ciudadanos, la Inspección Judicial, el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo y la Dependencia de Lucha contra la Corrupción</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo Superior del Poder Judicial cuenta con reglamentos internos sobre cuestiones fundamentales, como los procedimientos operativos estándar, reglamentos de gestión de los recursos humanos y reglamentos sobre los mecanismos de adopción de decisiones; se prepara el presupuesto; y los magistrados y el personal administrativo disponen de un espacio de trabajo adecuado</li> <li>• Las decisiones del Consejo Superior del Poder Judicial se publican y están disponibles para que puedan utilizarse como jurisprudencia</li> <li>• Se elabora un plan de desarrollo para la Inspección General de la Policía Nacional de Haití</li> <li>• La Dependencia de Lucha contra la Corrupción tramita 40 casos al año y abre dos oficinas más</li> <li>• La Oficina de Protección de los Ciudadanos está presente con al menos una persona en cada uno de los 10 departamentos, en oficinas permanentes bien equipadas. La Oficina se financia completamente a través del presupuesto del Estado, de conformidad con el requisito de independencia establecido en los principios de la Declaración de París</li> </ul> | <p>Entidad principal: PNUD</p> <p>Asociados: MINUSTAH (estado de derecho, justicia, sistema penitenciario, asuntos civiles, asuntos políticos, derechos humanos, policía de las Naciones Unidas, gestión de fronteras, Equipo de Conducta y Disciplina, asistencia electoral)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, UNICEF, ONU-Mujeres, UNFPA, UNESCO, PNUMA, PMA, ONU-Hábitat, OIM)</p> <p>Gobierno de Haití (Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto de Bienestar e Investigación Social, sindicato de trabajadores de Service Plus, Policía Nacional de Haití, Ministerio de Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p> |

| Prioridades | Resultados                                                                                                                                                              | Productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entidad principal, asociados, mecanismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | <i>Administración pública</i>                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|             | Se moderniza gradualmente el servicio público y se fomenta la promoción de la mujer a puestos de gran responsabilidad                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se define el plan de acción para la reforma del Estado, en el que se establecen parámetros de referencia para las mujeres que ocupan cargos directivos a nivel central</li> </ul>                                                                                                                                                                                | <p>Entidad principal: PNUD</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles, derechos humanos, cuestiones de género)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, ONU-Mujeres, UNICEF, ONU-Hábitat)</p> <p>Gobierno de Haití (Oficina del Primer Ministro, Oficina del Presidente, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Oficina de Protección de los Ciudadanos, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto de Bienestar e Investigación Social, Ministerio de Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p> |
|             | <i>Gobernanza democrática</i>                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|             | El entorno político es lo suficientemente estable y democrático para permitir la continuidad de las instituciones nacionales y un mayor respeto de los derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> <li>A final de 2013 el Senado y la Cámara de Diputados han aprobado el 50% de las leyes fundamentales y las reformas contempladas en el programa parlamentario, y el poder ejecutivo las ha promulgado</li> <li>Existe un Consejo Electoral Permanente capaz de organizar y coordinar la celebración de elecciones parlamentarias transparentes, justas y</li> </ul> | <p>Entidad principal: MINUSTAH (asuntos políticos)</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles, derechos humanos, asistencia electoral)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, UNICEF, ONU-Mujeres)</p> <p>Gobierno de Haití (Oficina del Primer Ministro, Oficina del</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i>                                                                                                                                                                       | <i>Productos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |                                                                                                                                                                                         | creíbles en al menos 4 departamentos con la ayuda de asociados externos y con el apoyo logístico, técnico y de seguridad de la MINUSTAH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>Presidente, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Oficina de Protección de los Ciudadanos, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto de Bienestar e Investigación Social, Ministerio de Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p>                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                    | Se refuerzan gradualmente las organizaciones no estatales para que representen las necesidades y los derechos de sus miembros, incluidas las mujeres, a nivel municipal y departamental | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del número de departamentos en los que hay en funcionamiento mecanismos de consulta y coordinación (mesas redondas departamentales y municipales)</li> <li>• Aumento del número de organizaciones y plataformas de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de mujeres y de jóvenes, que se refuerzan y participan en los mecanismos de consulta y coordinación a nivel municipal y departamental</li> </ul> | <p>Entidad principal: MINUSTAH (asuntos civiles)</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos políticos, derechos humanos, asistencia electoral)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, UNICEF, ONU-Mujeres, ONU-Hábitat, ACNUDH)</p> <p>Gobierno de Haití (Oficina del Primer Ministro, Oficina del Presidente, Parlamento, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Oficina de Protección de los Ciudadanos, Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, Instituto de Bienestar e Investigación Social, Ministerio de Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional)</p> |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i>                                                                                                                                      | <i>Productos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                    | Las instituciones descentralizadas del Estado tienen capacidad y herramientas para aplicar las estrategias de desarrollo local de manera participativa | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del número de municipios que gestionan y dirigen procesos de consulta sobre planificación estratégica y del desarrollo local</li> <li>• Aumento del número de delegaciones y municipios que utilizan herramientas eficaces de planificación, programación y presupuestación</li> </ul> | <p>Entidad principal: MINUSTAH (asuntos civiles)</p> <p>Asociados: MINUSTAH (Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios))</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, OIM, ONU-Hábitat, PNUMA, ACNUR, ACNUDH, FAO, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UNFPA)</p> <p>Gobierno de Haití (Oficina del Presidente, Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Comunicaciones y Energía, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional, municipios, Comité Interministerial de Ordenación Territorial, Centro Nacional de Información Geoespacial)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p> |

| <i>Prioridades</i>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>Resultados</i>                                                                                                                                                                                     | <i>Productos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <i>Policía</i>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Se fortalece la capacidad de las instituciones nacionales de garantizar la seguridad de la población en todo el país                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la capacidad administrativa y operacional de la Policía Nacional de Haití de proporcionar los servicios necesarios de policía</li> <li>• Se despliegan 10.100 agentes de la Policía Nacional en todo el país.</li> <li>• Se despliegan equipos de armamento y tácticas especiales de la Policía Nacional de Haití por todo el país que son capaces de realizar operaciones de control de masas sin el apoyo de la MINUSTAH</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>Entidad principal: MINUSTAH (Policía de las Naciones Unidas)</p> <p>Asociados: MINUSTAH (gestión de fronteras, sistema penitenciario)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD)</p> <p>Gobierno de Haití (Policía Nacional de Haití, Ministerio de Economía y Finanzas)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p>                                                                                                                                                                |
| <b>Reconstrucción territorial</b>                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>Reducción del riesgo de desastres</i>                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fortalecimiento del liderazgo y la capacidad del Gobierno, las autoridades locales y las comunidades de planificar y gestionar el territorio y los recursos con la finalidad de reducir el riesgo de desastres y mejorar las condiciones de vida de la población de las zonas urbanas y rurales | Se fortalecen la administración nacional y local y las instituciones de la sociedad civil y se les proporcionan mejores equipos para prevenir y gestionar desastres y para actuar en caso de desastre | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se refuerzan la preparación y la respuesta frente a emergencias del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la mejora de las capacidades de coordinación, gestión de la información y comunicación</li> <li>• Se actualizan cada año los planes nacionales y departamentales para casos de emergencia</li> <li>• Se establecen procedimientos operativos estándar entre las Naciones Unidas y el Gobierno para fomentar la capacidad y el liderazgo de las instituciones nacionales que se ocupan de la preparación y la respuesta en casos de emergencia</li> <li>• Los 10 centros departamentales de operaciones de emergencia utilizan nuevas herramientas para el</li> </ul> | <p>Entidad principal: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, PNUD</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (FAO, OIM, OPS-OMS, PNUMA, ACNUDH, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UNFPA)</p> <p>Gobierno de Haití (Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, Ministerio de Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, municipios, Servicio Marítimo y de Navegación de Haití, Oficina de Minas y Energía)</p> |

| Prioridades | Resultados                                                                                                                                                                                                                                                  | Productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entidad principal, asociados, mecanismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |                                                                                                                                                                                                                                                             | tratamiento de los datos y la información sobre la gestión del riesgo y de los desastres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|             | <i>Desarrollo territorial</i>                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|             | Se fortalece la capacidad de planificación de las comunidades para que participen en la elaboración y la aplicación de políticas públicas y la toma de decisiones a ese respecto, incluidos programas de reconstrucción y mejora de las condiciones de vida | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las autoridades locales conocen las actividades de todas las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas relacionadas con la preparación y la respuesta en caso de emergencia</li> <li>• Se establece un fondo comunitario de ámbito nacional para financiar las intervenciones de mejora de las condiciones de vida en las zonas urbanas y rurales por parte de las propias comunidades</li> <li>• Ejecución por 20 comunidades urbanas de intervenciones de mejora de las infraestructuras comunitarias y de ampliación del acceso a los servicios básicos</li> </ul> | <p>Entidad principal: PNUD, UNOPS</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles, Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios))</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (OIT, FAO, OIM, ONU-Mujeres, ONU-Hábitat, OPS-OMS, PMA, PNUMA, UNFPA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios)</p> <p>Gobierno de Haití (Oficina del Presidente, Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Comunicaciones y Energía, Ministerio de Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional, municipios, Comité Interministerial de Ordenación Territorial, Centro Nacional de Información Geoespacial)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p> |

| <i>Prioridades</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <i>Resultados</i>                                                                                                                                                                                                                                                           | <i>Productos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Reconstrucción de la economía</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza económica para que el Gobierno pueda aplicar una política económica diseñada con la participación de todas las partes interesadas, centrada en la creación de puestos de trabajo con equilibrio territorial y que incorpore la igualdad entre los géneros y la ordenación sostenible de los recursos naturales | <p>Se mejoran y consolidan los aspectos básicos de la gobernanza económica y el trabajo</p> <p>Hay disponibles herramientas de información y capacitación para dar a conocer la aplicación de las normas básicas del trabajo decente</p> <p>Revisión del código laboral</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establece un proceso de diálogo público-privado entre los interlocutores sociales (Gobierno, empleadores, trabajadores) y las comunidades locales y las autoridades para diseñar y aplicar medidas de política económica que fomenten la creación de puestos de trabajo</li> <li>• Se organizan seis cursos de capacitación y campañas de sensibilización sobre las normas laborales</li> <li>• Los empresarios de los sectores textil y de la reconstrucción empiezan a aplicar la normas del trabajo de la OIT</li> <li>• Está en marcha un proceso de examen tripartito del código, y se debate acerca de un proyecto de ley de revisión</li> </ul> | <p>Entidad principal: OIT, PNUD</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles, derechos humanos, justicia)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (OIT, PNUD, UNICEF, FAO, ONUSIDA)</p> <p>Gobierno de Haití (Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Comercio e Industria)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p> |
| <b>Reconstrucción social</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Mejorar el acceso a los servicios sociales básicos en condiciones de igualdad reforzando la capacidad institucional de aplicar políticas sociales y materializar los beneficios de los servicios descentralizados, inclusive en situaciones de emergencia                                                                                                     | Se desarrolla y aplica una política de protección contra la violencia, los abusos y la explotación de los grupos vulnerables, incluidos las mujeres, los niños y los desplazados internos                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen del código de protección de los niños y del plan nacional de protección de los niños</li> <li>• Armonización de la Ley de adopción con el Convenio de La Haya Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional</li> <li>• Examen del decreto sobre trabajo social</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Entidad principal: ONU-Mujeres, MINUSTAH (Dependencia de Cuestiones de Género, Dependencia de Protección de los Niños)</p> <p>Asociados: MINUSTAH (Equipo de Conducta y Disciplina, derechos humanos, justicia)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (OIT, PNUD, UNICEF, FAO, ONUSIDA)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i> | <i>Productos</i> | <i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------|-------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |                   |                  | <p>Gobierno de Haití (Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Instituto de Bienestar e Investigación Social, Ministerio de Juventud, Deporte y Acción Cívica, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Brigada de Protección de Menores)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p> |

*Abreviaturas:* ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OIM, Organización Internacional para las Migraciones; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; OPS-OMS, Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

